

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2024

TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

VS

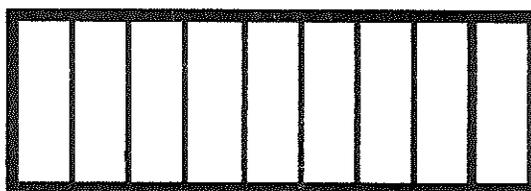
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GESAL-189-740/2024, relativa a la “
ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN
AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL
PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

ESCRITO INICIAL DE INCONFORMIDAD

ANEXOS

ANEXO 2



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

SRP/irz/**mihv/kcc

SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN QUE CONTIENE: -----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TOTAL PARTS AND COMPONENTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la que comparece su Delegado Especial el señor **HUMBERTO CÁRDENAS MOEDANO.--**

ESCRITURA

87,150

LIBRO

2,441

FECHA

14/05/2019



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

1
SRP/eso
127637



-----INSTRUMENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE.-----

-----LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-----

-----En la Ciudad de México a, veinte de mayo de dos mil diecinueve.-----

-----LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Doscientos Veintiuno de la Ciudad de México, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TOTAL PARTS AND COMPONENTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la que comparece su Delegado Especial el señor **HUMBERTO CÁRDENAS MOEDANO**, de acuerdo con el siguiente:-----

----- **A N T E C E D E N T E** -----

-----**ÚNICO.**- El compareciente de acuerdo con lo que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me exhibe en seis fojas escritas solo por el anverso, debidamente firmadas, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "**TOTAL PARTS AND COMPONENTS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual agrego al apéndice de este instrumento con la letra "**A**", y que es del tenor literal siguiente:-----

-----"...En la Ciudad de México, antes Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 15 de mayo del año 2019, se reunieron en el Domicilio Social de la Sociedad: "**TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**" los Señores Accionistas: **Rubén Reyna Saenz** y **Humberto Cárdenas Moedano**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

-----Por acuerdo unánime de los Señores Accionistas, Presidió la Asamblea el **Sr. Rubén Reyna Saenz** y actuó en calidad de Secretario el **Sr. Humberto Cárdenas Moedano**.-----

-----El Secretario en funciones de Escrutador, procedió a formular la lista de asistencia de la cual aparece que estuvieron presentes o representados los siguientes:-----

	<u>ACCIONISTAS</u>		<u>ACCIONES</u>		<u>VOTOS</u>
			<u>SERIE "A"</u>	<u>SERIE "B"</u>	
RUBEN REYNA SAENZ			5,000	5,000	10,000
HUMBERTO CARDENAS MOEDANO			45,000	45,000	90,000
T O T A L :			50,000	50,000	100,000

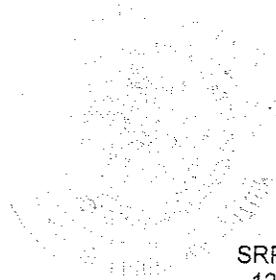
-----En virtud de la presencia y conformidad de la totalidad de los Señores Accionistas y estando debidamente representadas todas y cada una de las acciones de la Sociedad, el Presidente en funciones declaró debidamente instalada e integrada la Asamblea, aún y cuando no se hubiere publicado la convocatoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación.-----

-----Acto continuo, el Secretario actuante procedió a dar lectura a la siguiente Orden del Día, que fue aprobada por unanimidad de votos de los Señores Accionistas.-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

-----...III.- Otorgamiento de poder a favor de la Señorita Rosalina López Hernández.-----

-----VI.- Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.-----



-----...Al pasar a tratar el **Punto III** de la Orden del Día, la Asamblea, después de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de votos otorgar un **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración** a favor de la Señorita **Rosalina López Hernández**, para que lo ejercite en los siguientes términos: -----

-----**PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,**

EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y ESTARÁ AUTORIZADA PARA EJERCER AQUELLAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, ASÍ COMO LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA; ENTRE LAS CUALES EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INCLUYAN: PARA CELEBRAR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; PARA REALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PRIVADAS YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE ALCALDÍAS Y PARA REALIZAR, CELEBRAR, EJERCITAR, TRAMITAR, SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS INHERENTES A LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD HASTA EL LIMITE DE SUS FACULTADES. ---

-----ADEMAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, TENDRA LA SIGUIENTE FACULTAD: -----

-----PODRÁ PARTICIPAR, GESTIONAR, ACUDIR, INTERVENIR, CONCURRIR, CONCURSAR, CONTRATAR Y FIRMAR EN TODAS LAS LICITACIONES, ADJUDICACIONES DIRECTAS, INVITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONCURSOS, SUBASTAS O CUALQUIER OTRO PROCESO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL CONTEMPLADA EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O LEGISLACION INTERNACIONAL EN LAS QUE LA SOCIEDAD DECIDA PARTICIPAR Y QUE SEAN CONVOCADAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES DEL GOBIERNO EN TODOS SUS NIVELES, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE ALCALDÍAS O LAS CONVOCADAS POR CUALQUIER ENTIDAD PARAESTATAL, ORGANISMOS CONCENTRADOS O DESCONCENTRADOS, CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS O CUALQUIER INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL O PRIVADA, REPRESENTANDO A SU



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

3
SRP/esc
127637



PODERDANTE EN LAS LICITACIONES, ADJUDICACIONES DIRECTAS, INVITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONCURSOS, SUBASTAS O CUALQUIER OTRO PROCESO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL, EN LAS QUE DEBERÁ REALIZAR PARA TAL EFECTO TODOS LOS ACTOS JURIDICOS Y TRÁMITES NECESARIOS EN CADA UNA DE SUS ETAPAS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, TENIENDO AL EFECTO LA FACULTAD DE FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS, INCLUYENDO EL RECOGER TODA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACION, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONCURSO O SUBASTA O CUALQUIER OTRO PROCESO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL, EN SU CASO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO O CONTRATOS CORRESPONDIENTES.-----

-----Con respecto al **Punto VI** y último de la Orden del Día, la Asamblea, después de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de votos autorizar al Señor **Humberto Cárdenas Moedano**, para que proceda a protocolizar, total o parcialmente, la presente acta ante Notario Público y la inscriba en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México. -----

-----No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron, haciéndose constar que en lo que tenían interés personal los concurrentes se abstuvieron de votar.-----

-----Una firma ilegible.- RUBEN REYNA SAENZ.- Una firma ilegible.- HUMBERTO CARDENAS MOEDANO....". -----

----- **C L A U S U L A S** -----

-----**PRIMERA.**- A solicitud del compareciente protocolizo el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "**TOTAL PARTS AND COMPONENTS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, transcrita en el antecedente único de este instrumento. -----

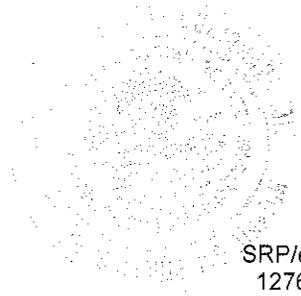
-----**SEGUNDA.**- El compareciente ratifica el acta que se protocoliza y los acuerdos en ella contenidos quedando formalizados para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----**TERCERA.**- Los gastos y honorarios que cause este instrumento son a cargo de la sociedad. -----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

-----El compareciente justifica su personalidad y la legal existencia de "**TOTAL PARTS AND COMPONENTS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**:-----

-----I.- Por instrumento numero treinta y cinco mil trescientos setenta y ocho, otorgado el seis de agosto de dos mil doce, ante el suscrito notario, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil electrónico número quinientos mil cuatrocientos sesenta y siete guión uno, se constituyó "**TOTAL PARTS AND COMPONENTS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE**



CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, capital social de cincuenta mil pesos, moneda nacional, con cláusula de exclusión de extranjeros.---

-----De dicho instrumento copio:-----

-----".... ESTATUTOS SOCIALES.....

-----...CAPITULO IV-----

-----DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS-----

-----OCTAVA.- El órgano supremo de la sociedad, es la asamblea general de accionistas, la cual celebrara reuniones que serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas generales ordinarias, serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles o cualesquiera otros que no sean los que corresponden a las asambleas extraordinarias y podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. A fin de que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida, será necesario que estén representadas por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones emitidas y para que las resoluciones sean validas se necesitara el voto afirmativo de por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones en que se divide el capital social. Será necesaria la celebración de una asamblea general extraordinaria de accionistas para llevar a cabo cualquiera de los propósitos establecidos por el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero cuando se trate de modificar el capital social, solo se necesitara celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas si se trata de disminuir o aumentar el capital social mínimo. A fin de que una asamblea general extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida, será necesario que este representado por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y para que las resoluciones de dicha asamblea se consideren validas, deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en que se divide el capital social.-----

-----Si la asamblea no pudiera celebrarse el día señalado para su reunión por falta de quórum, se hará una segunda o ulterior convocatoria y la asamblea así convocada resolverá sobre los asuntos enumerados en la orden del día, lo anterior siempre y cuando se cuente con el voto afirmativo en dichas resoluciones, de por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones en que se divide el capital social, tratándose de asambleas generales ordinarias o extraordinarias.-----

-----NOVENA.- Las asambleas generales de accionistas se verificaran de acuerdo con las siguientes reglas:-----

-----A). Se reunirán en el domicilio social de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, serán convocadas por el consejo de administración, el presidente o secretario del consejo de administración, el Administrador Único, o los dos administradores, el o los comisarios o conforme a lo establecido por los artículos 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

5
SRP/eso
127637



cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la publicación de un aviso en el diario oficial de la federación, con quince días de anticipación cuando menos, que contendrá la fecha, hora, lugar de la asamblea y la orden del día, y será firmada por quien la haga; -----

-----B). Si todas las acciones estuvieran representadas, podrá celebrarse la asamblea sin necesidad de previa convocatoria, tampoco será necesaria esta convocatoria en el caso de que una asamblea suspendida por cualquier causa, deba continuarse en hora y fecha diferentes. En cualquiera de estos dos casos, se hará constar el hecho en el acta correspondiente; -----

-----C). Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en este ultimo caso, una carta poder firmada por el accionista; -----

-----D). A fin de concurrir a las asambleas generales de accionistas y tomar parte en ellas, deberán los señores accionistas estar inscritos en el libro de registro de acciones como dueños de una o mas acciones, y depositar sus acciones en alguna institución de crédito de la republica mexicana o del exterior, o en las oficinas de la sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de celebrarse la misma, el secretario deberá expedir una constancia que acredite el carácter de accionista que represente; -----

-----E). Antes de instalarse la asamblea, el funcionario que presida nombrara uno o mas escrutadores, quienes certificaran el numero de acciones representadas y formularan la lista de los concurrentes, con expresión del numero de acciones que cada uno represente; -----

-----F). Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, el presidente declarara instalada la asamblea y procederá a desahogar la orden del día, presidiendo los acuerdos y debates; -----

-----G). Presidirá la asamblea, el Presidente del Consejo, el Administrador Unico o los dos administradores y a su falta, la persona que elija la asamblea, y actuara como secretario, el del consejo de administración o en su ausencia, la persona que elija la asamblea; -----

-----H). De cada asamblea general, el secretario en funciones levantara una acta que firmara el mismo, la persona que presidio y el o los comisarios que concurrieron. se formara un expediente que comprenderá las siguientes piezas: -----

-----1. Un ejemplar del diario oficial de la federación en que se hubiere publicado la convocatoria, cuando fuere este el caso; -----

-----2. La lista de asistencia de los accionistas; -----

-----3. Una copia del acta de asamblea; y -----

-----4. Los demás documentos que se hubieren presentado en la asamblea. -----

-----I). Si por cualquier motivo dejare de instalarse una asamblea convocada legalmente, se levantara también un acta en la que conste el hecho y sus motivos y se formara un expediente de acuerdo con el inciso h) anterior; y -----

-----J). Las resoluciones de las asambleas generales tomadas en los términos de esta escritura, obligaran a todos los accionistas, aun a los ausentes o disidentes, serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el consejo de administración, el Administrador Único o los dos administradores, para tomar las providencias necesarias para la ejecución de los acuerdos. -----

-----CAPITULO V -----

-----DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD-----

-----DÉCIMA.- Según lo decida una asamblea general ordinaria de accionistas, la administración de la sociedad quedara confiada a un Administrador Único o a un Consejo de Administración integrado por no menos de tres miembros y sus respectivos suplentes, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad. -----

-----DÉCIMA PRIMERA.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios de la sociedad, podrán realizar todas las operaciones inherentes a los objetos de la misma, y contaran asimismo con la representación de la sociedad, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de riguroso dominio, en los términos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la Republica Mexicana y estarán autorizados para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la Republica Mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan: la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para presentar propuestas para concursos y participar en subastas; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando la ley así lo señale, y estarán especialmente facultados para actuar como si se tratara de gerentes de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal Del Trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la ley federal del trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el tramite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales o municipales,



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

7
SRP/eso
127637



administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), asimismo tendrán las siguientes facultades: -----

-----A). Otorgar y suscribir títulos de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, podrán otorgar, suscribir y avalar cualquier clase de títulos de crédito, por cuenta propia o de terceros, además podrán abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo autorizar la apertura de cualquier clase de cuentas bancarias, indicándose en forma enunciativa pero no limitativa las siguientes: cuentas comerciales, cuentas de nómina, cuentas de inversión, o de cualquier otra a nombre de: "TOTAL PARTS AND COMPONENTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias; -----

-----B) Otorgar en representación de la sociedad todo tipo de garantías para terceros de conformidad con los objetos sociales -----

-----C) Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la sociedad, y la administración de todas sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad; -----

-----D). Preparar, aprobar y someter al comisario o comisarios y a los accionistas, las cuentas, informes y balance anual en la forma requerida por la ley. Recomendar y proponer a los accionistas las resoluciones que juzguen pertinentes a los ingresos, utilidades y pérdidas de la sociedad; -----

-----E). Nombrar y remover libremente a los gerentes, apoderados y demás funcionarios y empleados de la sociedad, conferir y modificar sus facultades fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones; -----

-----F). Establecer sucursales y agencias de la sociedad y suprimirlas; -----

-----G). Supervisar los actos de los funcionarios de la sociedad; -----

-----H). Conferir y revocar poderes generales o especiales; y -----

-----I). Llevar la firma social en representación de la sociedad, dentro de las facultades que se les confieren en esta escritura, en el entendimiento de que cuando exista consejo de administración la firma social la ejercerá el presidente del consejo de administración. -----

-----La asamblea general ordinaria de accionistas podrá limitar las facultades antes mencionadas en caso de considerarlo conveniente. -----

-----DÉCIMA SEGUNDA. El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración y en su caso los suplentes, serán nombrados por la asamblea general de accionistas y duraran en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos, sin perjuicio de que la asamblea debidamente instalada, pueda revocar en cualquier tiempo el nombramiento del Administrador Único, o de uno o mas de los miembros del Consejo de Administración. -----

-----La asamblea general de accionistas podrá acordar que los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único, garanticen sus gestiones mediante un depósito en la



tesorería de la sociedad, por la cantidad de mil pesos, o podrán exigir mayor o distinta garantía a satisfacción de la misma asamblea general de accionistas que lo acuerde, para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. cualquier accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, podrá designar un consejero y el nombramiento hecho en los términos anteriores, solo podrá ser revocado cuando se revoquen igualmente los nombramientos de todos los demás miembros del Consejo de Administración. -----

-----Las minorías tendrán los derechos a que se refieren los artículos 163 (ciento sesenta y tres), 184 (ciento ochenta y cuatro), 201 (doscientos uno) y demás relativos a minorías de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-----DÉCIMA TERCERA. Las sesiones del Consejo de Administración se celebraran en el domicilio de la sociedad, en las sucursales o agencias que se hayan establecido o en cualquier lugar de los estados unidos mexicanos, o del extranjero que determine el Consejo de Administración. Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando las convoque con diez días de anticipación a la fecha señalada para la sesión, el presidente del consejo, el secretario, el o los comisarios, o por mayoría de sus miembros, por medio de una cita especial dirigida por escrito o en cualquier otra forma fehaciente, a cada uno de los miembros del consejo, especificando en la misma la hora, fecha, lugar y la orden del día. Los miembros del consejo, pueden renunciar por escrito a la convocatoria y cuando todos estén presentes, no será necesaria. -----

-----Las resoluciones tomadas fuera de sesión del Consejo de Administración por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito. -----

-----Para constituir quórum será necesaria la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o de sus suplentes y las resoluciones se tomaran por mayoría de votos en sentido afirmativo de los consejeros que se encuentren reunidos. -----

-----Si el numero de consejeros no constituye quórum, dichos consejeros podrán aplazar la reunión periódicamente hasta que haya quórum. De toda sesión del Consejo de Administración se levantara un acta, la cual será inscrita en el libro de actas y firmada por el presidente, secretario y el o los comisarios que concurren. Si ocurriera cualquier vacante en el Consejo de Administración y por esa causa no pudiera reunirse quórum, el comisario o los comisarios, si hubiere varios, de común acuerdo designaran a la persona que deberá cubrir dicha vacante con carácter provisional, hasta que una asamblea de accionistas designe al sustituto. -----

-----CAPITULO VI-----

-----DE LOS FUNCIONARIOS-----

-----DÉCIMA CUARTA. La asamblea de accionistas, podrá nombrar a un director general, a un gerente general y a uno o varios gerentes especiales, los que tendrán las facultades que expresamente se les confieran al ser nombrados o posteriormente, y quienes gozaran dentro de la



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

9
SRP/eso
127637



orbita de las atribuciones que se les hayan asignado, de las mas amplias facultades de representación y ejecución.-----

-----La asamblea de accionistas, podrá modificar o restringir las facultades del director general, del gerente general o de los gerentes especiales y podrán solicitarles si así lo consideran conveniente, que depositen en la tesorería de la sociedad la cantidad de mil pesos o que otorguen mayor o distinta garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. -----

-----DÉCIMA QUINTA. Además del presidente del Consejo de Administración o del Administrador Único, la asamblea general de accionistas podrá elegir un presidente de la sociedad o uno o mas Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y cualquier otro funcionario que crea conveniente, quienes tendrán las facultades que se les confieran al ser nombrados. Una misma persona podrá desempeñar uno o mas cargos y los nombramientos podrán ser revocados en cualquier tiempo....". -----

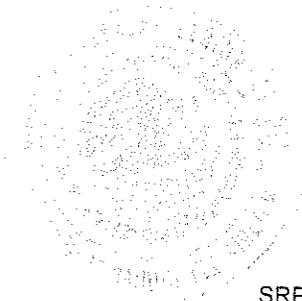
-----II.- Con el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de **"TOTAL PARTS AND COMPONENTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el tres de diciembre de dos mil doce, en la que entre otros asuntos se acordó aumentar su capital social en su parte variable en la cantidad de cincuenta mil pesos, moneda nacional, que aunados a los cincuenta mil pesos moneda nacional, que corresponden al capital fijo, el capital social total de la sociedad ascienda a la cantidad de cien mil pesos, moneda nacional, de los cuales corresponde la cantidad de cincuenta mil pesos, moneda nacional, corresponden al capital fijo y la cantidad de cincuenta mil pesos, moneda nacional, corresponder al capital variable. -----

-----III.- Por instrumento numero ochenta y siete mil ciento cincuenta, otorgado el catorce de mayo de dos mil diecinueve, ante el suscrito notario, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, por lo reciente de su otorgamiento, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **"TOTAL PARTS AND COMPONENTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el diez de mayo de dos mil diecinueve, en la que entre otros asuntos se acordó modificar su objeto social, reformando al efecto la cláusula tercera de sus estatutos sociales, para quedar redactada de la siguiente forma. -----

-----" ...TERCERA.- Los objetos de la Sociedad serán los siguientes: -----

-----A).- La compraventa, importación, exportación, arrendamiento, adquisición, subarrendamiento, usufructo, de todo tipo de bienes muebles así como sus accesorios y partes, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, toda clase de vehículos automotores, terrestres, aéreos, marítimos, equipos, materiales, materia prima, maquinaria y útiles necesarios o convenientes para darlos en crédito, financiamiento, arrendamiento puro o financiero y para el desarrollo de la Sociedad o para su operación. -----

-----B).- La compra, venta, importación, exportación, fabricación, intermediación, distribución, comercialización, adaptación, ensamble, diseño, reparación, acabado, transformación, servicio, cambio, consignación, contratación, subcontratación, arrendamiento, subarrendamiento,



- mantenimiento, mejoramiento de todo tipo de maquinarias, equipos, mecanismos, partes, sistemas, herramientas, utensilios, refacciones, aparatos, productos, piezas y accesorios útiles y necesarios para todo tipo de industrias mencionando de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: transporte, servicios, productos químicos, textil, siderúrgica, de alimentación, etc. -----
- C).- En general la compra, venta, importación, exportación, fabricación, intermediación, distribución, comercialización, adaptación, ensamble, diseño, reparación, transformación, acabado, servicio, cambio, consignación, contratación, subcontratación, arrendamiento, subarrendamiento, mantenimiento, mejoramiento de todo tipo de maquinarias, mercancías, productos, insumos o materiales, para todo tipo de industrias. -----
- D).- La compra, venta, importación, exportación, intermediación, distribución, comercialización, fabricación, adaptación, ensamble, diseño, acabado, consignación, reparación, cambio, servicio, mantenimiento, de todo tipo de camiones, tractocamiones, automóviles, camionetas, minibuses, grúas, ambulancias, motocicletas, pick-ups, maquinaria, motores y sus partes, estacas, plataformas, panel, jeep civil, vannette, tractores, incluyendo todo tipo de unidades automotrices destinadas al transporte de personas o efectos de carga y de construcción, nuevas y usadas, sus refacciones y accesorios y todo lo relacionado con la industria automotriz y del transporte. -----
- E).- La compra, venta, importación, exportación, fabricación, intermediación, distribución, comercialización, adaptación, ensamble, diseño, reparación, acabado, cambio, consignación, servicio, instalación, contratación, subcontratación, arrendamiento, subarrendamiento, mantenimiento, mejoramiento de todo tipo de maquinarias, equipos, vehículos, mecanismos, sistemas, insumos, herramientas, utensilios, refacciones, materiales, aparatos, productos, piezas y accesorios útiles y necesarios para la construcción, diseño y acabado de obras de ingeniería civil, industrial, electromecánica e hidráulica. -----
- F).- La celebración de toda clase de contratos, convenios, subcontratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, que en la forma más amplia puedan realizarse para el cumplimiento de los objetos sociales, dentro o fuera de la República Mexicana, por su propia cuenta o en nombre de terceros, la práctica de todo tipo de actos jurídicos vinculados con los objetos sociales. Así como la coordinación, enlace, combinación e intercambio con otras personas físicas o morales dedicadas a los mismos objetos. -----
- G).- La representación en calidad de comisionista, agente, factor o representante legal de toda clase de personas físicas o morales nacionales respecto de los objetos sociales. -----
- H).- La compra, venta, establecimiento, arrendamiento, subarrendamiento, usufructo, adquisición en fideicomiso de locales, bodegas, oficinas, almacenes, talleres, patios o cualquier otro tipo de bien inmueble o mueble útil o conveniente para la realización de los objetos de la sociedad. -
- I).- La adquisición, compra, venta, disposición, transferencia y uso de toda clase de acciones, títulos o partes sociales de sociedades mexicanas. Así como participar en negocios o sociedades para la realización de los objetos sociales. -----



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

11
SRP/eso
127637



-----J).- La obtención, otorgamiento, contratación y operación de toda clase de préstamos y créditos y/o líneas de financiamiento con o sin las garantías reales y personales que sean necesarias para seguridad de los mismos y para la consecución del objeto social. -----

-----K).- La sociedad podrá otorgar y garantizar obligaciones propias o de terceras personas, que así crea conveniente, podrá constituirse como aval, fiador, garante hipotecario, obligada solidaria de terceras personas, podrá otorgar toda clase de garantías y avales en favor de terceros, podrá realizar la emisión, suscripción, aceptación, endoso y en general, la negociación de toda clase de títulos de crédito incluyendo obligaciones con o sin garantía real como constitución de prenda o hipoteca en favor de cualquier persona física o moral que crea conveniente. Asimismo podrá asumir toda clase de obligaciones y deudas de terceras personas, tales como adeudos y obligaciones generados por concepto de contratos de todo tipo y naturaleza, en especial de arrendamientos. -----

-----L).- La obtención, adquisición, utilización o enajenación por cualquier título de patentes, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales o derechos sobre ellos en México o en el extranjero. Obtener el registro de marcas, patentes, avisos comerciales, nombres comerciales y adquirir o enajenar todo tipo de derechos de autor; así como obtener u otorgar licencias, franquicias, concesiones o autorizaciones públicas o privadas, para el uso y explotación en general de todo tipo de derechos de propiedad industrial y derechos de autor. -----

-----M).- En general llevar a cabo cualesquiera otros negocios o actividades que se relacionen con lo anterior y tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes de la República Mexicana, pudiendo llevar a cabo todos los objetos enumerados anteriormente en la misma extensión, en que pudiera hacerlos cualquier persona física....". -----

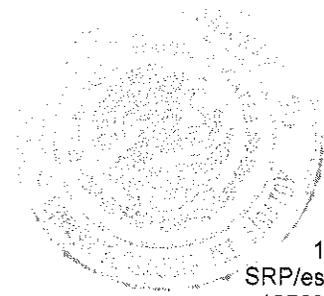
-----IV.- Con el acta que se protocoliza. -----

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

-----Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. Asimismo le informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

-----G E N E R A L E S-----

-----El compareciente declaró ser: mexicano por nacimiento, originario de Atotonilco El Grande, Estado de Hidalgo, lugar donde nació el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta, casado, empleado, con domicilio en Andador veintiséis, Edificio treinta y tres "A", interior ciento dos,



12
SRP/eso
127637

Colonia Acueducto de Guadalupe, Gustavo A. Madero, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes "CAMH701205SJ9", (CAMH, siete, cero, uno, dos, cero, cinco, S, J, nueve), con Clave Única de Registro de Población "CAMH701205HHGRDM01", (CAMH, siete, cero, uno, dos, cero, cinco, HHGRDM, cero, uno), y se identifica con credencial para votar número uno, ocho, cinco, nueve, tres, seis, siete, seis, seis, siete, expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

-----**INSERCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**-----

-----**DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**-----

-----**ARTICULO 2,554.**- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

-----En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

-----En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

-----Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

-----Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

-----**CERTIFICACIONES**-----

-----**YO EL NOTARIO, CERTIFICO:**-----

-----I.- Que me identifiqué plenamente como Notario Público ante el compareciente. -----

-----II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. -----

-----III.- Que el compareciente declara que su representada tiene capacidad y que la representación que ostenta y por la que actúa esta vigente en sus términos y manifiesta que todos sus accionistas son de nacionalidad mexicana y no se encuentran en los supuestos que establece el artículo treinta y dos de la Ley de Inversión Extranjera, por lo que no requiere inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

-----IV.- Que solicité al compareciente las cédulas de identificación fiscal de los accionistas y de los representantes legales en su caso. -----

-----V.- Respecto del compareciente: -----

-----a).- Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tiene capacidad. -----

-----b).- Que le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento y que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario. -----

-----c).- Que se identificó con el documento relacionado en el capítulo de generales, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "B". -----



NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

13
SRP/eso
127637

-----d).- Que de acuerdo con el artículo ciento cuarenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, el suscrito Notario no tiene indicio alguno de la falsedad del acta que protocoliza en este instrumento.-----

-----e).- Que lo enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y lo ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento, así como del artículo dieciséis de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, lo leí en voz alta, manifestó su comprensión plena y conforme lo firma el día de su fecha y acto continuo lo autorizo definitivamente.-----

-----HUMBERTO CÁRDENAS MOEDANO.- RÚBRICA.-----

-----FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.- RÚBRICA.-----

-----EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

ES OCTAVO TESTIMONIO PARCIAL NOVENO EN SU ORDEN, FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE, QUE EXPIDO EN TRECE PÁGINAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA, PARA "TOTAL PARTS AND COMPONENTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- COMO CONSTANCIA.- CIUDAD DE MÉXICO, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

SRP/mrp/**mihv/kcc

M.

[Handwritten signature]



ANEXO 3

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-189-740/2024

**ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS
ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES
DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

OCTUBRE DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C PARTIDAS 1, 2 Y 3: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C PARTIDAS 3 Y 4: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: PARTIDA 1. EQUIPAMIENTO CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, MODELO 2024, REQ 740.
ANEXO 2: PARTIDAS 4 Y 5.
ANEXO 3: PARTIDA 2. EQUIPAMIENTO CAMIONETA SUV, MODELO 2024, REQ 740.
ANEXO 3: PARTIDAS 4 Y 5 PRECIOS UNITARIOS.
ANEXO 4: PARTIDA 3. EQUIPAMIENTO AUTOBÚS DEL TRANSPORTE DEL PERSONAL, MODELO 2025, REQ 740.
ANEXO 5: PARTIDA 1 ROTULACIÓN: IMÁGENES DE REFERENCIA, REQ 740.
ANEXO 6: PARTIDAS 1, 2 Y 3 EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS REQ 740.
ANEXO 7: PARTIDAS 1, 2 Y 3 PRECIOS UNITARIOS REQ 740.
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024

ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y CONTRATANTES:

PARTIDAS 1, 2 y 3.- Titular de la Dirección Administrativa de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

PARTIDAS 4 y 5.- Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:

PARTIDAS 1, 2 y 3- Titular del Departamento de Recursos Materiales de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

PARTIDAS 4 y 5.- Área de Parque Vehicular en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Coordinación General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LAS CONTRATANTES:

PARTIDAS 1, 2 y 3.- Calle de los palos sin número, San Pablo Xochimehuacán, Puebla, Pue. C.P. 72014.

PARTIDAS 4 y 5.- Primer piso periférico ecológico km 3.5 antiguo camino a san francisco ocotlán cuautlancingo, puebla cp 72707.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.



1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-189-740/2024**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en:

PARTIDAS 1, 2 y 3.- Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

PARTIDAS 4 y 5.- Secretaría de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIONES:

740/2024 – CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (PARTIDAS 1, 2 Y 3)

759/2024 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PARTIDAS 4 Y 5).

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades,

especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es:

PARTIDAS 1, 2 y 3.- PROPIO.

PARTIDAS 4 y 5.- ESTATAL.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 10 AL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL JUEVES 10 AL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO **DEL JUEVES 10 AL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se



generará dicha orden DEL JUEVES 10 AL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-189-740/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS



DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el

acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;



- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-189-740/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-189-740/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-189-740/2024**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-189-740/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del



licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 PARTIDAS 1, 2 y 3, ANEXO 2 PARTIDAS 4 y 5, ANEXO 3 PARTIDAS 1, 2 y 3, ANEXO 4 PARTIDAS 1, 2 y 3, ANEXO 5 PARTIDAS 1, 2 y 3, ANEXO 6 PARTIDAS 1, 2 y 3** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-189-740/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá

incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.



4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDAS 1, 2 y 3.- será de 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

PARTIDAS 4 y 5.- El tiempo de entrega global no excederá de 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato, y para tal efecto se realizarán entregas parciales divididas en 3 periodos, lo cual ocurrirá de la siguiente manera:

Partida 4 (Primer y segundo periodo)

1er periodo: entrega de 50 unidades vehiculares, a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato;

2do periodo: entrega de 50 unidades vehiculares, a los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega del primer periodo;

Partida 5 (Tercer periodo)

3er periodo: entrega de 50 unidades vehiculares, a los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Las entregas correspondientes se deberán realizar con independencia de que sea en día inhábil o festivo.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:

PARTIDAS 1, 2 y 3.- La que otorgue el fabricante no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la contratante.

PARTIDAS 4 y 5.- Para los vehículos la que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menos a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, y para el equipamiento de acuerdo a lo indicado en la descripción de las partidas.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al. **ANEXO B.**

APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3:

4.6.1.1.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo, versión y país de procedencia de los vehículos ofertados. En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4 y 5 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.1.2.- Para el equipamiento solicitado en la descripción de la partida, los licitantes deberán indicar la marca y/o nombre del fabricante, el modelo y país de procedencia de los bienes ofertados en el anexo 6. En caso de que no aplique modelo los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.2. Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la venta o comercialización de los vehículos iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, modelo y versión de los vehículos ofertados, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los vehículos ofertados y del anexo 6 que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con



traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.1.- Indicar dentro de los folletos, catálogos o fichas técnicas presentadas, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para sirenas, torretas, estrobos y bocinas conforme a los anexos 2, 3 y 4).

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de vehículos iguales o similares en características a los vehículos que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de vehículos iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los vehículos en el plazo y lugar señalado por la Contratante

b) A reparar al 100% de los vehículos adjudicados, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos les serán devueltos y se deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que

no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

c) A realizar el canje al 100% del equipamiento, que presente vicios ocultos o que resulte dañado por defectos de fabricación, empaque, transportación y/o instalación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos les serán devueltos y se deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

d) A garantizar los vehículos por el periodo que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

e) A garantizar por mínimo de un año el equipamiento descrito en los Anexos 2, 3 y 4 a partir de la entrega de los vehículos ya equipados en el almacén de la Contratante.

f) A apegarse estrictamente a las características, especificaciones técnicas y equipamiento en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

g) A contar con el transporte, personal y equipo necesario para la entrega de los vehículos en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra para la misma.

h) A entregar los vehículos con su respectivo manual, llanta de refacción, gato hidráulico, llave en L, triángulo reflector.

i) A entregar cada uno de los vehículos con un 1/4 de tanque de combustible de gasolina.

j) A entregar los vehículos emplacados, con tarjeta de circulación y comprobante de pago de control vehicular del ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de entrega de los vehículos.

k) A presentar al momento de la entrega de los vehículos, un reporte en formato libre en hoja membretada, en el cual se indique, cantidades, características de los vehículos, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 4 fotografías



por cada vehículo, identificando con claridad el vehículo entregado.

l) A entregar vehículos nuevos, originales, y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados; asimismo, en ninguno de los casos, deberán de ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados a la entrega de los mismos.

m) A realizar la correcta instalación del equipamiento solicitado por cada vehículo de acuerdo a los anexos 2, 3 y 4.

n) A que los vehículos nuevos no perderán la garantía que otorga el fabricante al llevar a cabo la instalación del equipamiento.

ñ) A presentar los vehículos rotulados sin arrugas ni burbujas de acuerdo al anexo 5.

o) A no entregar los vehículos sucios, rayados o manchados de acuerdo a los anexos 2, 3, 4 y 5.

p) A garantizar el vinil reflejante mínimo 2 años a partir de la recepción del servicio en las instalaciones de la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.

q) A instalar (incluyendo: software y cables de programación), configurar y realizar la puesta a punto, así como brindar transferencia de conocimiento del mismo al personal asignado por la contratante para los radios, descritos en los anexos 2, 3 y 4.

r) A instalar, configurar y poner a punto sistema de video vigilancia móvil descrito en los anexos 2, 3 y 4, así como brindar transferencia de conocimiento al personal asignado por la Contratante.

s) A instalar, configurar y poner a punto los componentes de hardware y accesorios necesarios para la correcta operación del sistema de video vigilancia móvil descrito en los anexos 2, 3 y 4.

t) A hacer las configuraciones correspondientes del software, para facilitar los accesos de monitoreo de cámaras analógicas de videovigilancia del sistema de video vigilancia móvil, según requiera la Contratante, descrito en los anexos 2, 3 y 4.

u) A suministrar un plan de datos con las siguientes características:

- 20,000 MB al mes.
- Periodo de contratación: 12 meses

Debiendo entregar una tarjeta SIM para mantener la conexión a redes móviles.

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas: (Aplica para todas las partidas conforme a los anexos 2, 3 y 4).

a) Norma Internacional SAE-J595 Clase B. Dispositivos de advertencia óptica intermitente direccional: (Aplica para todas las partidas conforme a los anexos 2, 3 y 4).

b) Norma Internacional SAE-J845, Clase B. Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional.: (Aplica para todas las partidas conforme a los anexos 2, 3 y 4).

c) Norma Internacional SAE-J1849 para sirenas de emergencia. (Aplica para sirena y bocina conforme a los anexos 2, 3 y 4).

d) Norma Internacional SAE-J575, métodos de prueba y equipos para dispositivos de iluminación para uso en vehículos, prueba de vibración. (Aplica para estrobos conforme a los anexos 2, 3 y 4).

e) Norma Internacional SAE-J1318, luz de advertencia de descarga gaseosa para vehículos autorizados para tareas de emergencia, mantenimiento y servicio técnico. (Aplica para los estrobos conforme a los anexos 2, 3 y 4).

4.6.8.- Carta en original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica, mediante la cual se mencione el número de procedimiento y manifieste lo siguiente:

I. Que el licitante participante cuenta con el apoyo y respaldo para el suministro de los bienes ofertados en el presente procedimiento.

II. Mencionar la garantía de los equipos.



III. Que los equipos ofertados cumplen con las normas SAE (Society Automotive Engineers) aplicables.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Copia simple legible del Certificado de calidad ISO 9001-2015 Norma Internacional que se aplica a los sistemas de gestión de calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios, del fabricante de la conversión.

b) Copia simple legible del certificado ISO 14001:2015: Norma Internacional que se aplica a los sistemas de gestión ambiental (SGA) en la cual se demuestra el compromiso con la protección del medio ambiente, mediante la gestión de los riesgos ambientales asociados a su actividad, a nombre del licitante con un alcance mínimo de diseño, desarrollo, fabricación, comercialización y servicio posventa de bienes iguales o similares a los descritos en el presente procedimiento.

c) Copia simple legible del CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO, vigente emitido por el Instituto mexicano de Normalización y Certificación A.C. para certificar que el proceso de conversión es de carácter nacional.

d) Documento por el cual compruebe que Los componentes metálicos son pintados con pintura electrostática horneada color negro grado mate sin defectos, debiendo considerar el pretratamiento químico primario que garantice la adherencia teniendo un proceso de desengrasado, lavado, fosfatizado y enjuague por medio de aspersión con un Sistema de avance continuo, pasando por una cabina de secado, para probar la escala ISO clasificación O/ASTM, clasificación: Sb, por el método de ensayo de corte enrejado.

Los barrenos en las partes metálicas, que se realicen para fijar los bienes al vehículo, deberán ser protegidos con una sustancia química anticorrosiva con un color igual o similar al del automotor, a fin de evitar su oxidación y corrosión por su exposición a la intemperie.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona

autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o



instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

APLICA PARA LAS PARTIDAS 4 y 5.

4.6.11.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo, versión y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo 2. (Aplica para los vehículos y el equipamiento).

4.6.12.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, modelo y en su caso versión de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados en el Anexo 2 que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para los vehículos y el equipamiento).

4.6.13.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.14.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o

comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.15.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.16.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los vehículos en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A reparar al 100% los vehículos adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán repararlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

c) A realizar el canje al 100% del equipamiento, que presente vicios ocultos o que resulte dañado por defectos de fabricación, empaque, transportación y/o instalación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos les serán devueltos y se deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

d) A garantizar los vehículos por el periodo que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

e) A garantizar los bienes del equipamiento de acuerdo a lo indicado en la descripción de la partida.

f) A apegarse estrictamente a las características, especificaciones técnicas y equipamiento establecidas en la descripción de la partida.



g) A contar con el transporte, personal y equipo necesario para la entrega de los vehículos en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra para la misma.

h) A entregar los vehículos con su respectivo manual, llanta de refacción, gato hidráulico, llave en L, triángulo reflector.

i) A entregar cada uno de los vehículos con un 1/4 de tanque de combustible de gasolina.

j) A entregar los vehículos emplacados, con tarjeta de circulación y comprobante de pago de control vehicular del ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de entrega de los vehículos.

k) A presentar al momento de la entrega de los vehículos, un reporte en formato libre en hoja membretada, en el cual se indique, cantidades, características de los vehículos, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 4 fotografías por cada vehículo, identificando con claridad el vehículo entregado.

l) A entregar vehículos nuevos, originales, y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados; asimismo, en ninguno de los casos, deberán de ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados a la entrega de los mismos.

m) A realizar la correcta instalación del equipamiento solicitado por cada vehículo.

n) A que los vehículos nuevos no perderán la garantía que otorga el fabricante al llevar a cabo la instalación del equipamiento.

ñ) A presentar los vehículos rotulados sin arrugas ni burbujas.

o) A no entregar los vehículos sucios, rayados o manchados.

4.6.17.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

PARTIDA 4

a) Norma Internacional SAE J845 Clase 1 luces omnidireccionales. Dispositivos de advertencia ópticos para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio.

b) Norma Internacional SAE J595 Clase 1. Dispositivos de advertencia óptica intermitentes direccionales para vehículos de emergencia, mantenimiento y servicio autorizados.

c) Norma Internacional SAE J1849 Para sirenas de emergencia.

d) Norma Internacional SAE J1113 Procedimientos y límites de medición de compatibilidad electromagnética para vehículos.

e) Norma Internacional SAE J578 Requisitos de color para el equipo de iluminación exterior de los vehículos de motor.

f) Norma Internacional SAE J575 Métodos de prueba y equipos para dispositivos de iluminación para su uso en vehículos.

g) Norma Internacional SAE J1128 título 13 Cables primarios de baja tensión que se utilizan en los sistemas eléctricos de vehículos de superficie.

PARTIDA 5

a) Norma Internacional SAE J845 Clase 1 luces omnidireccionales. Dispositivos de advertencia ópticos para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio.

b) Certificado de calidad ISO9001 2008

c) Norma Internacional SAE J595 Clase 1. Dispositivos de advertencia óptica intermitentes direccionales para vehículos de emergencia, mantenimiento y servicio autorizados.

d) Norma Internacional SAE J1849 Para sirenas de emergencia.

e) Norma Internacional SAE J1113 Procedimientos y límites de medición de compatibilidad electromagnética para vehículos.

f) Norma Internacional SAE J578 Requisitos de color para el equipo de iluminación exterior de los vehículos de motor.



g) Norma Internacional SAE J575 Métodos de prueba y equipos para dispositivos de iluminación para su uso en vehículos.

h) Norma Internacional SAE J1128 título 13 Cables primarios de baja tensión que se utilizan en los sistemas eléctricos de vehículos de superficie.

i) ETSI EN 300 113-1 y -2, ETSI EMC EN 301 489-5 y -1, 60950-1: 2001 a Mercado CE de acuerdo con la normativa europea. Directiva R TTE 1999/5 / EC y Directiva europea 97/24 / CE.

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación

A) Copia simple legible del certificado de calidad ISO 9001-2015 Norma Internacional que se aplica a los sistemas de gestión de calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios, a nombre del licitante.

B) Copia simple legible del certificado ISO 14001:2015: Norma Internacional que se aplica a los sistemas de gestión ambiental (SGA) en la cual se demuestra el compromiso con la protección del medio ambiente, mediante la gestión de los riesgos ambientales asociados a su actividad, a nombre del licitante con un alcance mínimo de diseño, desarrollo, fabricación, comercialización y servicio posventa de bienes iguales o similares a los descritos en el presente procedimiento.

C) Copia simple del certificado HECHO EN MÉXICO, vigente emitido por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. para certificar que la fabricación de los accesorios metálicos es de carácter nacional, a nombre del licitante.

4.6.19.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y

confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:



a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de

que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-189-740/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C, ANEXO 7 (PRECIOS UNITARIOS PATIDAS 1, 2 y 3) Y ANEXO 3 (PRECIOS UNITARIOS PATIDAS 4 y 5)** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el



precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo C**.

5.2.2.1 Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, de manera informativa, el Anexo 7 de Precios Unitarios debidamente requisitado. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3).**

5.2.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, de manera informativa, el Anexo 3 de Precios Unitarios debidamente requisitado. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 4 y 5).**

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del

documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los



casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas

de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-189-740/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO**



DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en

cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación



11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz

alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.



14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación,**

conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.



15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1.1, 4.6.1.2 (PARTIDAS 1, 2 y 3) y 4.6.11 (PARTIDAS 4 y 5)** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.3, 4.6.3.1 (PARTIDAS 1, 2 y 3) y 4.6.12 (PARTIDAS 4 y 5)** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida.**



16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días



naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno de Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con código QR verificable.

h) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de otros servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato



por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

PARTIDAS 1, 2 y 3:

Los vehículos deberán entregarse en el Almacén ubicado en Calle de los Palos sin número, colonia San Pablo Xochimehuacan, C.P. 72014, Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 15:00 o de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el C. Cristian Edgar Cabrera Morales, Jefe del Departamento de Recursos Materiales al teléfono: 222 944-32-40, ext. 1502.



PARTIDAS 4 y 5:

Los vehículos deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública con domicilio ubicado en Complejo Metropolitano de Seguridad Pública Puebla, Primer Piso, Periférico Ecológico Km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Código Postal 72707, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con el responsable del Almacén previa cita al con teléfono número 222 1 223600 EXT. 60144.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 7124.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá reparar los bienes cuando se comprueben deficiencias, daños o averías en la calidad de lo suministrado por el Proveedor. Las reparaciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reparar el 100% de los daños o averías que presenten los bienes, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran daños ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser subsanados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con daños o averías; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones. **(Aplica para vehículos y equipamiento)**

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

PARTIDAS 1, 2 y 3:

El 2% por el monto correspondiente a los vehículos no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive por la entrega de vehículos diferentes o vehículos de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

PARTIDAS 4 y 5:

El 2% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS



En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDAS 1, 2 y 3:

NOMBRE	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
R.F.C.	CAP-030228-CJ8
DIRECCIÓN	CALLE DE LOS PALOS SIN NÚMERO, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, PUE. C.P. 72014

PARTIDAS 4 y 5:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3: El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada, previa entrega de los vehículos correspondientes a entera satisfacción de la Contratante.

APLICA PARA LAS PARTIDAS 4 y 5: Los pagos se realizarán de manera parcial, a contra entrega de los vehículos, y para tal efecto se establecen lo siguiente:

Por lo que respecta a la partida 1 los vehículos serán entregados en 2 periodos, en el primer periodo se entregarán 50 unidades vehiculares, a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en el segundo periodo se entregarán 50 unidades vehiculares, a los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega del primer periodo, debiendo adjuntar la factura correspondiente para cada entrega, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales y administrativos.

Por lo que respecta a la partida 2, serán entregadas las 50 unidades vehiculares, a los 45 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, debiendo adjuntar la factura correspondiente para cada entrega, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales y administrativos.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.



Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 10 DE OCTUBRE DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/JLSG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-189-740/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-189-740/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
DIRIGIDA A:			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESAL-189-740/2024			
ADQUISICIÓN DE:			
51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2024
2	10	VEHÍCULO	CAMIONETA SUV MODELO 2024
3	1	VEHÍCULO	AUTOBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL MODELO 2025
4	100	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4
5	50	VEHÍCULO	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV 2025

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

PARTIDAS 1, 2 Y 3:

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA	MODELO	VERSIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			<u>EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</u>				
2							
3			EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.				
TIEMPO DE ENTREGA:							

PARTIDAS 4 Y 5:

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA				
4			<u>EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</u>				
5							
TIEMPO DE ENTREGA:							

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique versión, indicar NO APLICA.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 Y DE 3 AÑOS PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	



	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C PARTIDAS 1, 2 Y 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Vehículo	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

**“
A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica.



ANEXO C PARTIDAS 4 Y 5

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
4	100	Vehículo			
5	50	Vehículo			
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-189-740/2024**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico Jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-189-740/2024	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios



institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	40	VEHÍCULO	<p>CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2024, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Motor 2.7L V6 con 325 HP / 400 lb-pie de Torque ● Sistema Auto Start / Stop ● 6 Modos de Manejo (Normal, Remolque / Arrastre, Eco, Deportivo, Resbaladizo, Sendero) ● Transmisión Automática de 10 Velocidades (Modo Manual) con Botones de Cambio en la Palanca de Velocidades ● Sistema de Tracción 4x2 ● Capacidad de Carga (kg) 766 ● Capacidad de Arrastre (kg) 3,447 ● Peso Bruto Vehicular (kg) 2,914 ● Tanque de combustible (L) 136 ● Rines de Acero de 17 Pulgadas (Llantas 245 / 70R17 A / S) ● Dirección Eléctrica Asistida <p>CONECTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de audio AM/Fm/AUX/BT con 6 bocinas. <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 6 bolsas de aire (Frontales, laterales y tipo cortina) para conductor y pasajero. ● Alarma perimetral. ● Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables con pretensores y retractores. ● Frenos de disco ventilados con ABS y EBD (Distribución electrónica de la fuerza de frenado) en las cuatro ruedas. ● Bloqueo Electrónico de columna de dirección. <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aire acondicionado manual ● Asientos delanteros en tela ● Asiento de pasajero con ajuste manual de 2 posiciones. ● Volante con ajuste manual de altura y profundidad ● Espejo retrovisor con ajuste manual día/noche ● Visera de conductor y pasajero con espejo ● Espejos laterales abatibles manualmente ● Limpiaparabrisas intermitente ● Medallón trasero fijo ● Cristales eléctricos ● Seguros eléctricos con cerrado automático ● Freno de mano eléctrico ● Piso de vinil <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Faros delanteros LED ● Faros con encendido automático ● Luz de freno en zona de carga ● Luces traseras de halógeno



			<p>ASISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cámara de reversa ● Alerta de preservación de carril ● Alerta de colisión frontal con freno de emergencia automático ● Control de balanceo de remolque ● Sistema de monitoreo de presión de llantas individual ● Asistencia de arranque de pendientes ● Asistencia de frenado de reversa ● Control crucero <p>El equipamiento deberá considerarse conforme a lo establecido en el Anexo 2.</p> <p>Las unidades deberán de contar con un Sistema de Video Vigilancia Móvil, conforme a lo descrito en el Anexo 2.</p> <p>La rotulación deberá considerarse conforme a lo establecido en el Anexo 5.</p>
2	10	VEHÍCULO	<p>CAMIONETA SUV MODELO 2024, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>MOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1.0L Tiptronic ● Alimentación de combustible: Inyección Electrónica Directa ● Compresor: Turbo ● Desplazamiento (cm3): 999 ● Número de cilindros: 3 ● Tipo de combustible: Gasolina ● Número de válvulas: 12 ● Potencia: Hp@rpm: 114@ 5500 ● Torque Nm@rpm: 200@2000-3500 <p>TREN MOTRIZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dirección: Electromecánica utilizando un motor eléctrico ● Frenos delanteros: Disco ventilado ● Frenos traseros: Disco ● Sistema de antibloqueo de frenos (ABS) <p>CAPACIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tanque de combustible (Litro): 52 <p>EQUIPO DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Bolsas de aire frontales para conductor y copiloto con desactivación del acompañante ● Bolsas de aire laterales para conductor y copiloto ● Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras ● Cierre automático de seguros al iniciar la marcha ● Cinturones de seguridad de la segunda fila laterales y central de 3 puntos ● Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con ajuste de altura ● Columna de dirección colapsable ● Inmovilizador electrónico ● Sistema de alarma antirrobo <p>EQUIPO FUNCIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elevadores eléctricos de cristales (delanteros y traseros) ● Espejos laterales con ajuste eléctrico y abatibles electrónicamente ● Función de un solo toque para elevadores eléctricos (delanteros y traseros) ● Bocinas: 6 ● Radio AM/FM ● Vestiduras de asientos parcialmente en polipiel bitono



			<ul style="list-style-type: none"> ● Limpiador trasero con aspersor ● Limpiaparabrisas con regulador de velocidad ● Llanta de refacción ● Reflectores traseros ● Rines de aluminio 17 pulgadas / Llantas 205/55/ 91V ● Tercera luz de freno en tecnología LED <p>El equipamiento deberá considerarse conforme a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Las unidades deberán de contar con un Sistema de Video Vigilancia Móvil, conforme a lo descrito en el Anexo 3.</p> <p>La rotulación deberá considerarse conforme a lo establecido en el Anexo 5.</p>
3	1	VEHÍCULO	<p>AUTOBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL MODELO 2025, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>MOTOR: * MWN 6CIL. * Potencia 225 hp@2200rpm * Torque 635lb-ft@1800rpm</p> <p>CERTIFICACIÓN EMISIONES: * EURO V</p> <p>EQUIPO DE LÍNEA: *Freno hidráulico a la cabeza (Capacidad de 240hpb)</p> <p>EMBRAGUE: * Eaton Fuller EP 1402SD mm Mono disco * Diámetro: 14 pulgadas hidroneumático</p> <p>TRANSMISIÓN: *Fuller 6 VEL.</p> <p>DIRECCIÓN: *Sheppard M-100 Hidráulica.</p> <p>EJE DELANTERO: * Meritor MFS-12-122ª. Capacidad 12,000Lbs.</p> <p>EJE TRASERO: *Meritor MS-21-14X-4DFR. Capacidad 21,000Lbs Relación 4.33</p> <p>SUSPENSIÓN DELANTERA: *Muelles, rango variable capacidad 12,000 Lbs.</p> <p>SUSPENSIÓN TRASERA: *Muelles, rango variable capacidad: 21,000 lbs.</p> <p>RINES: *De acero R22.5 x 8.25 pulgadas.</p> <p>LLANTAS DELANTERAS: *Radiales medidas 11R22.5</p> <p>LLANTAS TRASERAS:</p>



			<p>*Radiales medidas 11R22.5</p> <p>SISTEMA DE FRENOS: *Aire, dual leva-tambor. * Dimensiones delanteras: 16.5 pulgadas x 5.0 pulgadas. * Dimensiones traseras: 16.5 pulgadas x 7.0 pulgadas. * Compresor: Knorr-Bremse, LK3902</p> <p>TANQUE DE COMBUSTIBLE: *1 de 189 Lts. De capacidad. 100% Aluminio.</p> <p>DEPÓSITO DE UREA: *30 litros</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: * Multiplexado 12 Volts</p> <p>PANEL DE INSTRUMENTOS: *Pantalla Digital</p> <p>DIMENSIONES (Metros): *Largo total 10.84 *Ancho interior 2.42 *Altura Total 3.24 Distancia Entre Ejes 6.00</p> <p>PUERTAS: *1 puerta recta en lámina galvanizada, con mecanismo superior, y válvula exterior para apertura y cierre de puerta delantera (oculta de seguridad).</p> <p>CON 41 ASIENTOS RECLINABLES</p> <p>El equipamiento deberá considerarse conforme a lo establecido en el Anexo 4.</p> <p>Las unidades deberán de contar con un Sistema de Video Vigilancia Móvil, conforme a lo descrito en el Anexo 4.</p> <p>La rotulación deberá considerarse conforme a lo establecido en el Anexo 5.</p>
4	100	VEHÍCULO	<p>VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 Modelo 2024</p> <p>Asistencia: - Asistencia de colisión frontal con freno de emergencia automático - Cámara de reversa - Control de tracción avanzada y control de estabilidad anti volcadura - Sistema de monitoreo de presión de llantas individuales</p> <p>Conectividad - Sistema de Audio AM/FM/AUX/BT</p> <p>Confort - Aire acondicionado - Cristales eléctricos - Freno de mano eléctrico - Limpiaparabrisas intermitente - Seguros eléctricos - Volante con ajuste de altura y profundidad</p>



			<p>Desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none">- Motor 5.0L V8, con 400 hp / 410 lb-pie de torque- Sistema de Tracción 4x4- Transmisión automática <p>Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ganchos de soporte en la caja Pick-Up- Faros led- Luz de freno en zona de carga <p>Rines y Llantas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Rines de acero de 17 pulgadas- Llantas 265/70R17 A/T <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">- 06 bolsas de aire- Alarma perimetral- Bloqueo electrónico de columna de dirección- Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables con pretensores y retractores;- Frenos de disco ventiladores con ABS y EBD en las 4 ruedas <p>Deberá encontrarse equipados con lo siguiente:</p> <p>1. BARRA DE LUCES (TORRETA)</p> <ul style="list-style-type: none">• Barra de luz lineal, de dos colores de bajo perfil• Tecnología de reflector LED• Tecnología ROC (Reliable Onbord Circuitry)• Tecnología LED multicolor que ofrezca la posibilidad de que una fuente de luz LED cambie de color cuando está en funcionamiento. En cada módulo de la barra de luz, a través de patrones de parpadeo seleccionados por el usuario, las luces LED pueden cambiar entre ámbar, azul, rojo y blanco• 28 patrones de parpadeo integrados• Medidas: Largo 45 pulgadas (113 cm), Ancho 11.2 pulgadas (28.4 cm), Alto 2.0 pulgadas (5.1 cm)• Montaje permanente• Deberá cumplir con las normas SAE J845 Clase 1 luces omnidireccionales y SAE J595 Clase 1• Deberá contar con programación estándar: función SignalMaster-integrada, Proyección de luz, modo crucero (reduciendo luminosidad al 50% en todas las lámparas de la torreta), corte delantero y posterior, modo de bajo consumo/tuene (en forma intermitente en todas las lámparas de la torreta), luces de callejón y de detección.• Torreta estroboscópica de 18 módulos de LED de última generación con tecnología de reflexión por cromo, mínimo 2 pulgadas de altura, sin contar base de torreta.• La interconexión eléctrica de la torreta deberá asegurar que las perforaciones realizadas en el toldo del vehículo (cableado eléctrico) quede perfectamente hermética por medio de una junta de poliuretano y sellado con silicón resistente a la intemperie, con la finalidad de evitar filtraciones al interior de la cabina.• Barra encapsulada, resistente a la humedad y polvo• Deberá incluir los patrones de encendido constante, alternante y simultáneo• Deberá contar con dispositivo de protección contra polaridad invertida• Voltaje de trabajo 12 a Vcd• Estructura a base de aluminio extruido y cubierta superior de policarbonato de alta resistencia• Domo dividido en dos secciones fabricados en policarbonato de alta resistencia en color cristal, sin recubrimientos de protección polarizado y/o plásticos, con protección a los rayos UV
--	--	--	--



		<p>para evitar la decoloración, aerodinámico y de alta resistencia al impacto, estos no distorsionan la emisión de luz de la barra de tráfico color ámbar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los soportes de montaje deberán ser fabricados de polímero de alta resistencia, que soporta la vibración Configuración de número de módulos de LEDS • 4 módulos diagonales (esquineras) en los extremos de 12 LEDS cada una en la parte posterior y 18 LEDS cada una en la parte frontal, de última generación • Módulos de penetración cristal 2 del lado del conductor y 2 módulos de penetración del lado del copiloto, de 12 LEDS cada módulo, con proyección de luz para dar cumplimiento a la norma SAE J845 luces omnidireccionales, tecnología de reflexión de última generación. • Módulos de penetración cristal del 2 lado del conductor y 2 módulos de penetración del lado del copiloto, de 12 LEDS cada módulo, con proyección de luz para dar cumplimiento a la norma SAE J845 luces omnidireccionales, tecnología de reflexión de última generación. • Una barra de tráfico en la parte trasera color ámbar compuesta de 6 módulos de 12 LEDS última generación, con las 4 funciones básicas: izquierda - derecha, derecha - izquierda, centro a los extremos y destello • De 6 lámparas direccionales frontales de LEDS de última generación, 3 en color rojo/cristal del lado del conductor y 3 en color azul/cristal del lado de copiloto, con luz de escena frontal. • Dos lámparas laterales callejeras de 6 LEDS de última generación cada una en color blanco piloto y copiloto, ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e independiente • Garantía: 5 años <p>2. SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia de salida 100-200 watts con PA y micrófono con botón de cancelación del sonido • Operación integral de las funciones de la señalización visual y acústica a través de 14 botones programables tres switch master que permiten una programación escalonada, acumulable y 11 switch secundarios con capacidad de programación. • Capacidad de dos tonos simultáneamente • Deberá cumplir con las normas SAE J1849, SAE J1113, SAE J578, SAE J575, SAE J1128 y NFPA requisitos • Deberá contar con capacidad de operación de sistema Rumbler • Integración opcional de diagnóstico a bordo del vehículo FS OBDII) • Función de temporizador programable • Deberá contar con 37 tonos de sirena, tonos oficiales wail, Yelp, priority, PA, claxon al aire tipo horn (PA-Pato), retransmisión de radio y bocina de aire Hi-Low La biblioteca de tonos de sirena deberá incluir tonos de sirena unitrol y powercall • La iluminación del tablero regulable deberá ser por software para cada botón activada al encender los cuartos del vehículo para la operación nocturna en diversos colores. • Deberá contar con 7 entradas programables y 12 salidas de relevadores transistorizadas programables. • El software de configuración de red de convergencia deberá permitir una fácil personalización de las funciones de sirena y luz • Deberá contar con 2 puertos de red de convergencia, interface para retransmisión del radio transceptor • Deberá contener un amplificador con carcasa construida en material ABS altamente resistente, diseñado para instalarse en espacios no visibles o reducidos y no ocupe un lugar útil del vehículo, deberá incluir kit de cables de conexión remita hacia el tablero de control delantero para su fácil instalación de todas las conexiones ubicadas del control al amplificador • Cuenta con botón de encendido de sirena de control unimando (on/off) • Deberá contar con amplificador de 200 watts • Emulador o Permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para el encendido, apagado y cambio de tono. o Cuando la sirena se encuentre encendida (ON), cuando la sirena se encuentre apagada (OFF) espera el claxon original del vehículo.
--	--	---



		<p>o 2 puertos de convergencia de red tipo RJ45.</p> <p>o Control de volumen ajustable.</p> <p>o Soporte de seguridad ajustable y tornillos de fijación No provoca interferencia en los sistemas del vehículo.</p> <p>o Dispositivo de protección contra polaridad invertid</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía 5 años• Funciones del sistema de señalización visual y acústico en tablero de control unimando Visual <p>Switch máster 1 (patrullaje), activación en modo intermitente de las lámparas esquineras en color rojo y azul.</p> <p>Switch master 2 (asistencia), a la función anterior se suman la alternancia de las 4 lámparas frontales en color rojo y los leds en color azul.</p> <p>Switch master 3 (emergencia), a las funciones anteriores se suma la intermitencia de la barra de tráfico, de las luces callejeras y la luz de penetración.</p> <p>Acústico</p> <p>Switch 1.- activación de la función de hands free de la sirena para la operación de la misma a manos libres desde el volante del vehículo.</p> <p>Switch 2.- activación de la función man de la sirena.</p> <p>Switch 3.- activación de la sirena para la operación del tono horn (pato)</p> <p>Switch 4.- activación del tono wail de la sirena.</p> <p>Switch 5.- interruptor inteligente que controle las luces callejeras y frontales. Un toque enciende las dos lámparas laterales (callejeras) en forma fija, el segundo toque enciende las luces frontales en forma fija, el tercer toque enciende ambas, y el cuarto toque apaga ambas.</p> <p>Switch 6.- activación de la torreta en modo azul (únicamente las luces azules encienden).</p> <p>Switch 7.- activación de la torreta en modo rojo (únicamente las luces rojas encienden).</p> <p>Switch 8.- activación de la torreta en modo alternancia de colores. (la torreta debe realizar un patrón de flasheo en el cual las luces traseras de la torreta encienden en modo azul y las del frente de la torreta en modo rojo, seguido de la fase 2 en el cual las luces del frente encienden en modo rojo y las luces traseras encienden en modo azul).</p> <p>Switch 9.- switch inteligente que controla las funciones de barra de tráfico, un toque realiza la función izquierda-derecha, el segundo toque realiza la función derecha izquierda, el tercer toque realiza la función centro-extremos, el cuarto toque apaga las funciones de barra de tráfico.</p> <p>Tres interruptores (switches) independientes, colocados en el tablero de instrumentos o consola para complementar las funciones del sistema de señalización visual, acústica de la siguiente forma:</p> <p>Switch 1.- activación del relevador para el sistema handsfree de la sirena.</p> <p>Switch 2.- activa la función de intensidad alta y baja de las luces frontales y traseras rojas y azules de la torreta para dar cumplimiento a la norma internacional SAE J845, las luces esquineras no deberán operar esta función</p> <p>3. BOCINA</p> <ul style="list-style-type: none">• La carcasa deberá estar moldeada con plástico compuesto: 30% PET (Tereftalato de polietileno) relleno de vidrio• Fuerza 100 W• Voltaje de entrada 32 VMS• Dimensiones, Ancho 5.9 pulgadas (15 cm), Profundidad 2.3 pulgadas (5.8 cm) y Altura 5.5 pulgadas (14 cm)• Bracket metálico para montaje frontal• Deberá cumplir con las especificaciones SAJ 1849 y CCR título 13 cuando se combina con un amplificador de señal federal clase A y una sirena electrónica• Sensibilidad de 120 decibeles• Base de Fijación metálica• Impedancia de 8Ohms
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">• Espectro de frecuencia operacional de 600 Hz a 2.7 Hhz• Garantía de 3 años <p>4. CÁMARA IP CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES</p> <p>CANTIDAD: 400 CÁMARAS IP (4 POR VEHÍCULO)</p> <p>Cámara:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensor de imagen: CMOS de 1/2,8- Resolución máxima: 1920 (alto) x 1080 (vertical)- Memoria de sólo lectura: 128 MB- RAM: 512 MB- Sistema de escaneo: Progresivo- Velocidad de obturación electrónica: Automático / Manual 1/3 s–1/100 000 s- Iluminación mínima: 0,002 Lux a F1,6 (color, 30 IRE) 0,0002 Lux a F1,6 (blanco y negro, 30 IRE) 0 Lux (Iluminador encendido)- Relación señal/ruido: 56 dB- Distancia de iluminación: 30 m (98,4 pies)- Control de encendido y apagado del iluminador: Automático/Manual- Número de iluminador: 8 (RI)- Rango de movimiento horizontal, vertical y giratorio: Panorámica: –30° a 30° Inclinación: 0° a 80° Rotación: 0° a 360° <p>Lente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo de lente: Foco fijo- Tipo de montaje: M12- Longitud focal: 2,8 mm; 3,6 mm; 6 mm; 8 mm- Apertura máxima: 2,8 mm: F1,6 3,6 mm: F1,6 6 mm: F1.6 8 mm: F2.0- Campo de visión: 2,8 mm: horizontal 106° x vertical 56° x diagonal 126°; 3,6 mm: horizontal 87° x vertical 46° x diagonal 104°; 6 mm: horizontal 54° x vertical 29° x diagonal 63°; 8 mm: horizontal 40° x vertical 22° x diagonal 47°b. <p>Tipo de iris: Fijado</p> <p>Distancia de enfoque cercana:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2,8 mm: 0,6 m (2,0 pies);- 3,6 mm: 1,0 m (3,3 pies);- 6 mm: 2,5 m (8,2 pies);- 8 mm: 3,4 m (11,2 pies); <ul style="list-style-type: none">• Distancia DORI: - Lente: 2,8 milímetros, 3,6 milímetros, 6 milímetros, 8 milímetros - Detectar: 38,6 metros (126,6 pies), 49,7 metros (163,1 pies), 82,8 m (271,7 pies), 110,3 m (361,9 pies). - Observar: 15,4 metros (50,5 pies), 19,9 metros (65,3 pies), 33,1 m (108,6 pies), 44,1 m (144,7 pies). - Reconocer: 7,7 metros (25,3 pies), 9,9 metros (32,5 pies), 16,6 m (54,5 pies), 22,1 m, (72,5 pies). - Identificar: 3,9 metros (12,8 pies), 5,0 metros (16,4 pies), 8,3 metros (27,2 pies), 11,0 metros (36,1 pies).
--	--	--



		<p>Evento inteligente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IVS: Objeto abandonado, objeto perdido • Mapa de color <p>Profesional Inteligente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IVS (Protección perimetral): Cable trampa, intrusión, movimiento rápido (las tres funciones respaldan la clasificación y detección precisa de vehículos y personas), detección de merodeo, reunión de personas, detección de Estacionamiento. - Detección de rostro: Detección de rostro; seguimiento; instantánea; optimización de instantáneas; carga óptima de instantáneas de rostro; mejora de rostro; exposición del rostro; extracción de atributos del rostro que incluye 6 atributos (género, edad, anteojos, expresiones, máscara y barba) y 8 expresiones (enojo, calma, felicidad, tristeza, disgusto, sorpresa, confusión y miedo); máscara; barba; instantánea del rostro configurada como rostro o foto de una pulgada; 3 estrategias de instantáneas (instantánea en tiempo real, instantánea de optimización y prioridad de calidad); filtro de ángulo del rostro; configuración del tiempo de optimización. - Conteo de personas: Admite el recuento del número de entradas y salidas, y muestra y genera informes anuales, mensuales y diarios. - Admite el conteo de personas en el área y la configuración de 4 reglas. Cuenta el número de personas o el tiempo de permanencia y vincula la alarma. Admite la gestión de colas y configuración de 4 reglas. Cuenta el número de personas o el tiempo de permanencia y vincule la alarma. - Búsqueda Inteligente: Trabaje en conjunto con Smart NVR para realizar búsquedas inteligentes refinadas, extracción de eventos y fusión de videos de eventos. <p>Video:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compresión de vídeo: H.265; H.264H, H.264B; MJPEG (solo compatible con transmisión secundaria). - Códec inteligente: H.265+Inteligente/H.264+Inteligente - Velocidad de cuadros del video: Transmisión principal: 1080p (1-25/30 fps) - Transmisión secundaria: D1 (1-25/30 fps) - Tercera transmisión: 1080p (1-25/30 fps) - Capacidad de transmisión: 3 corrientes - Resolución: 1080p (1920 x 1080); 720p (1280 x 720); D1 (704 x 576/704x480); CIF (352 x 288/352 x 240) - Control de velocidad de bits: CBR/VBR Velocidad de bits del vídeo: H.264: 32 kbps-8192 kbps H.264: 12 kbps-8192 kbps - Día/Noche: Automático (ICR)Color/B/N - CLB - HLCC (Centro de Información de Conducta Humana) - Amplio rango dinámico (WDR): 120 dB - Autoadaptación de la escena - (SSA) - Balance de blancos: - Automático/Natural/Farola/externo/manual/personalizado regional. - Control de Ganancia: Automático/Manual - Reducción de ruido: Reducción de ruido 3D - Detección de Movimiento: APAGADO/ENCENDIDO (4 áreas, rectangular) - Región de interés (RoI): 4 áreas
--	--	---



		<p>- Iluminación Inteligente - Desempeñar - Rotación de Imagen: 0°/90°/180°/270°(Compatible con 90°/270°con resolución de 1080p o inferior. - Espejo - Enmascaramiento de privacidad: 4 áreas</p> <p>Audio: - Micrófono Incorporado - Compresión de audio: PCM; G.711ª; G.711Mu; G.726; G.723</p> <p>Alarma: - Evento de alarma: Sin tarjeta SD, Tarjeta SD llena, Error en la tarjeta SD, Desconexión de red, Conflicto de IP, Acceso ilegal, Detección de movimiento, Manipulación de video, Cambio de escena, Intrusión, Cable trampa, Objeto abandonado, Objeto faltante, Movimiento rápido, Detección de estacionamiento, Detección de merodeo, Reunión de personas, Detección de audio, Conteo de personas, Detección de rostros, Detección de voltaje, Conteo de personas en el área, Alarma de permanencia, Detección de excepción de número de personas, Gestión de colas.</p> <p>Red: - SDK y API - Red: RJ45 (10/100 Base-T) - Seguridad cibernética: Cifrado de video; cifrado de firmware; cifrado de configuración; Digest; WSSE; bloqueo de cuenta; registros de seguridad; filtrado de IP/MAC; generación e importación de certificación X.509; syslog; HTTPS; 802.1x; arranque confiable; ejecución confiable; actualización confiable. - Protocolo: Protocolo de Internet; Protocolo de Internet (IPv4); Protocolo de Internet (IPv6); Protocolo de Internet (HTTP); Protocolo de Internet (UDP); Protocolo de Internet (RTP); Protocolo de Internet (RTSP); Protocolo de Internet (RTCP); RTMP; SMTP; FTP; SFTP; DHCP; DNS; DDNS; QoS; UPnP; NTP; Multidifusión; ICMP; IGMP; NFS; SAMBA; PPPoE; SNMP. - Interoperabilidad: ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; Hito; Genetec; P2P - Usuario/Anfitrión: 20 (Ancho de banda total: 80 M.) - Almacenamiento: FTP; SFTP; Tarjeta Micro SD (admite máx. 256 G), NAS - Navegador: IE: IE8 y posteriores, Chrome, Firefox, Safari: Safari12 y versiones posteriores. - Software de gestión: PSS inteligente; DSS; DMSS - Teléfono móvil: iOS; Android.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las cámaras IP.</p> <p>5. GRABADOR DE VIDEO EN RED MÓVIL (MNVR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>CANTIDAD: 100 (1 POR VEHÍCULO)</p> <p>Sistema: • Procesador principal: microprocesador incrustado • Sistema operativo: Linux embebido</p> <p>Vídeo y Audio: • Entrada de la cámara IP: 8 canales POE • HDCVI / TVI entrada de la cámara: 2 canales • Hablar de dos vías: Entrada 1 canal, 1 canal de salida</p>
--	--	---



			<p>Función de AI:</p> <ul style="list-style-type: none">• ANPR: 2 canales <p>Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz: 1 VGA, 1 HDMI• Resolución: 800 x 600• Pantalla de Split: 1/4/8/9/16 (modo AI: 1/4)• El enmascaramiento de privacidad: 4 zonas rectangulares (cada cámara)• OSD: Nombre del canal, la hora, el GPS. <p>Grabación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Compresión de video: H.265 / H.265 inteligente /H.264/smart H.264• Compresión de audio: G.711A / G.711u / PCM• Resolución: 2 canales HDCVI / TVI cámaras @ 1080P + 8 canalesIPC @ 4 MP grabación en tiempo real• Modo de grabación: Manual, Calendario (regular (continua), MD, alarma), Parada• Intervalo de registro: 1 ~ 120 min (por defecto: 60 min), Pre-registro: 1 ~ 30 seg, Post-Registro: 10 ~ 300 seg <p>Detección y Alarma de vídeo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Activadores de eventos: Grabación, PTZ, Tour, Alarma, correo electrónico, FTP, zumbador y pantalla consejos• Detección de vídeo: Detección de movimiento, Zonas MD: 396 (PAL: 22 x 18, NT SC: 22 x 15), Cambio de escena y Manipulación• Entrada de alarma: 9 canales, Alarm1-8 son entrada de alarma local, alarma 9 es de entrada de impulsos.• Salida de alarma: 2 canales, 1 salida de relé, 1 Controlable 12V a cabo <p>Reproducción y copia de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reproducción: 1 canal• Modo de búsqueda: Hora / fecha, alarma, detección demovimiento y búsqueda exacta (Precisión desegundos)• Función de reproducción: Reproducción, pausa, detención, rebobinado, juego rápido, juego lento, archivo siguiente, archivo anterior, siguiente cámara, cámara anterior, pantalla completa, Repetición, reproducción aleatoria, la selección de copia de seguridad, el zoom digital• Modo de copia de seguridad: Dispositivo USB / Red <p>Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Disco duro interno SATA: 2TB <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ethernet: 1 RJ-45 Puerto (1000 Mbps)• Red inalámbrica: Módulo incorporado 3G / 4G / Wi-Fi• GPS: Integrado de alta precisión módulo GPS• Función de red: TCP / IP, UDP, DHCP, FTP, correo electrónico, servidor de alarma• Max. Acceso de usuario: 128 usuarios <p>Interfaz auxiliar:</p> <ul style="list-style-type: none">• USB: 2 USB 3.0, 1 USB 2.0• RS232: 3 puertos• RS485: 1 puerto• PODER: 1 puerto <p>Garantía mínima de un año.</p>
--	--	--	---



		<p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y la puesta a punto de los equipos MNVR solicitados.</p> <p>Deberá incluir el software necesario para la visualización remota de cámaras de videovigilancia.</p> <p>Así mismo, el proveedor deberá proveer el pull de datos suficiente para la transmisión de video y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), para lo cual el proveedor deberá entregar una tarjeta SIM para mantener la conexión a redes móviles.</p> <p>Por otra parte, el proveedor deberá proporcionar los canales de video digital para interconectar los equipos NVR y cámaras a la plataforma Mobile Center, misma que se encuentra alojada en los servidores del C5i.</p> <p>6. SISTEMA DE DOBLE BATERÍA</p> <p>Solenoid electromecánico que evita el drenado de la batería principal a la batería auxiliar. Deberá contar con centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito. La instalación de un fusible térmico deberá ser de 40 amperes, con capacidad de restablecimiento manual. Garantía de 1 año.</p> <p>7. RADIO MOVIL</p> <p>Deberá incluir una carátula empotrable, antena multibanda y bocina externa. La terminal de radio que deberá contener es la Terminal Móvil Tetrapol (TPME), el cual deberá adaptarse a las necesidades del usuario, misma que se encuentra diseñada para realizar transmisiones seguras de voz y datos en distintos tipos de vehículos. Deberá contar con una pantalla en color, y un teclado de fácil uso, con teclas de acceso rápido personalizables con las funciones más usadas. Deberá utilizar el protocolo ethernet para unir el transceptor radio con la unidad de control, para permitir una gestión eficiente desde el TM-CU (Tactical Mobile Communication Uni), proporcionando un enlace de audio digital. Simplificando la instalación con cable ethernet. La Terminal Móvil Tetrapol (TPME) deberá incluir un módulo Bluetooth (bt 4.1, clase 1) que proporciona acceso alrededor del vehículo (típicamente 100 m), para dispositivos de audio, de datos o para control remoto usando la aplicación AGNET900-TC gracias a la interface con toma NFC (Near Field Communication Comunicación de Campo Cercano), el emparejamiento Bluetooth se realiza de forma muy sencilla. El Terminal Móvil Tetrapol (TPME) deberá contar con un módulo GNSS (Sistema de Navegación Global por Satelite) integrado que permite la geolocalización por gps, galileo o glonass, mismo que deberá permitir enviar una llamada de emergencia o un status junto con la posición del vehículo. Deberá ser posible descargar el software y la personalización sin desmontar la terminal de radio robusta denominada BERe, gracias a una memoria usb, la cual deberá ser preparada previamente en la TPS (Triple Play Service), y usado directamente en el vehículo (interface su3). Garantía de un año</p> <p>8. TUMBABURROS</p> <p>Parachoques fabricado con los siguientes materiales: En placa de acero ASTM A-36 de ¼ pulgadas de espesor, la cubierta, soportes inferiores, contras de soportes inferiores y soportes medios. Paneles en placa de acero ASTM A-36 de 3/16 pulgadas de espesor. Tubo superior en tubo negro cedula 30, Ø=2 pulgadas, tubo intermedio de tubo negro cedula 30, Ø=1, ½ pulgadas, costillas de acero de solera de 1 ½ pulgadas x 3/16 pulgadas, cubiertas</p>
--	--	--



		<p>con cañuela de 4 cm. X 118 cm, bigotes de tubo negro cedula de 40, $\Theta=3/4$ pulgadas nominal, bigotes intermedios de acero en barra redonda de 3/8 pulgadas. La cubierta deberá ser en lámina negra calibre 10 Deberá contar con garantía de un año.</p> <p>9. ROLL BAR</p> <p>Estructura tubular de 2 ½ pulgadas de diámetro cal.14, dobleces con radio 7.6875 pulgadas Deberá contar con dos marcos de 102.05 cm de alto, uno debe de estar en la parte posterior y otro en la parte media de la batea Deberá tener un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. de alto Las alturas antes referidas son de filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16 pulgadas. Deberá contar con pasamanos de tubo de 1 pulgadas cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con 2 pasamanos de sujeción de lona laterales a la estructura. Color: deberá entregarse con pintura negra semibrillante resistente a los rayos uv. Deberá contar con garantía de un año.</p> <p>10. LONA EN VINIL</p> <p>Lona de alta resistencia color azul o negro con fijación por medio de contactel y ojillos metálicos Deberá tener en su parte baja faldones para impedir el paso del agua. Deberá contar con garantía de un año.</p> <p>11. BANCA CENTRAL</p> <p>Fabricada con tubo redondo de 1 ¼ pulgadas y de 1 pulgadas cal 16. El asiento y el respaldo deberán ser de lámina de cal. 16 Barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular Color: deberá entregarse con pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos uv. Deberá contar con garantía de 24 meses.</p> <p>12. DEFENSA TUBULAR</p> <p>Fabricada en marco en tubo redondo de 1 ½ pulgadas calibre 14. Lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36 Deberá contar con 2 placas de 1/4 pulgadas inferior soldadas al marco para sujeción del herraje Deberá tener 2 piezas de herraje en ptr (perfil tubular rectangular) de 1 1/2 pulgadas calibre 14, y placa de ¼ pulgadas. Deberá contar con un acabado en pintura negra semibrillante en polvo poliéster electrostática de alta resistencia al impacto y a los rayos uv. Deberá contar con garantía de un año.</p> <p>13. GANCHOS DE ARRASTRE</p> <p>Ganchos de arrastre (anilletes) dos anilletes traseros fabricados con placa de acero astm-36-a para sujeción al chasis, de ¼ pulgadas y redondo de ½ pulgadas sólido. Deberá estar pintado con pintura semibrillante en poliéster electrostática horneada de alta resistencia a los rayos uv. Deberá tener garantía de 24 meses</p> <p>14. BALIZAMIENTO</p>
--	--	---



			El color base del vehículo así como el diseño del balizado serán entregados al licitante adjudicado una vez formalizado el contrato.
5	50	VEHÍCULO	<p>VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV 2025</p> <p>Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor V6 3.3L de inyección directa con 285 HP y 260 lb-pie de torque. • Transmisión automática de 10 velocidades (calibrada para máxima aceleración). • Tracción AWD. • Sistema Auto Start – Stop. • Suspensión delantera y trasera independiente. • Modo de persecución. • Dirección eléctrica asistida (Eric Power Assisted Steering - EPAS) Heavy Duty <p>Asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia de pre-colisión. • Cámara de reversa con autolimpiador. • Asistencia de frenado en reversa y tráfico cruzado. • Control de crucero. • Control de tracción avanzada (AdvanceTrac) con control de estabilidad anti volcadura (RSC). • Control de balanceo de remolque • Monitoreo de punto ciego BLIS con alerta de tráfico cruzado. • Sistema de monitoreo de presión de llantas individual (TPMS) <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel de instrumentos digital de 12.3 pulgadas con velocímetro y odómetro • Pantalla táctil de 8 pulgadas con SYNC5, compatible con Apple CarPlay y Android Auto • Sistema de audio 4 bocinas AM/FM con Bluetooth • 3 puertos USB de carga inteligente tipo C • Alternador Heavy Duty 250AH • Batería de 12V • Tomas Auxiliares de corriente de 12V (1 en consola central, 1 en panel trasero) <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 bolsas de aire (frontales, laterales, de rodilla para conductor y pasajero y tipo cortina en la 1a y 2a fila). • Alerta POLICÍAca perimetral • Cinturones de seguridad de tres puntos con pretensores y retractores • Frenos antibloqueo ABS con control de tracción • Frenos de disco heavy duty con calipers delanteros y traseros • Alerta de cinturones de seguridad • Sistema de alerta post-colisión • Sistema de asistencia en reversa • Sistema de seguros en puertas y cajuela de cilindros • Gato Mecánico con capacidad de carga de 1,300 kgs • Paquete de seguridad (extintor, triángulo y birlos de Seguridad). <p>Confort</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado con control automático de temperatura de doble zona. • Asientos negros en tela para primera fila, y vinil para segunda fila • Asientos con ajuste eléctrico para conductor de 6 posiciones • Asientos con ajuste eléctrico para pasajero de 8 posiciones • Cajuela con apertura manual • Cristales de privacidad en ventanas de 2a fila, 3a fila y cajuela • Cristales eléctricos con función de un sólo toque para conductor y pasajero • Consola central con bandeja accesorizable. • Espejos laterales abatibles manualmente con calefacción en color negro



		<ul style="list-style-type: none">• Espejo retrovisor y de conductor con atenuación automática• Faros con activación automática de luces altas• Freno de mano eléctrico• Iluminación de consola central• Seguros de puerta eléctricos• Revestimiento de elastómero termoplástico heavy duty• Volante con ajuste telescópico manual de profundidad y altura• 4 ganchos de sujeción en cajuela• Interfaz modular personalizable• Motor en ralentí POLICÍA (Mantiene el motor en marcha aun retirando la llave y evita que el vehículo sea utilizado hasta ingresar la llave nuevamente)• Arnés de conexión para accesorios• Precableado para sirena de 100W y altavoz y radio de dos vías• Juego de 4 llaves simples• 2 circuitos de 50 amperes <p>Exterior</p> <ul style="list-style-type: none">• Luz de conducción diurna LED• Faros delanteros y traseros LED• Sistema de llenado de combustible Easy Fuel sellado sin tapón• Manijas en color negro• Paquete de remolque con tirón clase III• Parrilla color negro• Rines de acero de 18 pulgadas en negro (Llantas all season P255/60R18)• Llanta de refacción incluida <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">• Longitud (mm) 5,050• Altura (mm) 1,763• Ancho (con espejos) (mm) 2,268• Ancho (con espejos doblados) (mm) 2,004• Espacio en cajuela (L) 1,472• Espacio en cajuela con asientos de 2a. abatidas (L) 2,557• Capacidad del Tanque de Combustible (L) 81• Capacidad de Carga (Kg) 680 <p>1. BARRA DE LUCES (TORRETA)</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 pulgadas de altura de alta tecnología tipo roc• No deberá contar con cables, conexiones y ensamblajes, ya que deben ser reemplazados por ensamblajes de pcb.• Patrones de flasheo pre- programados con cambio automático de acuerdo a la función y con capacidad de selección manual de acuerdo a la necesidad del usuario.• 210 leds multicolor de última generación tipo solaris, de alta potencia y baja carga.• La torreta deberá contar con 28 patrones de destello llamativos y de alto rendimiento• Deberá contar con la siguiente configuración:• Módulos esquineros: o Dos módulos esquineros delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (azul/claro copiloto) con reflexión de luz tipo solaris. Cada uno, deberá contar con con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.o Dos módulos esquineros traseros con reflectores tipo solaris a base de 6 leds ubicados 1 en color rojo del lado conductor y 1 en color azul de lado copiloto, deberá contar con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja Intensidad.• Módulos callejones
--	--	---



		<p>- Dos módulos tipo callejonera alley delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (azul/claro copiloto) con reflexión de Luz tipo solaris. Cada uno, deberá contar con capacidad de operación en modo luz cruceo reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulos frontales - Seis módulos reflectores con leds multicolor con tecnología a base de 12 leds ultima con reflector tipo solaris cada uno, de alta potencia y baja carga reduciendo la luminosidad al 50% cada uno 3 en color rojo/claro y 3 en color azul/claro del lado del copiloto. Los leds color claro deberán realizar la función de luz de escena. Para alumbrar con mayor intensidad la parte frontal del vehículo de emergencia. • Módulos posteriores: - Seis módulos multicolor de 12 leds última generación cada uno con las siguientes características (3 módulos en color rojo/ámbar del lado del conductor y 3 módulos azul y ámbar del lado del copiloto) en color ámbar con reflector tipo solaris para funciones de barra de tráfico y de intermitencia, con capacidad de operación en baja intensidad parte posterior de la barra, los módulos de penetración se intercalan con la parte frontal de la barra en claro para take down (penetración) luz frontal de acercamiento con luminosidad con posibilidad de alumbrar toda el área frontal en color cristal, deberán encontrarse colocados al centro de la parte frontal de la barra de luces, o bien se deberá poder seleccionar encender todos los módulos frontales en claro. <p>La tecnología de reflexión deberá estar diseñada para aumentar significativamente la advertencia fuera del eje y maximizar la fuente de luz led para eliminar puntos oscuros y distribuir una cobertura de luz real a 360°.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: largo: 45 pulgadas (113 cm.); ancho: 11.2 pulgadas (28.4 cm.); alto: 2.0 pulgadas (5.1 cm.). • Garantía en los módulos de leds de 5 años. • Deberá cumplir con las normas: SAE J-845, para barra de luces en vehículos de emergencia, J845 luces omnidireccionales, tecnología de reflexión de última generación • Deberá cumplir con el certificado de calidad ISO9001 2008 • Tablero de control para las funciones de la torreta con switches, de uso rudo y con piloto luminoso indicador de función. <p>2. SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROLADOR DE LUCES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100/200 watts de potencia. • Tonos oficiales: wail, yelp y priority, de un total de 24 tonos a elegir. Claxon de aire tipo horn (pato). • Deberá contar con un diseño especial para instalarse en espacios en los que no sea visible y no ocupe un lugar útil. • Kit de cables de conexión remota hacia el tablero de control delantero. • Deberá contar con un tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) que incluya un micrófono unidireccional para voceo (pa). • Botón (on-off) de encendido de sirena en control unimando. • Operación integral de las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de 3 switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 switches secundarios. • Micrófono unidireccional de voceo (pa) integrado a este control integral. • Control automático de volumen. • Iluminación del tablero regulable por software para cada botón, activada al encender los cuartos del vehículo para operación nocturna en diferentes todos de color elegibles por programación por PC. • Deberá contar con un display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico. • Interface para la retransmisión del radio tranceptor. • Deberá contar con capacidad de emitir mensajes de voz programables por PC • Medidas del amplificador: largo 7.1 pulgadas (180 mm.), alto 6 pulgadas (152 mm.); ancho 2.5 pulgadas (64 mm.).
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas del control unimando: alto 6 pulgadas (152 mm.), largo 2.5 pulgadas (64 mm.); ancho 1.3 pulgadas (33 mm.). • Deberá cumplir con las normas SAE J1849, SAE J1113, SAE J578, SAE J575, SAE J1128 y NFPA • Switch 1.- activación de la función de hands free I de la sirena para la operación de la misma a manos libres desde el volante del vehículo. • Switch 2.- activación de la función man de la sirena. • Switch 3.- activación de la sirena para la operación del tono horn (pato) • Switch 4.- activación del tono wail de la sirena. • Switch 5.- interruptor inteligente que controle las luces callejeras t y frontales. Un toque enciende las dos lámparas laterales (callejeras) en forma fija, el segundo toque enciende las luces frontales en forma fija, el tercer toque enciende ambas, y el cuarto toque apaga ambas, • Switch 6.- activación de la torreta en modo azul (únicamente las luces azules encienden). • Switch 7.- activación de la torreta en modo rojo (únicamente las luces rojas encienden). • Switch 8.- activación de la torreta en modo alternancia de colores. (la torreta debe realizar un patrón de flasheo en el cual las luces traseras de la torreta encienden en modo azul y las del frente de la torreta en modo rojo, seguido de la fase 2 en el cual las luces del frente encienden en modo rojo y las luces traseras encienden en modo azul). • Switch 9.- switch inteligente que controla las funciones de barra de tráfico, un toque realiza la función izquierda derecha, el segundo toque realiza la función derecha izquierda, el tercer toque realiza la función centro-extremos, el cuarto toque apaga las funciones de barra de tráfico. • Tres interruptores (switches) independientes, colocados en el tablero de instrumentos o consola para complementar las funciones del sistema de señalización visual, acústica de la siguiente forma: Switch 1.- activación del relevador para el sistema handsfree de la sirena. Switch 2.- activa la función de intensidad alta y baja de las luces frontales y traseras rojas y azules de la torreta cumpliendo con la norma internacional SAE J-845, las luces esquineras no deberán operar esta función. • Características del sistema sirena/luz programable controlador con amplificador de montaje remoto incorpora la tecnología de red de convergencia fs para proporcionar un alto nivel de capacidad de control personalizable plug-and-play tl instalación y software de programación de fácil configuración vía computadora portátil. • Regulador características proporciona un control personalizado de sirena, luces de advertencia, luces direccionales y otros accesorios. • Cabezal de control familiar y funcional tiene 17 retroiluminada pulsadores e interruptor de 4 posiciones. • Pulsadores gire más brillantes cuando se activa, y brillo puede también ser atenuado o apagado para el funcionamiento silencioso (stdby) pulsadores pueden personalizarse para U push-on, push-off, momentánea o temporizada. • Puerto ethernet en la cabeza de control para la programación, permite programar a realizarse fuera del vehículo sin el amplificador función de micrófono. • Micrófono con anulación de ruido se conecta a la cabeza de control, no es necesario cable de micrófono nuevo amplificador. • Software de programación. • Fácil configuración vía computadora portátil. • Software disponible como descarga desde el sitio web de fs. • Programas configurados pueden ser extraídos, modificados y almacenados para facilitar el servicio y la reutilización. <p>3. BOCINA 100 W</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bocina con de 100 watts de potencia de salida, bracket metálico para montaje frontal. • Medidas alto 5.5 pulgadas (14cm) x ancho 5.9 pulgadas (15cm) prof 2.3 pulgadas (5.8 cm) • Dual color, 6-led, red/blue • Sistema de luces alertamiento frontal • Módulo auxiliar micro pulse ultra en color rojo y azul
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">• Voltaje de operación de 12 vcd. Consumo 0.2 amps• 6 super leds última generación• 18 patrones de flasheo• Deberá cumplir con normas SAE J845 clase 1, y SAE J595 class 1• Single Corner led claro <p>Sistema de luces de led para faros y calaveras Sistema led en color claro</p> <p>En línea de la esquina deberá disponer de cabezal de iluminación de bajo proffile confiable que utiliza nueve leds de alta potencia para la promoción de una iluminación multidireccional. Deberá ser fácil de instalar ensamblados compatibles con prácticamente todos esquina delantera, luz trasera y respaldo aplicaciones de vehículos ligeros. Deberá contar con sistemas led de esquina múltiples en línea se pueden sincronizar para producir patrones efectivos de prevención entre la parte trasera y delantera del vehículo. Deberá encontrarse construido en 19 patrones de destello seleccionables Deberá contar con unidades múltiples se pueden sincronizar y flash simultánea o alternativamente Deberá contar con protección contra polaridad inversa resistente a la intemperie y resistente a las vibraciones Libre de mantenimiento el diseño de bajo perfil sistema plug-n-play Deberá contar con garantía de tres años especificaciones: Kit Corner led -color claro -12 leds por cabeza -19 patrones de flasheo -12 vcd</p> <p>4. TUMBABURROS TIPO H</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricado en tubo de acero de 2 pulgadas de diámetro, cal.16 con refuerzo en placa de acero cal.1/4 pulgadas• Montaje y anclaje directo al chasis y puntos estructurales tornillería galvanizada antioxidante capacidad de empuje de vehículos hasta de 3000 kgs de peso.• 2 (dos) anilletes en acero integrados para arrastre de vehículos con peso de 3000 kgs o ser remolcado.• Hule de protección delantera a lo largo de la placa de acero.• Acabado en pintura electrostática en color negro mate. <p>5. CÁMARA IP CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES</p> <p>CANTIDAD: 50 CÁMARAS IP (1 POR VEHÍCULO)</p> <p>Cámara:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensor de imagen: CMOS de 1/2,8- Resolución máxima: 1920 (alto) x 1080 (vertical)- Memoria de sólo lectura: 128 MB- RAM: 512 MB- Sistema de escaneo: Progresivo- Velocidad de obturación electrónica: Automático / Manual 1/3 s–1/100 000 s- Iluminación mínima: 0,002 Lux a F1,6 (color, 30 IRE) 0,0002 Lux a F1,6 (blanco y negro, 30 IRE) 0 Lux (Iluminador encendido)- Relación señal/ruido: 56 dB- Distancia de iluminación: 30 m (98,4 pies)- Control de encendido y apagado del iluminador: Automático/Manual
--	--	--



			<p>- Número de iluminador: 8 (RI)</p> <p>- Rango de movimiento horizontal, vertical y giratorio: Panorámica: -30° a 30° Inclinación: 0° a 80° Rotación: 0° a 360°</p> <p>Lente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo de lente: Foco fijo- Tipo de montaje: M12- Longitud focal: 2,8 mm; 3,6 mm; 6 mm; 8 mm- Apertura máxima: 2,8 mm: F1,6 3,6 mm: F1,6 6 mm: F1,6 8 mm: F2.0- Campo de visión: 2,8 mm: horizontal 106° x vertical 56° x diagonal 126°; 3,6 mm: horizontal 87° x vertical 46° x diagonal 104°; 6 mm: horizontal 54° x vertical 29° x diagonal 63°; 8 mm: horizontal 40° x vertical 22° x diagonal 47°b. <p>Tipo de iris: Fijado</p> <p>Distancia de enfoque cercana:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2,8 mm: 0,6 m (2,0 pies);- 3,6 mm: 1,0 m (3,3 pies);- 6 mm: 2,5 m (8,2 pies);- 8 mm: 3,4 m (11,2 pies); <p>• Distancia DORI:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lente: 2,8 milímetros, 3,6 milímetros, 6 milímetros, 8 milímetros- Detectar: 38,6 metros (126,6 pies), 49,7 metros (163,1 pies), 82,8 m (271,7 pies), 110,3 m (361,9 pies).- Observar: 15,4 metros (50,5 pies), 19,9 metros (65,3 pies), 33,1 m (108,6 pies), 44,1 m (144,7 pies).- Reconocer: 7,7 metros (25,3 pies), 9,9 metros (32,5 pies), 16,6 m (54,5 pies), 22,1 m, (72,5 pies).- Identificar: 3,9 metros (12,8 pies), 5,0 metros (16,4 pies), 8,3 metros (27,2 pies), 11,0 metros (36,1 pies). <p>Evento inteligente:</p> <ul style="list-style-type: none">• IVS: Objeto abandonado, objeto perdido• Mapa de color <p>Profesional Inteligente:</p> <ul style="list-style-type: none">- IVS (Protección perimetral): Cable trampa, intrusión, movimiento rápido (las tres funciones respaldan la clasificación y detección precisa de vehículos y personas), detección de merodeo, reunión de personas, detección de Estacionamiento.- Detección de rostro: Detección de rostro; seguimiento; instantánea; optimización de instantáneas; carga óptima de instantáneas de rostro; mejora de rostro; exposición del rostro; extracción de atributos del rostro que incluye 6 atributos (género, edad, anteojos, expresiones, máscara y barba) y 8 expresiones (enojo, calma, felicidad, tristeza, disgusto, sorpresa, confusión y miedo); máscara; barba; instantánea del rostro configurada como rostro o foto de una pulgada; 3 estrategias de instantáneas (instantánea en tiempo real, instantánea de optimización y prioridad de calidad); filtro de ángulo del rostro; configuración del tiempo de optimización.- Conteo de personas: Admite el recuento del número de entradas y salidas, y muestra y genera informes anuales, mensuales y diarios.
--	--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">- Admite el conteo de personas en el área y la configuración de 4 reglas. Cuenta el número de personas o el tiempo de permanencia y vincula la alarma. Admite la gestión de colas y configuración de 4 reglas. Cuento el número de personas o el tiempo de permanencia y vincule la alarma.- Búsqueda Inteligente: Trabaje en conjunto con Smart NVR para realizar búsquedas inteligentes refinadas, extracción de eventos y fusión de videos de eventos. <p>Video:</p> <ul style="list-style-type: none">- Compresión de vídeo: H.265; H.264H, H.264B; MJPEG (solo compatible con transmisión secundaria).- Códec inteligente: H.265+Inteligente/H.264+Inteligente- Velocidad de cuadros del video: Transmisión principal: 1080p (1-25/30 fps)- Transmisión secundaria: D1 (1-25/30 fps)- Tercera transmisión: 1080p (1-25/30 fps)- Capacidad de transmisión: 3 corrientes- Resolución: 1080p (1920 x 1080); 720p (1280 x 720); D1 (704 x 576/704x480); CIF (352 x 288/352 x 240)- Control de velocidad de bits: CBR/VBR <p>Velocidad de bits del vídeo:</p> <ul style="list-style-type: none">H.264: 32 kbps-8192 kbpsH.264: 12 kbps-8192 kbps- Día/Noche: Automático (ICR)Color/B/N- CLB- HLCC (Centro de Información de Conducta Humana)- Amplio rango dinámico (WDR): 120 dB- Autoadaptación de la escena- (SSA)- Balance de blancos: Automático/Natural/Farola/externo/manual/personalizado regional.- Control de Ganancia: Automático/Manual- Reducción de ruido: Reducción de ruido 3D- Detección de Movimiento: APAGADO/ENCENDIDO (4 áreas, rectangular)- Región de interés (RoI): 4 áreas- Iluminación Inteligente- Desempañar- Rotación de Imagen: 0°/90°/180°/270°(Compatible con 90°/270°con resolución de 1080p o inferior.- Espejo- Enmascaramiento de privacidad: 4 áreas <p>Audio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Micrófono Incorporado- Compresión de audio: PCM; G.711ª; G.711Mu; G.726; G.723 <p>Alarma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evento de alarma: Sin tarjeta SD, Tarjeta SD llena, Error en la tarjeta SD, Desconexión de red, Conflicto de IP, Acceso ilegal, Detección de movimiento, Manipulación de video, Cambio de escena, Intrusión, Cable trampa, Objeto abandonado, Objeto faltante, Movimiento rápido, Detección de estacionamiento, Detección de merodeo, Reunión de personas, Detección de audio, Conteo de personas, Detección de rostros, Detección de voltaje, Conteo de personas en el área, Alarma de permanencia, Detección de excepción de número de personas, Gestión de colas. <p>Red:</p>
--	--	--



		<p>- SDK y API</p> <p>- Red: RJ45 (10/100 Base-T)</p> <p>- Seguridad cibernética: Cifrado de video; cifrado de firmware; cifrado de configuración; Digest; WSSE; bloqueo de cuenta; registros de seguridad; filtrado de IP/MAC; generación e importación de certificación X.509; syslog; HTTPS; 802.1x; arranque confiable; ejecución confiable; actualización confiable.</p> <p>- Protocolo: Protocolo de Internet; Protocolo de Internet (IPv4); Protocolo de Internet (IPv6); Protocolo de Internet (HTTP); Protocolo de Internet (UDP); Protocolo de Internet (RTP); Protocolo de Internet (RTSP); Protocolo de Internet (RTCP); RTMP; SMTP; FTP; SFTP; DHCP; DNS; DDNS; QoS; UPnP; NTP; Multidifusión; ICMP; IGMP; NFS; SAMBA; PPPoE; SNMP.</p> <p>- Interoperabilidad: ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; Hito; Genetec; P2P</p> <p>- Usuario/Anfitrión: 20 (Ancho de banda total: 80 M.)</p> <p>- Almacenamiento: FTP; SFTP; Tarjeta Micro SD (admite máx. 256 G), NAS</p> <p>- Navegador: IE: IE8 y posteriores, Chrome, Firefox, Safari: Safari12 y versiones posteriores.</p> <p>- Software de gestión: PSS inteligente; DSS; DMSS</p> <p>- Teléfono móvil: iOS; Android.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las cámaras IP.</p> <p>6. CÁMARA PTZ, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>CANTIDAD: 50 CÁMARA PTZ (1 POR VEHÍCULO)</p> <p>Cámara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen: CMOS de 1/2,8 pulgadas • Píxeles efectivos: 1920 (H) × 1080 (V), 2,42 MP • Resolución horizontal: ≥1000 líneas de TV • Iluminación mínima: Color: 0,005 lux a F1,6; 0 Lux: 0,0005 Lux a F1,6 • Control de ganancia: Automático/Manual • 3DNR • 2DNR • Relación señal/ruido: ≥55dB • Balance de blancos: Automático/Manual/Pista/Exterior/Interior/Exterior Automático/ Lámpara de sodio Automático/Lámpara de sodio • Velocidad de obturación electrónica: 1/1~1/30000 s • Antivibración • Desempañar • Compensación de contraluz • Amplio rango dinámico (WDR) • HLCC (Centro de Información de Conducta Humana) • Zoom digital: 16x • Día/Noche: ICR automático/color/blanco y negro • Control de enfoque: Automático/semi automático Manual • Longitud focal: 4,5 mm ~ 135 mm • Velocidad de zoom: 4S • Baipingheng: Horizontal: 67,8 ~ 2,77° (teleobjetivo ancho) • Distancia de enfoque cercana: 100 mm ~ 1000 mm (teleobjetivo ancho) • Zoom óptico: 30x • Apertura máxima: F1.6 ~ F4.4 <p>Video:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convencional: <p>50 Hz: 25 fps (1920 x 1080), 50 fps (1920 x 1080), 25 fps (1280 x960), 25 fps (1280 x 720);</p>
--	--	--



		<p>60 Hz: 30 fps (1920 x 1080), 60 fps (1920 x 1080), 30 fps (1280x 960), 30 fps (1280 x 720).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subtransmisión 1: <p>50 Hz: 25 fps (704 x 576), 25 fps (352 x 288) 60 Hz: 30 fps (704 x 480), 30 fps (352 x 240).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subtransmisión 2: <p>50 Hz: 25 fps (1920 x 1080), 25 fps (1280 x 960), 25 fps (1280 x 720);60 Hz: 30 fps (1920 x 1080), 30 fps (1280 x 960), 30 fps(1280 x 720).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresión de vídeo: Perfil base H.265/H.264/Perfil principal H.264/ Perfil alto H.264/M-JPEG • Compresión de audio: G.711a/G.711Mu/AAC/G.722/G.726/MPEG2-L2 • Intercomunicador de voz • Protocolo: Predeterminado: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, Qos, FTP, SMTP, UPnP, IGMP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, ICMP, DHCP, SSL/TLS, SFTP, RTCP, SSH, PPPoE, onvif, Personalizar: CIFS/SMB, SOCKS • Protección: Alarma de desconexión de red, Alarma de conflicto de IP, Filtro de IP, Registro de acceso. • Retorno de la inversión • CVS • Enfoque por zonas • Visualización del tiempo • API: Admite API, admite protocolo estándar (Onvif, CGI, GB/ T28181), admite SDK de Dahua y de terceros. • Visor web: Compatible con IE7 o superior, Google, Firefox, Safari • Acceso máximo de usuarios: Máximo 20 canales (ancho de banda total 48M) • Medidas de seguridad: Autenticación de usuario (ID de usuario y contraseña), autenticación de host (dirección MAC), cifrado HTTPS, control de acceso a red basado en puertos IEEE 802.1x. • Gestión de usuarios: Gestión de usuarios de varios niveles <p>PTZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gama de sartenes: 360° sin fin • Velocidad de giro: 0,1 ~ 90°/s • Rango de inclinación: + 20° ~-90° • Velocidad de inclinación: 0,1 ~ 60°/s • Preajustes: 256 • Recorrido: 8 • Distancia IR: 80 m (2 pares de luz infrarroja) • Control de encendido y apagado por infrarrojos: Automático/Manual <p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Aleación de aluminio (cuerpo principal) • Puerto: 1 puerto de aviación RJ-45, 1 M12 • Protección: IP66 <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las cámaras IP PTZ.</p> <p>7. GRABADOR DE VIDEO EN RED MÓVIL (MNVR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>CANTIDAD: 50 (1 POR VEHÍCULO)</p> <p>Sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador principal: microprocesador incrustado • Sistema operativo: Linux embebido
--	--	--



			<p>Vídeo y Audio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrada de la cámara IP: 8 canales POE• HDCVI / TVI entrada de la cámara: 2 canales• Hablar de dos vías: Entrada 1 canal, 1 canal de salida <p>Función de AI:</p> <ul style="list-style-type: none">• ANPR: 2 canales <p>Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz: 1 VGA, 1 HDMI• Resolución: 800 × 600• Pantalla de Split: 1/4/8/9/16 (modo AI: 1/4)• El enmascaramiento de privacidad: 4 zonas rectangulares (cada cámara)• OSD: Nombre del canal, la hora, el GPS. <p>Grabación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Compresión de video: H.265 / H.265 inteligente /H.264/smart H.264• Compresión de audio: G.711A / G.711u / PCM• Resolución: 2 canales HDCVI / TVI cámaras @ 1080P + 8 canalesIPC @ 4 MP grabación en tiempo real• Modo de grabación: Manual, Calendario (regular (continua), MD, alarma), Parada• Intervalo de registro: 1 ~ 120 min (por defecto: 60 min), Pre-registro: 1 ~ 30 seg, Post-Registro: 10 ~ 300 seg <p>Detección y Alarma de vídeo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Activadores de eventos: Grabación, PTZ, Tour, Alarma, correo electrónico, FTP, zumbador y pantalla consejos• Detección de vídeo: Detección de movimiento, Zonas MD: 396 (PAL: 22 × 18, NT SC: 22 × 15), Cambio de escena y Manipulación• Entrada de alarma: 9 canales, Alarm1-8 son entrada de alarma local, alarma 9 es de entrada de impulsos.• Salida de alarma: 2 canales, 1 salida de relé, 1 Controlable 12V a cabo <p>Reproducción y copia de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reproducción: 1 canal• Modo de búsqueda: Hora / fecha, alarma, detección demovimiento y búsqueda exacta (Precisión desegundos)• Función de reproducción: Reproducción, pausa, detención, rebobinado, juego rápido, juego lento, archivo siguiente, archivo anterior, siguiente cámara, cámara anterior, pantalla completa, Repetición, reproducción aleatoria, la selección de copia de seguridad, el zoom digital• Modo de copia de seguridad: Dispositivo USB / Red <p>Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Disco duro interno SATA: 2TB <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ethernet: 1 RJ-45 Puerto (1000 Mbps)• Red inalámbrica: Módulo incorporado 3G / 4G / Wi-Fi• GPS: Integrado de alta precisión módulo GPS• Función de red: TCP / IP, UDP, DHCP, FTP, correo electrónico, servidor de alarma• Max. Acceso de usuario: 128 usuarios <p>Interfaz auxiliar:</p> <ul style="list-style-type: none">• USB: 2 USB 3.0, 1 USB 2.0• RS232: 3 puertos• RS485: 1 puerto
--	--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• PODER: 1 puerto <p>Garantía mínima de un año.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y la puesta a punto de los equipos MNVR solicitados.</p> <p>Deberá incluir el software necesario para la visualización remota de cámaras de videovigilancia.</p> <p>Así mismo, el proveedor deberá proveer el pull de datos suficiente para la transmisión de video y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), para lo cual el proveedor deberá entregar una tarjeta SIM para mantener la conexión a redes móviles.</p> <p>Por otra parte, el proveedor deberá proporcionar los canales de video digital para interconectar los equipos NVR y cámaras a la plataforma Mobile Center, misma que se encuentra alojada en los servidores del C5i.</p> <p>8.RADIO MÓVIL PARA MISIÓN CRÍTICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Radio móvil diseñado para comunicaciones de voz y datos de alta seguridad para varios tipos de vehículos, o bien como estación de despacho.• Robusta unidad configurable de radio adecuada para vehículos, motocicletas y o fijos• La interfaz de usuario deberá poder adaptarse a requisitos particulares del cliente y mostrar el nombre de una organización o una pantalla de inicio.• Deberá poder contar con Control fácil de usar por separado unidad con pantalla a color y teclado junto con su kit de instalación.• Deberá cumplir con las normas: ETSI EN 300 113-1 y -2, ETSI EMC EN 301 489-5 y -1, 60950-1: 2001 a Marcado CE de acuerdo con la normativa europea. Directiva R TTE 1999/5 / EC y Directiva europea 97/24 / CE• Frecuencia 380-430 MHz con espaciado de IO 0 12.5 kHz 440-490 MHz con espaciado de IO 0 12.5 kHz Desplazamiento de medio canal posible Otras bandas bajo pedido• Especificaciones de RF Potencia máxima de salida: 10 W Sensibilidad estática/dinámica mejor que 119 dBm / -111 dBm• Especificaciones ambientales Protección contra el agua y el polvo de acuerdo con Clasificación IP54 Choques, golpes y vibraciones aleatorias (5M3), según ETS EN 300019-2-5 clase 5M2 Humedad de acuerdo con ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95%• Dimensiones Unidad de radio: 43 x 220 x 158 mm. Cabezal de control: 58 x 188 x 39 mm. Cabezal de control de moto: 80 x 140 x 48 mm• Pantalla Cabezal de control: pantalla gráfica TFT 2.2 pulgadas de alta resolución / 160 x 120 píxeles Panel de control de moto: pantalla gráfica SNT Monocromo transflectivo de 2.8 i/ 128 x 64 píxeles• Teclado / controles Cabeza de control: Teclado alfanumérico Tecla de navegación de 4 vías Botón de acceso directo 2 teclas de selección Tecla roja para llamadas de emergencia.
--	--	---



			<p>Botón de doble función para encendido y control del volumen</p> <p>Panel de control de moto:</p> <p>6 teclas de control: acceso a la guía telefónica, encendido y apagado, tecla roja de emergencia llamadas, clave de configuración de audio</p> <p>Botón de acceso directo</p> <p>2 teclas de selección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de llamadas <p>Llamadas individuales</p> <p>Llamadas multipartitas</p> <p>Llamadas PBX/ PSTN</p> <p>Reenvío de llamadas</p> <p>Transferencia de llamada</p> <p>Identificación de la parte llamante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones grupales <p>Hasta 20 grupos</p> <p>Modo normal y modo troncalizado.</p> <p>Canales abiertos, grupos de conversación</p> <p>Llamada de difusión</p> <p>Llamada de emergencia</p> <p>Fusión grupal</p> <p>Escaneo, entrada tardía</p> <p>Identificación de la persona que llama</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo directo y modo repetidor <p>Cobertura extendida en modo directo 380-430 MHz 0 440-490 MHz</p> <p>Llamada de emergencia</p> <p>Modo repetidor</p> <p>Identificación de la persona que llama</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mensajería <p>Estado y mensajes de texto (solo con Cabeza de control)</p> <p>Intercambio de datos TETRAPOL a Envío de geolocalización, dependiendo de versión del sistema de red, con GPS externo dispositivo a Llamada de emergencia localizada geográficamente, dependiendo en la versión del sistema de red</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad <p>Componente de cifrado integrado (ASIC)</p> <p>Autenticación mutua</p> <p>Cifrado de extremo a extremo de voz y datos.</p> <p>Renovación clave a través de la interfaz aérea</p> <p>Des habilitación remota (aturdimiento)</p> <p>Cifrado (opción del cliente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transmisión de datos <p>Conexión a una PC o PDA a través de seri puerto con controladores TETRAPOL en Windows CE y XPTM</p> <p>9. PINTURA Y ROTULACIÓN</p> <p>El color base del vehículo así como el diseño de la rotulación serán entregados al licitante adjudicado una vez formalizado el contrato.</p>
--	--	--	--



ANEXO 2 PARTIDA 1

EQUIPAMIENTO CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, MODELO 2024 PARTIDA 1

EQUIPAMIENTO:

PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURRO TIPO H TUBULAR):

- Con dos travesaños de tubo de 2 1/2 pulgadas, calibre 16 y un travesaño central en tubular redondo, con anclajes de acero de 1/4 pulgadas reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal, anilletes soldados al travesaño inferior. Fabricados con redondo macizo de 1/2 pulgadas.
- Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV (ultravioleta).

ROLL BAR (ESTRUCTURA TUBULAR DE 3 ARCOS):

- Estructura tubular de 2 1/2 pulgadas de diámetro calibre 14, dobleces con radio 7.68 pulgadas, con dos marcos de 102.05 centímetros de alto, uno deberá de estar en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 centímetros de alto con protección al medallón de malla metal desplegable, estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, deberá contar con bases de sujeción de placa de acero ASTM-36-A de 3/16 pulgadas, con refuerzo de PTR (perfil tubular rectangular), con pasamanos de tubo de 1 pulgada calibre 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con 2 pasamanos de sujeción de lona laterales a la estructura.
- Pintura negra semibrillante resistente a los rayos UV (ultravioleta).

LONA EN VINIL:

- Color azul o negro, con fijación por medio de contactel y ojillos metálicos, en su parte baja faldones para impedir el paso del agua.

BANCA CENTRAL CON RESPALDO:

- Fabricada con tubo redondo de 1 1/4 de pulgada y de calibre 16, el asiento y el respaldo es de lámina calibre 16, barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular.
- Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV (ultravioleta).

DEFENSA TUBULAR TRASERA:

- Fabricada en marco en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas, calibre 14, lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36, 2 placas de 1/4 de pulgada inferior soldadas al marco para sujeción de herraje.
- 2 piezas de herraje en PTR de 1 1/2 pulgadas calibre 14, y placa de 1/4 de pulgada
- Pintura negra semibrillante en polvo poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

TORRETA:

Barra de luz asequible.

Reflector LED, con flujo continuo fuera del eje, con cobertura de luz de 360 grados.

Voltaje de 12/24 VCC

Página 70 de 111



Temperatura operante de -40°C a 80°C

Profundidad de 11,2 pulgadas

Longitud de 44,5 pulgadas (113,0 cm) (tolerancia +/-5%)

Altura 5,1 cm (2,0 pulgadas) (tolerancia +/-5%)

Doble color, perfil bajo

Tecnología led multicolor con patrones de advertencia rojo/azul, que cambien a luces de derribo y de callejón mientras está en funcionamiento.

Con callejones estándar o callejones de posiciones múltiples. En cada módulo de la barra de luces, los LED cuenten con cambio entre ámbar, azul, rojo y blanco (hasta 2 en cada módulo).

Para su montaje incluye patas de gancho permanentes, planas, planas para trabajo pesado y con gancho de perfil bajo

SIRENA:

Controlador de sirena y luz de 100/200 W con megáfono y micrófono con cancelación de ruido

Función de doble tono integrada cuando se usa con 2 altavoces

Función integrada de despeje de tránsito

Integración opcional vehicular de Integración de diagnóstico a bordo (OBDII)

Función de temporizador programable

Con controlador de mano que cuente con 14 pulsadores retroiluminados, control de volumen práctico y un botón Push-to-Talk (presione para hablar) en el lateral del controlador.

Luces LED retroiluminados en la placa frontal de control que emulan el funcionamiento de advertencia

7 entradas programables y 12 salidas de relé programables de estado sólido

Voltaje de entrada 12/24 VCC Corriente eléctrica en espera Menos de 0,1 amperios

Temperatura de funcionamiento -40 °C a +80 °C

Especificaciones físicas del amplificador:

Altura 2,5 in (6,4 cm) (tolerancia +/-2)

Ancho 6,0 in (15,2 cm) (tolerancia +/-2)

Profundidad 7,0 in (17,8 cm) (tolerancia +/-2)

LÁMPARA HEMISFERICA:

- 4 luces estroboscópicas colocadas en faros y calaveras.
- Luz de advertencia perimetral de perfil bajo
- 20 patrones de destello
- Los LED de esquina con 20 patrones de destello seleccionables que puedan ser programados para funcionar de forma independiente o sincronizarse con múltiples cabezales de luz.

Voltaje 12/24 vcc

BOCINA:

- Altavoz compacto, delgado y liviano de 100 W
 - Carcasa de plástico compuesto
 - Soportes de montaje específicos para vehículos disponibles para los vehículos de policía y bomberos/EMS más utilizados
- Longitud 5,9 pulgadas (14,9 cm)
Ancho 2,3 pulgadas (5,8 cm)
Altura 5,5 pulgadas (13,9 cm)

RADIO:



Rango de frecuencia: no mayor a 174 MHZ

Zonas 128

Canales 260

Espaciamiento entre Canales

Digital 12.5 kHz/ 6.25 kHz

Voltaje de Operación 13.6 Vdc \pm 15%

Consumo de Corriente

En Espera 0.45 A

En Recepción 2.4 A

En Transmisión 13.0 A

Rango de Temperatura - 30 a 60 °C

Estabilidad de Frecuencia \pm 0.5 ppm

Dimensiones 161 x 43 x 168.2 mm

Peso 1.21 kg

Impedancia de Antena 50 Ω

» Modo mezclado digital/analógico en el mismo canal.

» Soporta cambio a protocolo DMR opcional.

» Cumple IP54 y MIL-STD-810C/D/E/F/G/H.

» Pantalla LCD altamente visible e intuitiva.

El proveedor deberá instalar (incluyendo: software y cables de programación), configurar y realizar la puesta a punto del equipo en mención, así como brindar transferencia de conocimiento del mismo al personal asignado por la contratante.

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPONENTES:

Grabador de video móvil con inteligencia artificial con las siguientes características técnicas:

- 4 canales, H.265, 1 HDD/SSD
- Admite entrada de video penta-brid (HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP)
- Admite entrada de 4 canales para cámaras analógicas y 4 canales para cámaras IP
- Admite compresión de vídeo H.265/H.265 inteligente
- Admite 1 HDD/SSD enchufable de 2,5 pulgadas y adopta un diseño antivibración
- Admite DSM/ADAS/BSD/reconocimiento facial
- Monitoreo de redes múltiples: Visor web, Mobile Center y DMSS

Vídeo y audio

- Entrada de cámara analógica: 4 cámaras HDCVI / AHD / TVI / CVBS
- Entrada de cámara IP: 4 cámaras IP (ampliables mediante conmutador PoE)
- Compresión de vídeo: H.265 / H.265 inteligente / H.264 / H.264 inteligente
- Doble transmisión: Soporte (hasta codificación D1 para transmisión secundaria)
- Velocidad de cuadros del vídeo: PAL: 1– 25 fps
NTSC: 1 – 30 fps
- Salida de vídeo: 1 canal CVBS; 1 canal VGA
- Resolución de salida: 800x600 / 1280x1024
- Pantalla dividida: 1/4/8/9
- Compresión de audio: G.711A/G.711U/PCM

Red

- Versión latinoamericana:

Página 72 de 111



LTE-TDD: B40
WCDMA: B1/2/4/5/8
GSM/EDGE: B2/3/5/8

- Potencia máxima de transmisión: 33 dBm ± 2 dB
- Potencia Tx: 30 dBm ± 2 dB
23 dBm ± 2 dB
23 dBm ± 2 dB
- Frecuencia de Wi-Fi: 2,4 GHz
- Protocolo Wi-Fi: 802.11b/g/n

AI

- DSM: Admite alarmas en caso de conducción con sueño, conducción distraída, llamadas, ausencia de conductor, uso de gafas de sol con bloqueo de infrarrojos, tabaquismo, manipulación de lentes y sin cinturón.
- Sistemas avanzados de: Admite advertencia de cambio de asistencia al conductor ADAS carril, advertencia de colisión frontal y advertencia de seguimiento de distancia.
- BSD: Admite detección y advertencia de personas, vehículos motorizados y no motorizados.
- Reconocimiento facial: Admite detección de atributos faciales y comparación de rostros.

Reproducción de grabación

- Prioridad de grabación: Grabación manual > grabación por alarma > grabación por detección de movimiento > grabación temporizada
- Reproducción de grabación: 1/4 canales
- Respaldo: Copia de seguridad en HDD/SSD, unidad flash USB y red

Almacenamiento

- Disco duro/SSD: 1 × HDD/SSD (hasta 2 TB)
- Capacidad de almacenamiento requerida: 1TB SSD
- Disipación de calor: Refrigeración por ventilador incorporado
- Tarjeta SD: 1 ranura para tarjeta SD (soporta hasta 256 GB)

Alarma

- Alarma general: Detección de movimiento, pérdida de video, manipulación de vídeo, alarma local, cámara fuera de línea.
- Alarma anormal: Sin disco duro, error de disco duro, capacidad insuficiente, inicio de sesión ilegal, bajo voltaje de la batería, alta temperatura, vuelco, colisión, exceso de velocidad, baja velocidad, giro rápido, aceleración rápida, frenado brusco, excepción de seguridad de red, ACC desactivado
- Enlace de alarma: Registro, grabación, instantánea, recorrido, timbre, correo electrónico, salida de alarma

Sensor

- Giroscopio: Admite detección de eventos y alarmas como vuelco, colisión, aceleración / desaceleración / giros rápidos.

Interfaz externa

- Entrada de alarma: 9 canales (las alarmas 1 a 8 son entradas de alarma local, la alarma 9 es entrada de pulso)
- Salida de alarma: 2 canales (1 salida de relé, 1 salida controlable de 12 V CC, 0,5 A)
- Charla de audio: Soportado



- Levantar: 1 canal, el audio se superpondrá en el primer canal
- RS-232: 3
- RS-485: 1
- USB: Panel frontal: 2 x USB 2.0
Panel trasero: 1 x USB 2.0 desde el puerto EXTEND
- Puerto de red: Panel frontal: 1 x 10M/100M RJ45
Panel trasero: 1 conector de aviación de 6 pines de 10 M/100 M
- Posicionamiento satelital: Sistema de posicionamiento global (GPS)/GLONASS
- Garantía: Mínima de un año.

El proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto sistema de video vigilancia móvil, así como brindar transferencia de conocimiento al personal asignado por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Para el correcto funcionamiento del sistema, el proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto los componentes de hardware y accesorios necesarios para la correcta operación del sistema de video vigilancia móvil.

El proveedor se encargará de hacer las configuraciones correspondientes del software necesario para facilitar los accesos de monitoreo de cámaras analógicas de videovigilancia, según lo requiera la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Así mismo, el proveedor deberá suministrar un plan de datos con las siguientes características:

- 20,000 MB al mes.
- Periodo de contratación: 12 meses

Para el suministro del plan de datos, el proveedor deberá entregar una tarjeta SIM para mantener la conexión a redes móviles.

3 CAMÁRAS ANALÓGICAS TIPO DOMO DE 2 MP:

- Máximo 30 fps a 1080p
- Conmutable CVI/CVBS/AHD/TVI
- Micrófono incorporado
- Lente fija de 2,8 mm
- Longitud máxima de infrarrojos 20 m, infrarrojos inteligentes
- IP67, IK10, 12 V CC
- A prueba de golpes

Cámara

- Sensor de imagen: CMOS de 1/2,7 pulgadas
- Resolución máxima: 1920 (alto) x 1080 (vertical)
- Píxel: 2MP
- Sistema de escaneo: Progresivo
- Velocidad de obturación elec.: PAL: 1/25 s–1/100000 s
NTSC: 1/30 s–1/100000 s
- Relación señal/ruido: >65dB



- Iluminación mínima: 0,02 Lux/F2.0, 30IRE, 0 Lux IR activado
- Distancia de iluminación: 20 m (65,6 pies)
- Cont. encendido y apagado ilum.: Automático; manual
- Número de iluminador: 8 (IR)
- Rango mov. h/v, giratorio: Panorámica: -30° a 30°
Inclinación: 0° a 80°
Rotación: 0° a 360°

Lente:

- Tipo de lente: Foco fijo
- Tipo de montaje: m12
- Longitud focal: 2,8 milímetros
- Apertura máxima: F2.0
- Campo de visión: Alto: 106° ; Ancho: 55° ;
- Profundidad: 126°
- Tipo de iris: Iris fijo: 0,5 m (1,64 pies)
- Distancia de enfoque cercana: 0,5 m (1,64 pies)
- Distancia:
Detectar: 2,8 milímetros
38,6 metros (126,6 pies)
Observar: 15,4 metros (50,5 pies)
Reconocer: 7,7 metros (25,3 pies)
Identificar: 3,9 metros (12,8 pies)

Video

- Cuadros por segundo: CVI: 1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps; 720p a 50/60 fps;
1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps;
- Resolución: 1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps; 720p a 50/60 fps;
CVBS: 960H
- Resolución: 1080p (1920 x 1080); 720p (1280 720); 960H (960 x 576/960 x
480)
- Día/Noche: Cambio automático por ICR
- CLB: BLC/HLC/DWDR
- Amplio rango dinámico (WDR): DWDR
- Balance de blancos: Automático; manual
- Control de ganancia: Automático; manual
- Reducción de ruido: 2DNR
- IR inteligente: Sí
- Espejo: Apagado y encendido
- Enmascaramiento de priv.: Apagado/Encendido (área 8, rectángulo)

Certificaciones:

- Certificaciones:



Puerto

- Interfaz de audio: Micrófono incorporado
- Salida de vídeo: Salida de vídeo conmutable CVI/CVBS/AHD/TVI de 1 canal (conector de aviación)
- Interfaz de conector de aviación:
 - 1-potencia
 - 2-vídeo de tierra
 - 3-tierra de potencia
 - 4 videos

BOTÓN DE PÁNICO:

- No contiene cables
- Presionado está cerrado, sin presionar abierto.
- Longitud: 30 +/- 0.5 cm
- Conector tipo: DJ7021-6.3-11

CABLE ALIMENTADOR DE ENERGÍA PARA GRABACIÓN MOVÍL:

- Cable: Extremos metálicos / Regleta de conectores hembra de 3 vías con conectores push-in de 6,3 mm
- Longitud del cable: 4 metros
- Voltaje: 12 voltios
- Actual: máx. 20 A

Características principales:

- -Montaje muy fácil y rápido.
- -Mano de obra sólida
- -Fusible de automóvil de 20 A en el cable
- Peso: 0,35 kilos
- Garantía: 2 años.

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA:

Solenoido electromecánico que evita el drenado de la batería principal a la batería auxiliar. centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito. instalación de un fusible térmico de 40 AMP con capacidad de restablecimiento manual.



ANEXO 2 PARTIDAS 4 Y 5.

PARTIDA	No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	MARCA	MODELO	VERSIÓN (EN CASO DE QUE NO APLIQUE VERSIÓN, INDICAR NO APLICA)	PAIS DE PROCEDENCIA
4	1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4				
	2	BARRA DE LUCES (TORRETA)				
	3	SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES				
	4	BOCINA				
	5	KIT DE CÁMARAS				
	6	SISTEMA DE DOBLE BATERÍA				
	7	RADIO MOVIL				
	8	TUMBABURROS				
	9	ROLL BAR				
	10	LONA EN VINIL				
	11	BANCA CENTRAL				
	12	DEFENSA TUBULAR				



	13	GANCHOS DE ARRASTRE				
5	1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV 2025				
	2	BARRA DE LUCES (TORRETA)				
	3	SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES				
	4	BOCINA				
	5	TUMBABURROS TIPO H				
	6	SOLUCIÓN DE PATRULLA INTELIGENTE				
	7	RADIO MOVIL PARA MISIÓN CRÍTICA				



ANEXO 3 PARTIDA 2

EQUIPAMIENTO

CAMIONETA SUV, MODELO 2024

PARTIDA 2

EQUIPAMIENTO

PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURRO TIPO H TUBULAR):

- Con dos travesaños de tubo de 2 1/2 pulgadas, calibre 16 y un travesaño central en tubular redondo, con anclajes de acero de 1/4 pulgadas reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal, anillos soldados al travesaño inferior. Fabricados con redondo macizo de 1/2 pulgadas.
- Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV (ultravioleta).

TORRETA:

Barra de luz asequible.

Reflector LED, con flujo continuo fuera del eje, con cobertura de luz de 360 grados.

Voltaje de 12/24 VCC

Temperatura operante de -40°C a 80°C

Profundidad de 11,2 pulgadas

Longitud de 44,5 pulgadas (113,0 cm) (tolerancia +/-5%)

Altura 5,1 cm (2,0 pulgadas) (tolerancia +/-5%)

Doble color, perfil bajo

Tecnología led multicolor con patrones de advertencia rojo/azul, que cambien a luces de derribo y de callejón mientras está en funcionamiento.

Con callejones estándar o callejones de posiciones múltiples. En cada módulo de la barra de luces, los LED cuenten con cambio entre ámbar, azul, rojo y blanco (hasta 2 en cada módulo).

Para su montaje incluye patas de gancho permanentes, planas, planas para trabajo pesado y con gancho de perfil bajo



SIRENA:

Controlador de sirena y luz de 100/200 W con megáfono y micrófono con cancelación de ruido

Función de doble tono integrada cuando se usa con 2 altavoces

Función integrada de despeje de tránsito

Integración opcional vehicular de Integración de diagnóstico a bordo (OBDII)

Función de temporizador programable

Con controlador de mano que cuente con 14 pulsadores retroiluminados, control de volumen práctico y un botón Push-to-Talk (presione para hablar) en el lateral del controlador.

Luces LED retroiluminados en la placa frontal de control que emulan el funcionamiento de advertencia

7 entradas programables y 12 salidas de relé programables de estado sólido

Voltaje de entrada 12/24 VCC Corriente eléctrica en espera Menos de 0,1 amperios

Temperatura de funcionamiento -40 °C a +80 °C

Especificaciones físicas del amplificador:

Altura 2,5 in (6,4 cm) (tolerancia +/-2)

Ancho 6,0 in (15,2 cm) (tolerancia +/-2)

Profundidad 7,0 in (17,8 cm) (tolerancia +/-2)

LÁMPARA HEMISFÉRICA:

- 4 luces estroboscópicas colocadas en faros y calaveras.
- Luz de advertencia perimetral de perfil bajo
- 20 patrones de destello
- Los LED de esquina con 20 patrones de destello seleccionables que puedan ser programados para funcionar de forma independiente o sincronizarse con múltiples cabezales de luz.

Voltaje 12/24 vcc

BOCINA:

- Altavoz compacto, delgado y liviano de 100 W



- Carcasa de plástico compuesto
- Soportes de montaje específicos para vehículos disponibles para los vehículos de policía y bomberos/EMS más utilizados

Longitud 5,9 pulgadas (14,9 cm)

Ancho 2,3 pulgadas (5,8 cm)

Altura 5,5 pulgadas (13,9 cm)

RADIO:

Rango de frecuencia: no mayor a 174 MHz

Zonas 128

Canales 260

Espaciamiento entre Canales

Digital 12.5 kHz/ 6.25 kHz

Voltaje de Operación 13.6 Vdc \pm 15%

Consumo de Corriente

En Espera 0.45 A

En Recepción 2.4 A

En Transmisión 13.0 A

Rango de Temperatura - 30 a 60 °C

Estabilidad de Frecuencia \pm 0.5 ppm

Dimensiones 161 x 43 x 168.2 mm

Peso 1.21 kg

Impedancia de Antena 50 Ω

- » Modo mezclado digital/analógico en el mismo canal.
- » Soporta cambio a protocolo DMR opcional.
- » Cumple IP54 y MIL-STD-810C/D/E/F/G/H.
- » Pantalla LCD altamente visible e intuitiva.



El proveedor deberá instalar (incluyendo: software y cables de programación), configurar y realizar la puesta a punto del equipo en mención, así como brindar transferencia de conocimiento del mismo al personal asignado por la contratante.

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPONENTES:

Grabador de video móvil con inteligencia artificial con las siguientes características técnicas:

- 4 canales, H.265, 1 HDD/SSD
- Admite entrada de video penta-brid (HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP)
- Admite entrada de 4 canales para cámaras analógicas y 4 canales para cámaras IP
- Admite compresión de vídeo H.265/H.265 inteligente
- Admite 1 HDD/SSD enchufable de 2,5 pulgadas y adopta un diseño antivibración
- Admite DSM/ADAS/BSD/reconocimiento facial
- Monitoreo de redes múltiples: Visor web, Mobile Center y DMSS

Vídeo y audio

- Entrada de cámara analógica: 4 cámaras HDCVI / AHD / TVI / CVBS
- Entrada de cámara IP: 4 cámaras IP (ampliables mediante conmutador PoE)
- Compresión de vídeo: H.265 / H.265 inteligente / H.264 / H.264 inteligente
- Doble transmisión: Soporte (hasta codificación D1 para transmisión secundaria)
- Velocidad de cuadros del vídeo: PAL: 1– 25 fps
NTSC: 1 – 30 fps
- Salida de vídeo: 1 canal CVBS; 1 canal VGA
- Resolución de salida: 800x600 / 1280x1024
- Pantalla dividida: 1/4/8/9
- Compresión de audio: G.711A/G.711U/PCM

Red

- Versión latinoamericana: LTE-FDD: B1/2/3/4/5/7/8/28
LTE-TDD: B40
WCDMA: B1/2/4/5/8
GSM/EDGE: B2/3/5/8



- Potencia máxima de transmisión
33 dBm \pm 2 dB
- Potencia Tx:
30 dBm \pm 2 dB
23 dBm \pm 2 dB
23 dBm \pm 2 dB
- Frecuencia de Wi-Fi: 2,4 GHz
- Protocolo Wi-Fi: 802.11b/g/n

AI

- DSM: Admite alarmas en caso de conducción con sueño, conducción distraída, llamadas, ausencia de conductor, uso de gafas de sol con bloqueo de infrarrojos, tabaquismo, manipulación de lentes y sin cinturón.
- Sistemas avanzados de: Admite advertencia de cambio de asistencia al conductor ADAS carril, advertencia de colisión frontal y advertencia de seguimiento de distancia.
- BSD: Admite detección y advertencia de personas, vehículos motorizados y no motorizados.
- Reconocimiento facial: Admite detección de atributos faciales y comparación de rostros.

Reproducción de grabación

- Prioridad de grabación: Grabación manual > grabación por alarma > grabación por detección de movimiento > grabación temporizada
- Reproducción de grabación: 1/4 canales
- Respaldo: Copia de seguridad en HDD/SSD, unidad flash USB y red

Almacenamiento

- Disco duro/SSD: 1 x HDD/SSD (hasta 2 TB)
- Capacidad de almacenamiento requerida: 1TB SSD
- Disipación de calor: Refrigeración por ventilador incorporado
- Tarjeta SD: 1 ranura para tarjeta SD (soporta hasta 256 GB)

Alarma

- Alarma general: Detección de movimiento, pérdida de video, manipulación de vídeo, alarma local, cámara fuera de línea.



- Alarma anormal: Sin disco duro, error de disco duro, capacidad insuficiente, inicio de sesión ilegal, bajo voltaje de la batería, alta temperatura, vuelco, colisión, exceso de velocidad, baja velocidad, giro rápido, aceleración rápida, frenado brusco, excepción de seguridad de red, ACC desactivado
- Enlace de alarma: Registro, grabación, instantánea, recorrido, timbre, correo electrónico, salida de alarma

Sensor

- Giroscopio: Admite detección de eventos y alarmas como vuelco, colisión, aceleración / desaceleración / giros rápidos.

Interfaz externa

- Entrada de alarma: 9 canales (las alarmas 1 a 8 son entradas de alarma local, la alarma 9 es entrada de pulso)
- Salida de alarma: 2 canales (1 salida de relé, 1 salida controlable de 12 V CC, 0,5 A)
- Charla de audio: Soportado
- Levantar: 1 canal, el audio se superpondrá en el primer canal
- RS-232: 3
- RS-485: 1
- USB: Panel frontal: 2 x USB 2.0
Panel trasero: 1 x USB 2.0 desde el puerto EXTEND
- Puerto de red: Panel frontal: 1 x 10M/100M RJ45
Panel trasero: 1 conector de aviación de 6 pines de 10 M/100 M
- Posicionamiento satelital: Sistema de posicionamiento global (GPS)/GLONASS
- Garantía: Mínima de un año.

El proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto sistema de video vigilancia móvil, así como brindar transferencia de conocimiento al personal asignado por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Para el correcto funcionamiento del sistema, el proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto los componentes de hardware y accesorios necesarios para la correcta operación del sistema de video vigilancia móvil.



El proveedor se encargará de hacer las configuraciones correspondientes del software necesario para facilitar los accesos de monitoreo de cámaras analógicas de videovigilancia, según lo requiera la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Así mismo, el proveedor deberá suministrar un plan de datos con las siguientes características:

- 20,000 MB al mes.
- Periodo de contratación: 12 meses

Para el suministro del plan de datos, el proveedor deberá entregar una tarjeta SIM para mantener la conexión a redes móviles.

3 CAMÁRAS ANALÓGICAS TIPO DOMO DE 2 MP:

- Máximo 30 fps a 1080p
- Conmutable CVI/CVBS/AHD/TVI
- Micrófono incorporado
- Lente fija de 2,8 mm
- Longitud máxima de infrarrojos 20 m, infrarrojos inteligentes
- IP67, IK10, 12 V CC
- A prueba de golpes

Cámara

- Sensor de imagen: CMOS de 1/2,7 pulgadas
- Resolución máxima: 1920 (alto) x 1080 (vertical)
- Píxel: 2MP
- Sistema de escaneo: Progresivo
- Velocidad de obturación elec.: PAL: 1/25 s–1/100000 s
NTSC: 1/30 s–1/100000 s
- Relación señal/ruido: >65dB



- Iluminación mínima: 0,02 Lux/F2.0, 30IRE, 0 Lux IR activado
- Distancia de iluminación: 20 m (65,6 pies)
- Cont. encendido y apagado ilum.: Automático; manual
- Número de iluminador: 8 (IR)
- Rango mov. h/v, giratorio: Panorámica: -30° a 30°

Inclinación: 0° a 80°

Rotación: 0° a 360°

Lente:

- Tipo de lente: Foco fijo
- Tipo de montaje: m12
- Longitud focal: 2,8 milímetros
- Apertura máxima: F2.0
- Campo de visión: Alto: 106°; Ancho: 55°;
- Profundidad: 126°
- Tipo de iris: Iris fijo: 0,5 m (1,64 pies)
- Distancia de enfoque cercana: 0,5 m (1,64 íes)
- Distancia: 2,8 milímetros

Detectar: 38,6 metros (126,6 pies)

Observar: 15,4 metros (50,5 pies)

Reconocer: 7,7 metros (25,3pies)

Identificar: 3,9 metros (12,8 pies)

Video

- Cuadros por segundo: CVI: 1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps; 720p a 50/60 fps;
1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps;
- Resolución: 1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps; 720p a 50/60 fps;
CVBS: 960H
- Resolución: 1080p (1920 x 1080); 720p (1280 720); 960H (960 x 576/960 x
480)



- Día/Noche: Cambio automático por ICR
- CLB: BLC/HLC/DWDR
- Amplio rango dinámico (WDR): DWDR
- Balance de blancos: Automático; manual
- Control de ganancia: Automático; manual
- Reducción de ruido: 2DNR
- IR inteligente: Sí
- Espejo: Apagado y encendido
- Enmascaramiento de priv.: Apagado/Encendido (área 8, rectángulo)

Certificaciones:

- Certificaciones: CE/FCC

Puerto

- Interfaz de audio: Micrófono incorporado
- Salida de vídeo: Salida de vídeo conmutable CVI/CVBS/AHD/TVI de 1 canal (conector de aviación)
- Interfaz de conector de aviación:

1-potencia

2-video de tierra

3-tierra de potencia

4 videos

BOTÓN DE PÁNICO:

- No contiene cables
- Presionado está cerrado, sin presionar abierto.
- Longitud: 30 +/- 0.5 cm
- Conector tipo: DJ7021-6.3-11



CABLE ALIMENTADOR DE ENERGÍA PARA GRABACIÓN MOVÍL:

- Cable: Extremos metálicos / Regleta de conectores hembra de 3 vías con conectores push-in de 6,3 mm
- Longitud del cable: 4 metros
- Voltaje: 12 voltios
- Actual: máx. 20 A

Características principales:

- -Montaje muy fácil y rápido.
- -Mano de obra sólida
- -Fusible de automóvil de 20 A en el cable
- Peso: 0,35 kilos
- Garantía: 2 años.

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA:

- Solenoide electromecánico que evita el drenado de la batería principal a la batería auxiliar. centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito. instalación de un fusible térmico de 40 AMP con capacidad de restablecimiento manual.



ANEXO 3 PARTIDAS 4 Y 5

PRECIOS UNITARIOS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
Conforme al Anexo 2			Precio Unitario Sin IVA	Tasa 16% IVA	Precio Unitario Total
N Partida	N° Consecutivo	Vehículo y Equipamiento			
4	1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4			
	2	BARRA DE LUCES (TORRETA)			
	3	SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES			
	4	BOCINA			
	5	KIT DE CÁMARAS			
	6	SISTEMA DE DOBLE BATERÍA			
	7	RADIO MOVIL			
	8	TUMBABURROS			
	9	ROLL BAR			
	10	LONA EN VINIL			
	11	BANCA CENTRAL			
	12	DEFENSA TUBULAR			
	13	GANCHOS DE ARRASTRE			
	14	BALIZAMIENTO			
5	1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV 2025			
	2	BARRA DE LUCES (TORRETA)			
	3	SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES			
	4	BOCINA			
	5	TUMBABURROS TIPO H			
	6	SOLUCIÓN DE PATRULLA INTELIGENTE			
	7	RADIO MOVIL PARA MISIÓN CRÍTICA			



ANEXO 4 PARTIDA 3

EQUIPAMIENTO AUTOBÚS DEL TRANSPORTE DEL PERSONAL, MODELO 2025 PARTIDA 3

EQUIPAMIENTO

TORRETA:

Barra de luz asequible.

Reflector LED, con flujo continuo fuera del eje, con cobertura de luz de 360 grados.

Voltaje de 12/24 VCC

Temperatura operante de -40°C a 80°C

Profundidad de 11,2 pulgadas

Longitud de 44,5 pulgadas (113,0 cm) (tolerancia +/-5%)

Altura 5,1 cm (2,0 pulgadas) (tolerancia +/-5%)

Doble color, perfil bajo

Tecnología led multicolor con patrones de advertencia rojo/azul, que cambien a luces de derribo y de callejón mientras está en funcionamiento.

Con callejones estándar o callejones de posiciones múltiples. En cada módulo de la barra de luces, los LED cuenten con cambio entre ámbar, azul, rojo y blanco (hasta 2 en cada módulo).

Para su montaje incluye patas de gancho permanentes, planas, planas para trabajo pesado y con gancho de perfil bajo

SIRENA:

Controlador de sirena y luz de 100/200 W con megáfono y micrófono con cancelación de ruido

Función de doble tono integrada cuando se usa con 2 altavoces

Función integrada de despeje de tránsito

Integración opcional vehicular de Integración de diagnóstico a bordo (OBDII)

Función de temporizador programable

Con controlador de mano que cuente con 14 pulsadores retroiluminados, control de volumen práctico y un botón Push-to-Talk (presione para hablar) en el lateral del controlador.

Luces LED retroiluminados en la placa frontal de control que emulan el funcionamiento de advertencia

7 entradas programables y 12 salidas de relé programables de estado sólido

Voltaje de entrada 12/24 VCC Corriente eléctrica en espera Menos de 0,1 amperios

Temperatura de funcionamiento -40 °C a +80 °C

Especificaciones físicas del amplificador:

Altura 2,5 in (6,4 cm) (tolerancia +/-2)

Ancho 6,0 in (15,2 cm) (tolerancia +/-2)

Profundidad 7,0 in (17,8 cm) (tolerancia +/-2)

LÁMPARA HEMISFERICA:



- 4 luces estroboscópicas colocadas en faros y calaveras.
 - Luz de advertencia perimetral de perfil bajo
 - 20 patrones de destello
 - Los LED de esquina con 20 patrones de destello seleccionables que puedan ser programados para funcionar de forma independiente o sincronizarse con múltiples cabezales de luz.
- Voltaje 12/24 vcc

BOCINA:

- Altavoz compacto, delgado y liviano de 100 W
 - Carcasa de plástico compuesto
 - Soportes de montaje específicos para vehículos disponibles para los vehículos de policía y bomberos/EMS más utilizados
- Longitud 5,9 pulgadas (14,9 cm)
Ancho 2,3 pulgadas (5,8 cm)
Altura 5,5 pulgadas (13,9 cm)

RADIO:

Rango de frecuencia: no mayor a 174 MHz
Zonas 128
Canales 260
Espaciamiento entre Canales
Digital 12.5 kHz/ 6.25 kHz
Voltaje de Operación 13.6 Vdc \pm 15%
Consumo de Corriente
En Espera 0.45 A
En Recepción 2.4 A
En Transmisión 13.0 A
Rango de Temperatura - 30 a 60 °C
Estabilidad de Frecuencia \pm 0.5 ppm
Dimensiones 161 x 43 x 168.2 mm
Peso 1.21 kg
Impedancia de Antena 50 Ω
» Modo mezclado digital/analógico en el mismo canal.
» Soporta cambio a protocolo DMR opcional.
» Cumple IP54 y MIL-STD-810C/D/E/F/G/H.
» Pantalla LCD altamente visible e intuitiva.

El proveedor deberá instalar (incluyendo: software y cables de programación), configurar y realizar la puesta a punto del equipo en mención, así como brindar transferencia de conocimiento del mismo al personal asignado por la contratante.

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPONENTES:

Grabador de video móvil con inteligencia artificial con las siguientes características técnicas:

- 4 canales, H.265, 1 HDD/SSD
- Admite entrada de video penta-brid (HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP)
- Admite entrada de 4 canales para cámaras analógicas y 4 canales para cámaras IP
- Admite compresión de vídeo

H.265/H.265 inteligente





- Admite 1 HDD/SSD enchufable de 2,5 pulgadas y adopta un diseño antivibración
- Admite DSM/ADAS/BSD/reconocimiento facial
- Monitoreo de redes múltiples: Visor web, Mobile Center y DMSS

Vídeo y audio

- Entrada de cámara analógica: 4 cámaras HDCVI / AHD / TVI / CVBS
- Entrada de cámara IP: 4 cámaras IP (ampliables mediante conmutador PoE)
- Compresión de vídeo: H.265 / H.265 inteligente / H.264 / H.264 inteligente
- Doble transmisión: Soporte (hasta codificación D1 para transmisión secundaria)
- Velocidad de cuadros del vídeo: PAL: 1– 25 fps
NTSC: 1 – 30 fps
- Salida de vídeo: 1 canal CVBS; 1 canal VGA
- Resolución de salida: 800×600 / 1280×1024
- Pantalla dividida: 1/4/8/9
- Compresión de audio: G.711A/G.711U/PCM

Red

- Versión latinoamericana: LTE-FDD: B1/2/3/4/5/7/8/28
LTE-TDD: B40
WCDMA: B1/2/4/5/8
GSM/EDGE: B2/3/5/8
- Potencia máxima de transmisión: 33 dBm ± 2 dB
- Potencia Tx: 30 dBm ± 2 dB
23 dBm ± 2 dB
23 dBm ± 2 dB
- Frecuencia de Wi-Fi: 2,4 GHz
- Protocolo Wi-Fi: 802.11b/g/n

AI

- DSM: Admite alarmas en caso de conducción con sueño, conducción distraída, llamadas, ausencia de conductor, uso de gafas de sol con bloqueo de infrarrojos, tabaquismo, manipulación de lentes y sin cinturón.
- Sistemas avanzados de: Admite advertencia de cambio de asistencia al conductor ADAS carril, advertencia de colisión frontal y advertencia de seguimiento de distancia.
- BSD: Admite detección y advertencia de personas, vehículos motorizados y no motorizados.
- Reconocimiento facial: Admite detección de atributos faciales y comparación de rostros.

Reproducción de grabación

- Prioridad de grabación: Grabación manual > grabación por alarma > grabación por detección de movimiento > grabación temporizada
- Reproducción de grabación: 1/4 canales
- Respaldo: Copia de seguridad en HDD/SSD, unidad flash USB y red

Almacenamiento

- Disco duro/SSD: 1 × HDD/SSD (hasta 2 TB)
- Capacidad de almacenamiento requerida: 1TB SSD



- Disipación de calor: Refrigeración por ventilador incorporado
- Tarjeta SD: 1 ranura para tarjeta SD (soporta hasta 256 GB)

Alarma

- Alarma general: Detección de movimiento, pérdida de video, manipulación de vídeo, alarma local, cámara fuera de línea.
- Alarma anormal: Sin disco duro, error de disco duro, capacidad insuficiente, inicio de sesión ilegal, bajo voltaje de la batería, alta temperatura, vuelco, colisión, exceso de velocidad, baja velocidad, giro rápido, aceleración rápida, frenado brusco, excepción de seguridad de red, ACC desactivado
- Enlace de alarma: Registro, grabación, instantánea, recorrido, timbre, correo electrónico, salida de alarma

Sensor

- Giroscopio: Admite detección de eventos y alarmas como vuelco, colisión, aceleración / desaceleración / giros rápidos.

Interfaz externa

- Entrada de alarma: 9 canales (las alarmas 1 a 8 son entradas de alarma local, la alarma 9 es entrada de pulso)
- Salida de alarma: 2 canales (1 salida de relé, 1 salida controlable de 12 V CC, 0,5 A)
- Charla de audio: Soportado
- Levantar: 1 canal, el audio se superpondrá en el primer canal
- RS-232: 3
- RS-485: 1
- USB: Panel frontal: 2 x USB 2.0
Panel trasero: 1 x USB 2.0 desde el puerto EXTEND
- Puerto de red: Panel frontal: 1 x 10M/100M RJ45
Panel trasero: 1 conector de aviación de 6 pines de 10 M/100 M
- Posicionamiento satelital: Sistema de posicionamiento global (GPS)/GLONASS
- Garantía: Mínima de un año.

El proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto sistema de video vigilancia móvil, así como brindar transferencia de conocimiento al personal asignado por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Para el correcto funcionamiento del sistema, el proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto los componentes de hardware y accesorios necesarios para la correcta operación del sistema de video vigilancia móvil.

El proveedor se encargará de hacer las configuraciones correspondientes del software necesario para facilitar los accesos de monitoreo de cámaras analógicas de videovigilancia, según lo requiera la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Así mismo, el proveedor deberá suministrar un plan de datos con las siguientes características:

- 20,000 MB al mes.
- Periodo de contratación: 12 meses

Para el suministro del plan de datos, el proveedor deberá entregar una tarjeta SIM para mantener la conexión a redes móviles.

3 CÁMARAS ANALÓGICAS TIPO DOMO DE 2 MP:

- Máximo 30 fps a 1080p



- Conmutable CVI/CVBS/AHD/TVI
- Micrófono incorporado
- Lente fija de 2,8 mm
- Longitud máxima de infrarrojos 20 m, infrarrojos inteligentes
- IP67, IK10, 12 V CC
- A prueba de golpes

Cámara

- Sensor de imagen: CMOS de 1/2,7 pulgadas
- Resolución máxima: 1920 (alto) x 1080 (vertical)
- Píxel: 2MP
- Sistema de escaneo: Progresivo
- Velocidad de obturación elec.: PAL: 1/25 s–1/100000 s
NTSC: 1/30 s–1/100000 s
- Relación señal/ruido: >65dB
- Iluminación mínima: 0,02 Lux/F2.0, 30IRE, 0 Lux IR activado
- Distancia de iluminación: 20 m (65,6 pies)
- Cont. encendido y apagado ilum.: Automático; manual
- Número de iluminador: 8 (IR)
- Rango mov. h/v, giratorio: Panorámica: –30° a 30°
Inclinación: 0° a 80°
Rotación: 0° a 360°

Lente:

- Tipo de lente: Foco fijo
- Tipo de montaje: m12
- Longitud focal: 2,8 milímetros
- Apertura máxima: F2.0
- Campo de visión: Alto: 106°; Ancho: 55°;
- Profundidad: 126°
- Tipo de iris: Iris fijo: 0,5 m (1,64 pies)
- Distancia de enfoque cercana: 0,5 m (1,64 íes)
- Distancia: 2,8 milímetros
- Detectar: 38,6 metros (126,6 pies)
- Observar: 15,4 metros (50,5 pies)
- Reconocer: 7,7 metros (25,3pies)
- Identificar: 3,9 metros (12,8 pies)

Video

- Cuadros por segundo: CVI: 1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps; 720p a 50/60 fps;
1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps;



- Resolución: 1080p a 25/30 fps; 720p a 25/30 fps; 720p a 50/60 fps;
CVBS: 960H
- Resolución: 1080p (1920 × 1080); 720p (1280 720); 960H (960 × 576/960 ×
480)
- Día/Noche: Cambio automático por ICR
- CLB: BLC/HLC/DWDR
- Amplio rango dinámico (WDR): DWDR
- Balance de blancos: Automático; manual
- Control de ganancia: Automático; manual
- Reducción de ruido: 2DNR
- IR inteligente: Sí
- Espejo: Apagado y encendido
- Enmascaramiento de priv.: Apagado/Encendido (área 8, rectángulo)

Certificaciones:

- Certificaciones: CE/FCC

Puerto

- Interfaz de audio: Micrófono incorporado
- Salida de vídeo: Salida de vídeo conmutable CVI/CVBS/AHD/TVI de 1 canal (conector de aviación)
- Interfaz de conector de aviación:
 - 1-potencia
 - 2-video de tierra
 - 3-tierra de potencia
 - 4 videos

BOTÓN DE PÁNICO:

- No contiene cables
- Presionado está cerrado, sin presionar abierto.
- Longitud: 30 +/- 0.5 cm
- Conector tipo: DJ7021-6.3-11

CABLE ALIMENTADOR DE ENERGÍA PARA GRABACIÓN MOVÍL:

- Cable: Extremos metálicos / Regleta de conectores hembra de 3 vías con conectores push-in de 6,3 mm
- Longitud del cable: 4 metros
- Voltaje: 12 voltios
- Actual: máx. 20 A

Características principales:

- -Montaje muy fácil y rápido.
- -Mano de obra sólida
- -Fusible de automóvil de 20 A en el

cable



- Peso: 0,35 kilos
- Garantía: 2 años.

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA:

- Solenoide electromecánico que evita el drenado de la batería principal a la batería auxiliar. centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito. instalación de un fusible térmico de 40 AMP con capacidad de restablecimiento manual.





ANEXO 5 PARTIDAS 1, 2 Y 3

ROTULACIÓN: IMÁGENES DE REFERENCIA

PARTIDA 1

ROTULACION:

La rotulación deberá ser en vinil reflejante, adherible de alta duración activado a la presión, con acabado fundido, flexible y conformable a curvas y remaches, dando apariencia de ser pintura, resistente a vapores de gasolina, sustancias alcalinas moderadas, ácidas y sal, con resistencia al agua, con protección para manchas, no deberá presentar arrugas ni burbujas de aire, mismo que podrá removerse sin dejar residuos de adhesivo al final de su vida útil.

El proveedor deberá garantizar el vinil reflejante mínimo 3 años a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones de la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.

La rotulación será de acuerdo a las imágenes, tipografía y colores finales que les serán proporcionados al proveedor al momento de la formalización del contrato.

IMÁGENES DE REFERENCIA





PARTIDA 2

ROTULACION:

La rotulación deberá ser en vinil reflejante, adherible de alta duración activado a la presión, con acabado fundido, flexible y conformable a curvas y remaches, dando apariencia de ser pintura, resistente a vapores de gasolina, sustancias alcalinas moderadas, ácidas y sal, con resistencia al agua, con protección para manchas, no deberá presentar arrugas ni burbujas de aire, mismo que podrá removerse sin dejar residuos de adhesivo al final de su vida útil.

El proveedor deberá garantizar el vinil reflejante mínimo 3 años a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones de la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.

La rotulación será de acuerdo a las imágenes, tipografía y colores finales que les serán proporcionados al proveedor al momento de la formalización del contrato.

IMÁGENES DE REFERENCIA



PARTIDA 3 ROTULACION:

La rotulación deberá ser en vinil reflejante, adherible de alta duración activado a la presión, con acabado fundido, flexible y conformable a curvas y remaches, dando apariencia de ser pintura, resistente a vapores de gasolina, sustancias alcalinas moderadas, ácidas y sal, con resistencia al agua, con protección para manchas, no deberá presentar arrugas ni burbujas de aire, mismo que podrá removerse sin dejar residuos de adhesivo al final de su vida útil.

El proveedor deberá garantizar el vinil reflejante mínimo 3 años a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones de la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.



La rotulación será de acuerdo a las imágenes, tipografía y colores finales que les serán proporcionados al proveedor al momento de la formalización del contrato.

IMÁGENES DE REFERENCIA





ANEXO 6 PARTIDAS 1, 2 Y 3

EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAIS DE PROCEDENCIA
1	PIEZA	1	PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURRO TIPO H TUBULAR)			
	PIEZA	1	ROLL BAR (ESTRUCTURA TUBULAR DE 3 ARCOS)			
	PIEZA	1	LONA DE PLÁSTICO			
	PIEZA	1	BANCA CENTRAL CON RESPALDO			
	PIEZA	1	DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN			
	PIEZA	1	TORRETA			
	PIEZA	2	MÓDULOS CALLEJONERA			
	PIEZA	6	MÓDULOS FRONTALES			
	PIEZA	6	MÓDULOS POSTERIORES			
	PIEZA	1	SIRENA			
	PIEZA	1	LÁMPARA HEMISFERICA			
	PIEZA	1	RADIO			
EQUIPO	1	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MOVIL				
2	PIEZA	1	TORRETA			
	PIEZA	2	MÓDULOS CALLEJONERA			
	PIEZA	6	MÓDULOS FRONTALES			
	PIEZA	6	MÓDULOS POSTERIORES			
	PIEZA	1	SIRENA			
	PIEZA	1	LÁMPARA HEMISFERICA			
	PIEZA	1	RADIO			
EQUIPO	1	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MOVIL				
3	PIEZA	1	TORRETA			
	PIEZA	2	MÓDULOS CALLEJONERA			
	PIEZA	6	MÓDULOS FRONTALES			
	PIEZA	6	MÓDULOS POSTERIORES			
	PIEZA	1	SIRENA			
	PIEZA	1	LÁMPARA HEMISFERICA			
	PIEZA	1	RADIO			
EQUIPO	1	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MOVIL				



ANEXO 7 PARTIDAS 1, 2 Y 3

PRECIOS UNITARIOS

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4		PRECIO UNITARIO SIN IVA	TASA IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL
N°	EQUIPAMIENTO			
1	PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURRO TIPO H TUBULAR)			
2	ROLL BAR (ESTRUCTURA TUBULAR DE 3 ARCOS)			
3	LONA DE PLÁSTICO			
4	BANCA CENTRAL CON RESPALDO			
5	DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN			
6	TORRETA			
7	MÓDULOS CALLEJONERA			
8	MÓDULOS FRONTALES			
9	MÓDULOS POSTERIORES			
10	SIRENA			
11	LÁMPARA HEMISFERICA			
12	RADIO			
13	TORRETA			
14	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			
15	MÓDULOS CALLEJONERA			
16	MÓDULOS FRONTALES			
17	MÓDULOS POSTERIORES			
18	SIRENA			



19	LÁMPARA HEMISFÉRICA			
20	RADIO			
21	TORRETA			
22	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			
23	MÓDULOS CALLEJONERA			
24	MÓDULOS FRONTALES			
25	MÓDULOS POSTERIORES			
26	SIRENA			
27	LÁMPARA HEMISFÉRICA			
28	RADIO			
29	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SECRETARIA**"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.



I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a **"EL CONTRATANTE"**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **"EL CONTRATANTE"**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;



III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;



- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.



"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;



- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del



conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN

Página 110 de 111

APLICABLE.



"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "**LAS PARTES**" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"**EL CONTRATANTE**"

"**UNIDAD RESPONSABLE**"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

"**ASISTE**"

"**EL PROVEEDOR**"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 20XX.



TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

ANEXO 4

Gestion 1

De: Gestion 1 <gestion1@total-parts.com.mx>
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 04:47 p. m.
Para: juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
Asunto: PREGUNTAS GESAL189-740-2024 TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A DE C.V.
Datos adjuntos: PREGUNTAS GESAL189-740-2024 TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A DE C.V..docx;
PAGO DE BASES.pdf; PREGUNTAS GESAL189-740-2024 TOTAL PARTS AND
COMPONENTS, S.A DE C.V..pdf

Ciudad de México a 15 de octubre de 2024

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

La que suscribe, Rosalina López Hernández, Representante Legal de la empresa Total Parts and Components, S.A. de C.V., expreso mi interés de participación en la presente **DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024**

1

ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, a nombre y representación de Total Parts and Components, S.A. de C.V.

Protesto lo necesario.

Rosalina López Hernández
Representante Legal
Total Parts and Components, S.A. de C.V.

CONSERVA TU COMPROBANTE

Centro de Atención Telefónica
55 5728 1900

www.scotiabank.com.mx

Scotiabank Inverlat, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Scotiabank Inverlat.
R.F.C. SIN941202514

Este comprobante es válido únicamente con la
firma y sello del cajero. El Cliente acepta y
reconoce que la información proporcionada es
correcta por lo que Scotiabank Inverlat, S.A. no
puede ser responsable por aquellos datos erróneos
que hayan sido proporcionados.

Scotiabank.

"CONSERVA TU COMPROBANTE"

Centro de Atención Telefónica
55 5728 1900

www.scotiabank.com.mx

Scotiabank Inverlat, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Scotiabank Inverlat.
R.F.C. SIN941202514

Este comprobante es válido únicamente con la
firma y sello del cajero. El Cliente acepta y
reconoce que la información proporcionada es
correcta por lo que Scotiabank Inverlat, S.A. no
puede ser responsable por aquellos datos erróneos
que hayan sido proporcionados.

Scotiabank.

"CONSERVA TU COMPROBANTE"

Centro de Atención Telefónica
55 5728 1900

www.scotiabank.com.mx

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.
 RFC: TPC1208066U6 FOLIO DE SEGUIMIENTO: 20241011105039
 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: BASES DE LICITACION
 PAGO DE BASES LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024
 NO. REFERENCIA BANCARIA: 13425515222043847286
 VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 14/10/2024 EMISIÓN DE LA REFERENCIA: 11/10/2024 NO. DE MOVIMIENTOS: 1
 BENEFICIARIO: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

Importe con letra: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MXN IMPORTE: \$ 3,350.00

CONCEPTO DE PAGO SPEI: 13425515222043847286
 REFERENCIA SPEI: 0671517
 BANCO BENEFICIARIO O DESTINO: BBVA GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA CLABE BENEFICIARIA O DESTINO: 012914002006715170



Puede realizar su pago en las siguientes instituciones, el cual generará un costo por comisión, que se da a conocer en las columnas de comisión.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CONVENIO	MONTO DE LA COMISIÓN			PAGOS DE SERVICIOS:	
		CAJEROS AUTOMÁTICOS	VENTANILLA	CARGO A CUENTA DE CHEQUES	BANCA ELECTRÓNICA	BANCA MÓVIL
BAJIO	IMPTOS PUE.	NO PARTICIPA	\$ 4.00 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 4.00 + IVA	\$ 4.00 + IVA
BANCO AZTECA	PUEBLA	NO PARTICIPA	\$ 10.35 + IVA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
BANORTE	25162	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA
BBVA	671517	\$ 0.00	\$ 7.76 + IVA	\$ 6.89 + IVA	\$ 0.00	\$ 0.00
CITIBANAMEX	PA:174801	NO PARTICIPA	\$ 8.70 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 0.00	\$ 0.00
HSBC	7261	\$ 0.00	\$ 8.62 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 0.00	\$ 0.00
SANTANDER	4586	\$ 8.60 + IVA	\$ 8.60 + IVA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SCOTIABANK	1089	NO PARTICIPA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA
FINANCIERA BIENESTAR (TELECOMM)		\$ 4.00 + IVA por pagos con importe igual o menor a \$ 267.00, en los demás casos será del 1.5 % del valor del importe más IVA.				

"EVITE REALIZAR EL PAGO DE ESTA ORDEN DE COBRO EN INSTITUCIONES QUE NO SE CITEN EN ESTE DOCUMENTO"

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

- 1) REVISE QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SEAN CORRECTOS ANTES DE REALIZAR SU PAGO.
- 2) EL NÚMERO DE REFERENCIA, CONVENIO E IMPORTE SON INDISPENSABLES PARA REALIZAR SU PAGO EN INSTITUCIONES BANCARIAS.
- 3) ANTES DE SALIR DEL LUGAR DONDE REALIZÓ SU PAGO, REVISE QUE LA REFERENCIA, EL CONVENIO Y EL MONTO IMPRESOS EN EL COMPROBANTE QUE SE LE EXPIDA SEAN CORRECTOS.
- 4) DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO SU PAGO PODRÁ IMPRIMIR SU COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA <https://rfi.puebla.gob.mx> CONSULTANDO SU REFERENCIA.
- 5) AL REALIZAR SU PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, OBTENDRÁ EL COMPROBANTE FISCAL DE FORMA INMEDIATA.
- 6) PARA REALIZAR SU PAGO SPEI REFERENCIADO, ES NECESARIO QUE EN SU BANCA ELECTRÓNICA:
 - Registre la CLABE y banco beneficiario o destino con los datos mostrados en este formato antes de intentar el pago.
 - Capture exactamente el concepto del pago tal y como está mostrado en esta orden de cobro (20 dígitos) sin dejar espacios.
 - Que el importe a pagar se capture exactamente como está especificado en esta orden.

"DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO, SI A ÉSTE LE CORRESPONDE UN SERVICIO, AL SOLICITARLO DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO." ESTA ORDEN DE COBRO PUEDE SER LIQUIDADADA EXCLUSIVAMENTE EN INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTABLECIMIENTOS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS.



PAGA EN LÍNEA

Escanea este código QR o da clic en la siguiente liga

<https://neko.flap.com.mx/invoices/cxfj48S4dJKctHHjI7hYcPVb>



13425515222043847286

Gestion 1

De: Orden de Cobro DABS <ordendecobrodabs@puebla.gob.mx>
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 11:08 a. m.
Para: Gestion 1
Asunto: Re: Solicitud- de Orden de Cobro
Datos adjuntos: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V..pdf

Buen dia se anexa orden de cobro, favor de validar sus datos cualquier omisión será total responsabilidad del solicitante.

NOTA: De conformidad con el numeral 2.4.6.1 de las bases es **OBLIGATORIO** que se envíe por este medio el **COMPROBANTE DE PAGO** correspondiente, en caso de no enviarlo, su representada NO será tomada en cuenta para la participación en la presente licitación.

1

El vie, 11 oct 2024 a la(s) 10:55 a.m., Gestion 1 (gestion1@total-parts.com.mx) escribió:

Buen dia

Enviamos lo solicitado

Gracias

2

De: Orden de Cobro DABS <ordendecobrodabs@puebla.gob.mx>

Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 10:48 a. m.

Para: Gestion 1 <gestion1@total-parts.com.mx>

Asunto: Re: Solicitud- de Orden de Cobro

Buen día, favor de corregir ANEXO G en la parte inferior se indica una fecha y en la superior otra diferente.

Lo anterior con la finalidad de poder hacerle llegar su orden de cobro.

El vie, 11 oct 2024 a la(s) 10:08 a.m., Gestion 1 (gestion1@total-parts.com.mx) escribió:

3

Buenos días

Por este medio solicitamos de la manera más atenta su apoyo con la Orden de Cobro de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, esto para la empresa Total Parts And Components S.A. DE C.V.

Gracias

4

Quedamos en espera de sus comentarios

5

Rosalina López Hernández

Representante Legal

Total Parts And Components S.A. DE C.V.

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.



6

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.





Gobierno de Puebla

16 de Mayo de 2024

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ORDEN DE COBRO



Puebla

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.
 RFC: TPC1208066U6 FOLIO DE SEGUIMIENTO: 20241011105039
 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: BASES DE LICITACION
 PAGO DE BASES LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024
 NO. REFERENCIA BANCARIA: 13425515222043847286
 VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 14/10/2024 EMISIÓN DE LA REFERENCIA: 11/10/2024 NO. DE MOVIMIENTOS: 1
 BENEFICIARIO: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

Importe con letra: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MXN IMPORTE: \$ 3,350.00

CONCEPTO DE PAGO SPEI: 13425515222043847286
 REFERENCIA SPEI: 0671517
 BANCO BENEFICIARIO O DESTINO: BBVA GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA CLABE BENEFICIARIA O DESTINO: 012914002006715170



Puede realizar su pago en las siguientes Instituciones, el cual generará un costo por comisión, que se da a conocer en las columnas de comisión.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CONVENIO	MONTO DE LA COMISIÓN			PAGOS DE SERVICIOS:	
		CAJEROS AUTOMÁTICOS	VENTANILLA	CARGO A CUENTA DE CHEQUES	BANCA ELECTRÓNICA	BANCA MÓVIL
BAJIO	IMPTOS-PUE,	NO PARTICIPA	\$ 4.00 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 4.00 + IVA	\$ 4.00 + IVA
BANCO AZTECA	PUEBLA	NO PARTICIPA	\$ 10.35 + IVA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
BANORTE	25162	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA
BBVA	671517	\$ 0.00	\$ 7.76 + IVA	\$ 6.89 + IVA	\$ 0.00	\$ 0.00
CITIBANAMEX	PA:174801	NO PARTICIPA	\$ 8.70 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 0.00	\$ 0.00
HSBC	7261	\$ 0.00	\$ 8.62 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 0.00	\$ 0.00
SANTANDER	4586	\$ 8.60 + IVA	\$ 8.60 + IVA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SCOTIABANK	1089	NO PARTICIPA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA
FINANCIERA BIENESTAR (TELECOMM)		\$ 4.00 + IVA por pagos con importe igual o menor a \$ 267.00, en los demás casos será del 1.5 % del valor del importe más IVA.				

EVITE REALIZAR EL PAGO DE ESTÁ ORDEN DE COBRO EN INSTITUCIONES QUE NO SE CITEN EN ESTE DOCUMENTO

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

- 1) REVISE QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SEAN CORRECTOS ANTES DE REALIZAR SU PAGO.
- 2) EL NÚMERO DE REFERENCIA, CONVENIO E IMPORTE SON INDISPENSABLES PARA REALIZAR SU PAGO EN INSTITUCIONES BANCARIAS.
- 3) ANTES DE SALIR DEL LUGAR DONDE REALIZÓ SU PAGO, REVISE QUE LA REFERENCIA, EL CONVENIO Y EL MONTO IMPRESOS EN EL COMPROBANTE QUE SE LE EXPIDA SEAN CORRECTOS
- 4) DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO SU PAGO PODRÁ IMPRIMIR SU COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA <https://rf.puebla.gob.mx> CONSULTANDO SU REFERENCIA.
- 5) AL REALIZAR SU PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, OBTENDRÁ EL COMPROBANTE FISCAL DE FORMA INMEDIATA.
- 6) PARA REALIZAR SU PAGO SPEI REFERENCIADO, ES NECESARIO QUE EN SU BANCA ELECTRÓNICA:
 - Registre la CLABE y banco beneficiario o destino con los datos mostrados en este formato antes de intentar el pago.
 - Capture exactamente el concepto del pago tal y como está mostrado en esta orden de cobro (20 dígitos) sin dejar espacios.
 - Que el importe a pagar se capture exactamente como está especificado en esta orden.

DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO, SI A ÉSTE LE CORRESPONDE UN SERVICIO, AL SOLICITARLO DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO.
 ESTA ORDEN DE COBRO PUEDE SER LIQUIDAD EXCLUSIVAMENTE EN INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTABLECIMIENTOS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS.



PAGA EN LÍNEA

Escanea este código QR o dá clic en la siguiente url

<https://nego.fap.com.mx/bovices/cxf148S4dJKaIHqI7hYcPVb>



13425515222043847286

ANEXO 5

Gestion 1

De: Gestion 1 <gestion1@total-parts.com.mx>
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 04:47 p. m.
Para: juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
Asunto: PREGUNTAS GESAL189-740-2024 TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A DE C.V.
Datos adjuntos: PREGUNTAS GESAL189-740-2024 TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A DE C.V..docx;
PAGO DE BASES.pdf; PREGUNTAS GESAL189-740-2024 TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A DE C.V..pdf

Ciudad de México a 15 de octubre de 2024

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

La que suscribe, Rosalina López Hernández, Representante Legal de la empresa Total Parts and Components, S.A. de C.V., expreso mi interés de participación en la presente DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024

1

ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, a nombre y representación de Total Parts and Components, S.A. de C.V.

Protesto lo necesario.

Rosalina López Hernández
Representante Legal
Total Parts and Components, S.A. de C.V.



TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

INTERÉS DE PARTICIPAR DE TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ciudad de México a 15 de octubre de 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

La que suscribe, Rosalina López Hernández, Representante Legal de la empresa Total Parts and Components, S.A. de C.V., expreso mi interés de participación en la presente DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, a nombre y representación de Total Parts and Components, S.A. de C.V.

Participante: Total Parts and Components, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: TPC1208066U6

Domicilio consignado: Calle 2, número 336
Colonia: Agrícola Pantitlán Alcaldía o Municipio: Iztacalco
Código Postal: 08100 Entidad Federativa: Ciudad de México

Teléfono: 5575975530 / 5557565332 Fax: 55 7597 5530 Correo Electrónico: gestion1@total-parts.com.mx

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: 35,378 Fecha: 06 de agosto de 2012
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma:
Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario 221, del Distrito Federal.
Fecha y datos del Registro Público del Comercio: 28 de agosto de 2013, número 500467 -1

Relación de Accionistas:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
Reyna	Sáenz	Rubén
Cárdenas	Moedano	Humberto

RFC de accionistas:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	RFC
Reyna	Sáenz	Rubén	RESR61033088A
Cárdenas	Moedano	Humberto	CAMH701205S19

% de acciones:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	% DE ACCIONES
Reyna	Sáenz	Rubén	10%
Cárdenas	Moedano	Humberto	90%

Descripción del Objeto Social:

Calle 2 N° 336, Colonia. Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08100 Teléfono: 5575975530 / 5557565332
ventasob4@total-parts.com.mx

TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

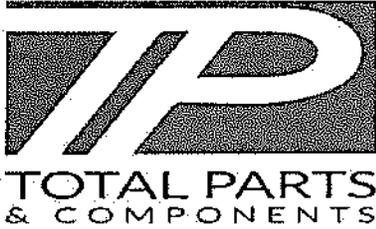


TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-749/2024 ADQUISICIÓN DE 61 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- A).- La compraventa, importación, exportación, arrendamiento, adquisición, subarrendamiento, usufructo, de todo tipo de bienes muebles así como sus accesorios y partes, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, toda clase de vehículos automotores, terrestres, aéreos, marítimos, equipos, materiales, materia prima, maquinaria y útiles necesarios o convenientes para darlos en crédito, financiamiento, arrendamiento puro o financiero y para el desarrollo de la Sociedad o para su operación.
- B).- La compra, venta, importación, exportación, fabricación, intermediación, distribución, comercialización, adaptación, ensamble, diseño, reparación, acabado, transformación, servicio, cambio, consignación, contratación, subcontratación, arrendamiento, subarrendamiento, mantenimiento, mejoramiento de todo tipo de maquinarias, equipos, mecanismos, partes, sistemas, herramientas, utensilios, refacciones, aparatos, productos, piezas y accesorios útiles y necesarios para todo tipo de industrias mencionando de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes; transporte, servicios, productos químicos, textil, siderúrgica, de alimentación, etc.
- C).- En general la compra, venta, importación, exportación, fabricación, intermediación, distribución, comercialización, adaptación, ensamble, diseño, reparación, transformación, acabado, servicio, cambio, consignación, contratación, subcontratación, arrendamiento, subarrendamiento, mantenimiento, mejoramiento de todo tipo de maquinarias, mercancías, productos, insumos o materiales, para todo tipo de industrias.
- D).- La compra, venta, importación, exportación, intermediación, distribución, comercialización, fabricación, adaptación, ensamble, diseño, acabado, consignación, reparación, cambio, servicio, mantenimiento, de todo tipo de camiones, tractocamiones, automóviles, camionetas, minibuses grúas, ambulancias, motocicletas, pick-ups, maquinaria, motores y sus partes, estacas, plataformas, panel jeep, civil, vanette, tractores, incluyendo todo tipo de unidades automotrices destinadas al transporte de personas o efectos de carga y de construcción, nuevas y usadas, sus refacciones y accesorios y todo lo relacionado con la industria automotriz y del transporte.
- E).- La compra, venta, importación, exportación, fabricación, intermediación, distribución, comercialización, adaptación, ensamble, diseño, reparación, acabado, cambio, consignación, servicio, instalación, contratación, subcontratación, arrendamiento, subarrendamiento, mantenimiento, mejoramiento de todo tipo de maquinarias, equipos, vehículos, mecanismos, sistemas, insumos, herramientas, utensilios, refacciones, materiales, aparatos, productos, piezas y accesorios útiles y necesarios para la construcción, diseño y acabado de obras de ingeniería civil, industrial, electromecánica e hidráulica.
- F).- La celebración de toda clase de contratos, convenios, subcontratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que en la forma más amplia puedan realizarse para el cumplimiento de los objetos sociales, dentro o fuera de la República Mexicana, por su propia cuenta o en nombre de terceros, la práctica de todo tipo de actos jurídicos vinculados con los objetos sociales. Así como la coordinación, enlace combinación e intercambio con otras personas físicas o morales dedicadas a los mismos objetos.
- G).- La representación en calidad de comisionista, agente, factor o representante legal de toda clase de personas físicas o morales nacionales respecto de los objetos sociales.
- H).- La compra, venta, establecimiento, arrendamiento, subarrendamiento, usufructo, adquisición en fideicomiso de locales, bodegas, oficinas, almacenes, talleres, patios o cualquier otro tipo de bien inmueble o mueble útil o conveniente para la realización de los objetos de la sociedad.
- I).- La adquisición, compra, venta, disposición, transferencia y uso de toda clase de acciones, títulos o partes sociales de sociedades mexicanas. Así como participar en negocios o sociedades para la realización de los objetos sociales.
- J).- La obtención, otorgamiento, contratación y operación de toda clase de préstamos y créditos y/o líneas de financiamiento con o sin las garantías reales y personales que sean necesarias para seguridad de los mismos y para la consecución del objeto social.
- K).- La sociedad podrá otorgar y garantizar obligaciones propias o de terceras personas, que así crea conveniente, podrá constituirse como aval, fiador, garante hipotecario, obligada solidaria de terceras personas, podrá otorgar toda clase de garantías y avales en favor de terceros, podrá realizar la emisión, suscripción, aceptación, endoso y en general, la negociación de toda clase de títulos de crédito incluyendo obligaciones con o sin garantía real como constitución de prenda o hipoteca en favor de cualquier persona física o moral que crea conveniente. Asimismo podrá asumir toda clase de obligaciones y deudas de terceras personas, tales como adeudos y obligaciones generados por concepto de contratos de todo tipo y naturaleza, en especial de arrendamientos.
- L).- La obtención, adquisición, utilización, enajenación por cualquier título de patentes, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales o derechos sobre ellos en México o en el extranjero. Obtener el registro de marcas, patentes, avisos comerciales, nombres comerciales y adquirir o enajenar todo tipo de derechos de autor; así como obtener y otorgar licencias, franquicias, concesiones o autorizaciones públicas o privadas, para el uso y explotación en general de todo tipo de derechos de propiedad industrial y derechos de autor.
- M).- En general llevar a cabo cualesquiera otros negocios o actividades que se relacionen con lo anterior y tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes de la República Mexicana, pudiendo llevar a cabo todos los objetos enumerados anteriormente en la misma extensión, en que pudiera hacerlos cualquier persona física.



TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS
AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL
OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Reformas al Acta Constitutiva:

No. Esc. Pública: 87,150

Fecha: 14 de mayo de 2019

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma:

Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario número 221 de la Ciudad de México.

Fecha y datos del Registro Público del Comercio: 23 de mayo de 2019, número 500467 -1

Nombre del apoderado o representante: Rosalina López Hernández.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: 87,219 Fecha: 20 de mayo de 2019.

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario número 221, de la Ciudad de México.

Fecha y datos del Registro Público del Comercio: 14 de junio de 2019, número 500467 -1.

Protesto lo necesario.

Rosalina López Hernández
Representante Legal

Total Parts and Components, S.A. de C.V.



TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO F

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ciudad de México a 15 de octubre de 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE.C.V.		
1	REFERENCIA	DE LAS BASES, 3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, 3.1 DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE DEBEREMOS PRESENTAR DOS JUEGOS DE COPIAS SIMPLES. UNO DE ESTOS JUEGOS DEBERÁ ESTAR RUBRICADO, FIRMADO Y FOLIADO EN ORIGINAL, MIENTRAS QUE EL OTRO JUEGO DEBERÁ SER UNA COPIA DEL MISMO. FAVOR DE INDICAR
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. PARTIDAS 1, 2 Y 3
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACEPTE UN TIEMPO DE ENTREGA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. PARTIDAS 1, 2 Y 3
	PREGUNTA	PONEMOS EN CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE, DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA CONVERSIÓN HACIA LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS Y A LOS TIEMPOS DE ENTREGA TAN CORTOS. POR ELLO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE, A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE CONSIDERE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 90 DÍAS NATURALES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA. PARTIDA 4 (PRIMER Y SEGUNDO PERIODO) 1ER PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; 2DO PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DEL PRIMER PERIODO; PARTIDA 5 (TERCER PERIODO) 3ER PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. FAVOR DE ACEPTAR.
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.4 PERIODO DE GARANTÍA PARTIDA 3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

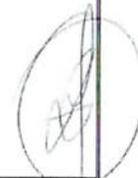
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACEPTAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE CADA FABRICANTE (2 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE) FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
5	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE SE PODRÁN OFERTAR CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES. FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
6	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ACEPTAR LA NOMENCLATURA PROPIA QUE CADA FABRICANTE CONSIDERANDO QUE ALGUNAS ESPECIFICACIONES EN EL MISMO SEGMENTO O NATURALEZA PUEDEN VARIAR Y SE PUEDEN IDENTIFICAR CON DIFERENTE NOMBRE EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CATÁLOGOS O FOLLETOS RESPECTO A CADA FABRICANTE CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O SUPERIORES FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.6.6 INCISO J) Y 4.6.16 INCISO J A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EMPLACADOS...
7	PREGUNTA	HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE, EN EL CASO DE UNA ADQUISICIÓN, LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NO INCLUYEN LA COBERTURA DE LOS COSTOS ASOCIADOS AL EMPLACADO DE LAS UNIDADES, ASIMISMO MANIFESTAMOS QUE AL SER VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EL TRÁMITE NO LO PUEDE REALIZAR UN PARTICULAR, SINO LA MISMA DEPENDENCIA. POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA A PRESIÓN QUE EL GASTO SERÁ ASUMIDO DIRECTAMENTE POR LA DEPENDENCIA. FAVOR DE ACLARAR
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.6.6 INCISO J) Y 4.6.16 INCISO J A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EMPLACADOS...
8	PREGUNTA	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA RESPONDIDA DE MANERA NEGATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR DICHO REQUISITO, YA QUE SU PERMANENCIA PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES. FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE, DEBIDO A LOS TIEMPOS TAN CORTOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONSIDERANDO QUE EL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO REQUIERE UN PROCESO QUE EXCEDE DICHS PLAZOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PERMITA PRESENTAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR LA CONSTANCIA DE MANERA OPORTUNA, ASEGURANDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS. FAVOR DE ACEPTAR
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
10	PREGUNTA	DERIVADO QUE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LAS DIFERENTES MARCAS CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS Y NO RESULTAN TAN PRECISAS COMO LAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE SOLO BASTARÁ CON MENCIONARLAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS FAVOR DE INDICAR
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	REFERENCIA	PREGUNTA X. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARTIDA 2
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 50 L, CON UNA DIRECCIÓN ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE 3 PUNTOS, FUNCIÓN DE UN SOLO TOQUE PARA ELEVADORES ELÉCTRICOS (CONDUCTOR) Y RINES DE ALUMINIO 17" / LLANTAS 205/55/ 91H; YA QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS CORRESPONDE A UN VEHÍCULO QUE EN FICHA OFICIAL TIENE ESTAS DESCRIPCIONES. ESTO CON EL FIN DE PODER OFERTAR EL VEHÍCULO SOLICITADO. FAVOR DE ACEPTAR.
	RESPUESTA	
11	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.6.8.- CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO...
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA FAVOR DE ACEPTA
	RESPUESTA	
12	REFERENCIA	
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE OFERTAR EL SIGUIENTE VEHÍCULO, EL CUAL CUMPLE CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. ESTE VEHÍCULO, ADEMÁS DE OFRECER EL MISMO RENDIMIENTO Y EFICIENCIA QUE EL ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, CUENTA CON CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE OPTIMIZAN SU DESEMPEÑO EN EL CONTEXTO OPERATIVO PREVISTO MOTOR MAN D0834 230 4 EN LÍNEA NO. DE CILINDROS 4 CILINDRADA 4.58 POTENCIA NETA MAX. - HP(KW) @ RPM 226 (166) @2400 TORQUE MAX. -IB PIE (NM) @ RPM 629 (850) @1100-1600 INYECCIÓN COMMON RAIL COMPRESOR DE AIRE - PROVEEDOR/ MODELO WABCO 238 TECNOLOGÍA EGR NORMA DE EMISIONES EURO V TRANSMISIÓN PROVEEDOR / MODELO ZF 6S 1010BO MANDO MANUAL A CABLES / AUTOMATIZADA (OPC) Nº DE MARCHAS 6 ADELANTE (SINCRONIZADAS), 1 REVERSA RELACIÓN DE TRANSMISIÓN: 1ª 6.75:1 2ª 3.60:1 3ª 2.13:1 4ª 1.39:1 5ª 1.00:1 6ª 0.78:1 REVERSA 6.06:1 TRACCIÓN 4 X 2 EMBRAGUE TIPO MONODISCO A SECO DISCO REVESTIMIENTO PASTA ORGÁNICA PROVEEDOR ZF SACHS MANDO SERVO ASISTIDO "PUSH-TYPE" DIÁMETRO DEL DISCO (MM) 395





TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS
AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL
OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

		<p>EJE DELANTERO TIPO VIGA "I" EN ACERO FORJADO PROVEEDOR / MODELO SIFCO / 13K</p> <p>EJE TRASERO MOTRIZ TIPO EJE RÍGIDO EN ACERO ESTAMPADO PROVEEDOR/MODELO MERITOR MS 23-158 RELACIÓN DE REDUCCIÓN – SIMPLES 5.81:1</p> <p>SUSPENSION DELANTERA TIPO EJE RÍGIDO MUELLES SEMIELIPTICOS + MUELLES DE GOMA AMORTIGUADORES TELESCOPIO DE DOBLE ACCIÓN BARRA ESTABILIZADORA ESTÁNDAR</p> <p>SUSPENSION TRASERA TIPO EJE RÍGIDO MOTRIZ MUELLES SEMIELIPTICAS Y MUELLES AUXILIARES PARABOLICAS AMORTIGUADORES TELOSCOPICOS DE DOBLE ACCIÓN BARRA ESTABILIZADORA ESTÁNDAR</p> <p>DIRECCION TIPO HIDRÁULICOS INTEGRAL CON ESFERAS RECIRCULANTES PROVEEDOR / MODELO ZF 8097</p> <p>RUEDAS Y NEUMATICOS AROS DE LAS RUEDAS ACERO 7.5"X 22.5" NEUMÁTICOS 275/80R22.5</p> <p>FRENOS FRENO DE SERVICIO AIRE, ABS + EBD LEVAS TIPO "S" TIPO TAMBOR EN LAS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS CIRCUITO DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE DE AIRE C/ FILTRO Y SECADOR COALESCENTE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CÁMARA DE DOBLE ACCIÓN ACTUACIÓN RUEDAS TRASERAS MANDO VÁLVULA MODULADORA EN EL TABLERO FRENO MOTOR MAN EVBEC (FRENO CULATA) Y TIPO MARIPOSA MANDO ELECTRONEUMATICO, TECLA EN EL TABLERO Y COMANDO EN EL ACELERADOR</p> <p>SISTEMA ELECTRICO TENSIÓN NOMINAL 24V BATERIA (2X)12 V - 170 AH ALTERNADOR 28 V - 80 A</p> <p>VOLÚMENES DE ABASTECIMIENTO (LITROS) TANQUE DE COMBUSTIBLE EN PLÁSTICO 275</p> <p>PESOS (KG) PESOS EN ORDEN DE MARCHA EJE DELANTERO 2882 EJE TRASERO 1938 TOTAL 4820 CAPACIDAD TECNICA POR EJE</p>
--	--	--



TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
R.F.C. TPC1208066U6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

		<p>DELANTERO 6300 TRASERO 11000 TOTAL ADMISIBLE 17200 PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 17200</p> <p>DESEMPEÑO RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE EJE TRASERO 6,57:1 VELOCIDAD MAXIMA 95KM/H CAPACIDAD DE SUBIDA CON PBV (%) 38 ARRANQUE EN RAMPA CON PBV (%) 34</p> <p>DIMENSIONES (MM) DISTANCIA ENTRE EJES 5950 VOLADIZO DELANTERO 2265 VOLADIZO TRASERO 2550 LARGO TOTAL 10765 ANCHO MÁXIMO DELANTERO 2404 ANCHO MÁXIMO TRASERO 2435 ANCHO VÍA EJE DELANTERO 2100 ANCHO VÍA EJE TRASERO 1835</p> <p>DESEMPEÑO (CALCULO TEÓRICO) RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE EJE TRASERO 5.86:1 VELOCIDAD MÁXIMA 105 CAPACIDAD DE SUBIDA CON PBV (%) 39 ARRANQUE EN RAMPA CON PBV (%) 35</p>
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
13	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE PINTURA, BALIZADO Y FENDER TODA VEZ QUE ESTOS ELEMENTOS SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN ADECUADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	

Ciudad de México a 15 de octubre de 2024
Protesto lo necesario.

Rosalina López Hernández
Representante Legal
Total Parts and Components, S.A. de C.V.

ANEXO 6

Gestion 1

De: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - VENTANILLA DIGITAL <notificaciones.pue02@puebla.gob.mx>
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 12:08 p. m.
Para: GESTION1@TOTAL-PARTS.COM.MX
Asunto: Envío de constancia no adeudo
Datos adjuntos: COMPROBANTEFISCALELECTRONICO_0294417.pdf; CONSTANCIADENOADEUDO_85230109.pdf

Estimado (a) Contribuyente.

En seguimiento a su trámite "Expedición de constancia de no adeudo en línea para proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado", a continuación, puede descargar su Constancia en el archivo adjunto.

En el Gobierno del Estado agradecemos su confianza al realizar trámites en línea.

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma

1

vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.



NOMBRE: TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
RFC: TPC1208066U6

CURP:

NO. REFERENCIA:

13425517252743852214



CALLE: 2

NO. EXT:

COLONIA: AGRICOLA PANTITLAN

LOCALIDAD: CIUDAD DE MEXICO

PAÍS: MEXICO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INGRESOS

SERVICIO: CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA PROVEEDORES

NO. INT:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: 08100

FECHA DE PAGO: 14/10/2024

FOLIO DE PAGO: 0809635110

FOLIO DE ATENCIÓN / SEGUIMIENTO: 160665

CANTIDAD: 1

ENTIDAD: PUEBLA

NO. INFRACCIÓN: 0

EJERCICIO: 2024

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
13120	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS GOB. ESTADO	\$ 565.00
TOTAL		\$ 565.00

LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON PROPORCIONADOS POR EL CONTRIBUYENTE AL MOMENTO DEL PAGO

CERTIFICADO DE LA MAQUINA REGISTRADORA

b9i@pGwN&Y5ez>nFwU5mDtN*^5e<nM%X6g>nL\$T.'<mH(X8jFx

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI CONTIENE TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SERÁ VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL.

SR. CONTRIBUYENTE, PARA SU SEGURIDAD USTED PODRÁ CONSULTAR LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO EN LA PÁGINA WWW.PUEBLA.GOB.MX EN LA OPCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS - VENTANILLA EN LÍNEA - CONSULTA DE REFERENCIA

ACEPTO QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO SE SOLICITAN Y QUE DAN LUGAR AL PAGO DE ESTOS DERECHOS, SE SUJETEN A LOS REQUISITOS QUE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS SEÑALEN PARA TALES EFECTOS Y QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON AQUELLOS, QUEDE EXPEDITO MI DERECHO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE ESTE PAGO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA

UNA VEZ REALIZADO SU PAGO, PARA RECIBIR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL ÁREA PRESTADORA DEL SERVICIO, CON LOS REQUISITOS QUE SE LE SOLICITAN Y 2 EJEMPLARES DEL COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) LO PODRÁ OBTENER EN LA SIGUIENTE DIRECCION: <http://cfdi.puebla.gob.mx/contribuyentes> EN DICHO SITIO LE SOLICITARAN DATOS DE ESTE DOCUMENTO, LE SUGERIMOS TENERLO PRESENTE.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

facultades de cobro

Constancia de **no adeudo** para proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado.

El que suscribe **C. Ismael Fernando López Méndez**, Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los Artículos 1, 3, 13, 23, 31, Primer Párrafo, Fracción II, 33, Fracción LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, Primer Párrafo, Fracción IV, inciso a), Numeral 1, Subnumeral 1.3 y Antepenúltimo Párrafo, del Código Fiscal del Estado de Puebla; Capítulo III, Artículo 29, apartado C, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla; 5, Primer Párrafo, Fracción II, inciso a), Numeral 1, Subnumeral 1.3 y 23, Fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 30 de octubre de 2020, se hace constar lo siguiente:

Que de la consulta en el Registro Estatal de Contribuyentes de esta Dependencia, se observa que **"TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V. "** con RFC **TPC1208066U6**, a esta fecha **no presenta adeudo** y no tiene a su **cargo créditos fiscales determinados firmes, que no se encuentren pagados.**

El presente instrumento se emite sin prejuzgar el correcto cumplimiento de pago de sus contribuciones, ni le exime de las diferencias que se pudieran determinar espontáneamente o derivado del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

Esta constancia tiene vigencia de treinta días naturales a partir de su fecha de expedición y tendrá un uso exclusivo ante las autoridades estatales y para los efectos a que se refiere el artículo 24 E del Código Fiscal del Estado, por lo que de ningún modo constituye resolución favorable al contribuyente.

La cuota de los Derechos por la expedición de este documento, ha sido previamente pagada, como se muestra con el comprobante fiscal electrónico de pago de fecha 14/10/2024, relacionado a la referencia número **13425517252743852214**.

Dado en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza a los 17 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente

Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas.

ISMAEL FERNANDO LOPEZ MENDEZ - 17/10/2024 12:07

n7g/Sp/LadQfGKIU8bvclEfall/9SabKOiNUmfvd0WxupudMTkUPH/okY8/jjICallURhkhnbrgjsEXkGqANIubzLHFnlbPfr08IV2Kb2Ket+bw23+pcEEYDpPGNTUVc2o9mlehrRxP6gn52ol4yLJuLuBHZKpP+CIDSNWg9J2vBCOcKp0u+JN7XzlgohxqVpo68QuGRUAGNY+ofkGlnyJHe/ly4/xWkHalaXbQoJFRPJF4gGp404Uvm6fvgn9YztropXSevETbBsXwmj/ufdbi6D7al4L8adShdi0P9s5bArUcluSHsZFUCWY/bUyVFUc949BsqI
DimMKFkP5w==



Ismael Fernando López Méndez

Gestion 1

De: TOTAL PARTS AND COMPONENTS <gestion1@total-parts.com.mx>
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 09:23 a. m.
Para: proveedores.pue1@puebla.gob.mx
Asunto: Re: Expedición de constancia de no adeudo

Buenos días

Nos apoyan por favor con la Expedición de la constancia

Gracias

Enviado desde mi Samsung Mobile de Telcel
Obtener [Outlook para Android](#)

From: TOTAL PARTS AND COMPONENTS <gestion1@total-parts.com.mx>
Sent: Thursday, October 17, 2024 7:45:10 AM

1

To: proveedores.pue1@puebla.gob.mx <proveedores.pue1@puebla.gob.mx>
Subject: Fw: Expedición de constancia de no adeudo

Buen dia

Nos apoyan con el envío de la constancia por favor

Gracias

Enviado desde mi Samsung Mobile de Telcel
Obtener [Outlook para Android](#)

De: Gestion 1 <gestion1@total-parts.com.mx>
Enviado: miércoles, octubre 16, 2024 6:19:32 p. m.
Para: proveedores.pue1@puebla.gob.mx <proveedores.pue1@puebla.gob.mx>
Asunto: RE: Expedición de constancia de no adeudo

Buenas tardes

2

Nos apoyan por favor con el status de la constancia

Gracias

Quedo en espera de sus comentarios

De: Gestión 1 <gestion1@total-parts.com.mx>
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 10:15 a. m.
Para: proveedores.pue1@puebla.gob.mx
Asunto: RE: Expedición de constancia de no adeudo

Buenas tardes

Nos apoyan por favor con el status de la constancia

Gracias

3

Quedo en espera de sus comentarios

De: Gestión 1 <gestion1@total-parts.com.mx>
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 06:39 p. m.
Para: proveedores.pue1@puebla.gob.mx
Asunto: RE: Expedición de constancia de no adeudo

Buenas tardes

Nos apoyan por favor con el status de la constancia

Gracias

Quedo en espera de sus comentarios

4

De: Gestion 1 <gestion1@total-parts.com.mx>

Enviado el: lunes, 14 de octubre de 2024 11:31 a. m.

Para: proveedores.pue1@puebla.gob.mx

Asunto: Expedición de constancia de no adeudo

Buen día enviamos pago por la Expedición de constancia de no adeudo de la empresa

el RFC, TPC1208066U6

nombre, razón o denominación social. : TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.

GRACIAS

QUEDAMOS EN ESPERA DE SUS COMENRTARIOS.

Rosalina López Hernández

5

Representante Legal

Total Parts And Components S.A. DE C.V.

6

Gestion 1

De: Gestion 1 <gestion1@total-parts.com.mx>
Enviado el: lunes, 14 de octubre de 2024 11:31 a. m.
Para: proveedores.pue1@puebla.gob.mx
Asunto: Expedición de constancia de no adeudo
Datos adjuntos: 20241014102146721.pdf; 08-10.pdf

Buen día enviamos pago por la Expedición de constancia de no adeudo de la empresa

el RFC, TPC1208066U6

nombre, razón o denominación social. : TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.

GRACIAS

1

QUEDAMOS EN ESPERA DE SUS COMENRTARIOS

Rosalina López Hernández

Representante Legal.

Total Parts And Components S.A. DE C.V.

2

14 DE OCTUBRE 2024
SUC. FELIX CUEVAS RECREO 7735
PLAZA: MEXICO, D.F.

PAGO SERVICIOS

4586 SECRETARIA FINANZAS GOB E 0004586
REFERENCIA: 13425517252743852214

MM

DOCUMENTOS:
ELECTR

NO. DE CUENTA CHEQUE NO. IMPORTE

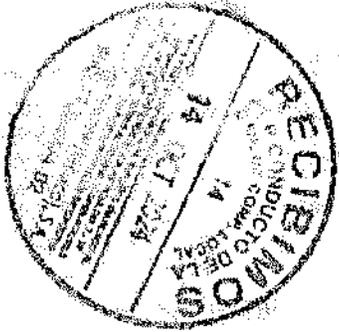
TOTAL DE DOCUMENTOS:	\$ 0.00
ELECTRIVO:	\$ 565.00
CARGO CUENTA:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 565.00
COMISION (MN):	\$ 6.00
IVA (MN):	\$ 0.96

SEC. 6833715
N332919

10:52:51 SHQC

ESTE COMPROBANTE ES DIGITAL. LOS DOCUMENTOS DE OTROS DATOS SE RECIBEN
SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACIÓN POSTERIOR CON RESPECTO
A SU IMPORTE Y SU RECEPCIÓN TAMBIÉN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS
REQUISITOS PARA SU PRESENTACIÓN EN LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN
ELECTRÓNICA.

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., PROTEGE SUS DATOS PERSONALES, INCLUIDOS
BIOMÉTRICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA LIPDPPP Y NUESTRO ANTO
DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN LA PÁGINA WWW.SANTANDER.COM.MX Y EL
TRATAMIENTO DE ÉSTOS SERÁ PRINCIPALMENTE PARA PROPORCIONAR LOS
SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA SUCCURSAL.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



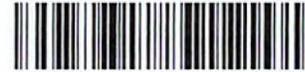
TPC1208066U6
Registro Federal de Contribuyentes

TOTAL PARTS AND
COMPONENTS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14070252985
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**IZTACALCO , CIUDAD DE MEXICO A 08 DE OCTUBRE
DE 2024**



TPC1208066U6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TPC1208066U6
Denominación/Razón Social:	TOTAL PARTS AND COMPONENTS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	06 DE AGOSTO DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE AGOSTO DE 2012

Datos del domicilio registrado

Código Postal:08100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 2	Número Exterior: 336
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AGRICOLA PANTITLAN
Nombre de la Localidad: IZTACALCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IZTACALCO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: LA LUZ
Y Calle: PROSPERIDAD	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Alquiler de automóviles sin chofer	50	15/05/2019	
1	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	25	15/05/2019	
4	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00	15	15/05/2019	
3	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	10	15/05/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	06/08/2012	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	06/08/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/08/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/08/2012	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	06/08/2012	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/05/2019	
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	15/05/2019	
Pago de ISAN mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/05/2019	
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	18/06/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través

de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/10/08|TPC1208066U6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
U/hpPE+OaBHUUigUUSY9rrE7vTFihSTxj6LGekvBSGxkogODL81xaVeU2rUUbo/qlfbHrHnKSvklL6W1ZxYIQ5k
Ne3k2e89wNl8iXpinqxLLS9RY1s420BuT3ZJM5R3gavGIY8fifNiZzRhza3XBDXjraTVtuigsmfhiissAHI46s=



Gestion 1

De: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - VENTANILLA DIGITAL <notificaciones.pue02@puebla.gob.mx>
Enviado el: lunes, 14 de octubre de 2024 09:18 a. m.
Para: GESTION1@TOTAL-PARTS.COM.MX
Asunto: Envío de orden de pago sobre trámite solicitado
Datos adjuntos: ORDENDEPAGO_551725028.pdf

Estimado (a) Contribuyente.

Se ha recibido su solicitud 160665/2024 referente al trámite "Expedición de constancia de no adeudo en línea para proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado"

Se anexa orden de cobro para el pago de los derechos correspondientes.

Una vez realizado el pago, debe enviar el comprobante de la operación del pago de los derechos al siguiente correo electrónico: proveedores.pue1@puebla.gob.mx, señalando su número de solicitud, el RFC, nombre, razón o denominación social.

Saludos cordiales.

1

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
 RFC: TPC1208066U6 FOLIO DE SEGUIMIENTO: 160665
 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA PROVEEDORES
 NO. REFERENCIA BANCARIA: 13425517252743852214
 VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 15/10/2024 EMISIÓN DE LA REFERENCIA: 14/10/2024 NO. DE MOVIMIENTOS: 1

Importe con letra: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN IMPORTE: \$ 565.00

CONCEPTO DE PAGO SPEI: 13425517252743852214
 REFERENCIA SPEI: 0671517
 BANCO BENEFICIARIO O DESTINO: BBVA GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA CLABE BENEFICIARIA O DESTINO: 012914002006715170

SPEI

Puede realizar su pago en las siguientes instituciones, el cual generará un costo por comisión, que se da a conocer en las columnas de comisión.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CONVENIO	MONTO DE LA COMISIÓN			PAGOS DE SERVICIOS:	
		CAJEROS AUTOMÁTICOS	VENTANILLA	CARGO A CUENTA DE CHEQUES	BANCA ELECTRÓNICA	BANCA MÓVIL
BAJIO	IMPTOS PUE.	NO PARTICIPA	\$ 4.00 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 4.00 + IVA	\$ 4.00 + IVA
BANCO AZTECA	PUEBLA	NO PARTICIPA	\$ 10.35 + IVA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
BANORTE	25162	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA	\$ 6.00 + IVA
BBVA	671517	\$ 0.00	\$ 7.76 + IVA	\$ 6.89 + IVA	\$ 0.00	\$ 0.00
CITIBANAMEX	PA:174801	NO PARTICIPA	\$ 8.70 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 0.00	\$ 0.00
HSBC	7261	\$ 0.00	\$ 8.62 + IVA	NO PARTICIPA	\$ 0.00	\$ 0.00
SANTANDER	4586	\$ 8.60 + IVA	\$ 8.60 + IVA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SCOTIABANK	1089	NO PARTICIPA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA	\$ 7.00 + IVA
FINANCIERA BIENESTAR (TELECOMM)		\$ 4.00 + IVA por pagos con importe igual o menor a \$ 267.00, en los demás casos será del 1.5 % del valor del importe más IVA.				

"EVITE REALIZAR EL PAGO DE ESTA ORDEN DE COBRO EN INSTITUCIONES QUE NO SE CITEN EN ESTE DOCUMENTO"

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

- 1) REVISE QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SEAN CORRECTOS ANTES DE REALIZAR SU PAGO.
- 2) EL NÚMERO DE REFERENCIA, CONVENIO E IMPORTE SON INDISPENSABLES PARA REALIZAR SU PAGO EN INSTITUCIONES BANCARIAS.
- 3) ANTES DE SALIR DEL LUGAR DONDE REALIZÓ SU PAGO, REVISE QUE LA REFERENCIA, EL CONVENIO Y EL MONTO IMPRESOS EN EL COMPROBANTE QUE SE LE EXPIDA SEAN CORRECTOS.
- 4) DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO SU PAGO PODRÁ IMPRIMIR SU COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA <https://rf.puebla.gob.mx> CONSULTANDO SU REFERENCIA.
- 5) AL REALIZAR SU PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, OBTENDRÁ EL COMPROBANTE FISCAL DE FORMA INMEDIATA.
- 6) PARA REALIZAR SU PAGO SPEI REFERENCIADO, ES NECESARIO QUE EN SU BANCA ELECTRÓNICA:
 - Registre la CLABE y banco beneficiario o destino con los datos mostrados en este formato antes de intentar el pago.
 - Capture exactamente el concepto del pago tal y como está mostrado en esta orden de cobro (20 dígitos) sin dejar espacios.
 - Que el importe a pagar se capture exactamente como está especificado en esta orden.

"DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO, SI A ÉSTE LE CORRESPONDE UN SERVICIO, AL SOLICITARLO DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO." ESTA ORDEN DE COBRO PUEDE SER LIQUIDADADA EXCLUSIVAMENTE EN INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTABLECIMIENTOS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS.



PAGA EN LÍNEA
Escanea este código QR para pagar rápido y fácil



<https://neko.flap.com.mx/invoices/wUH6bAYPh72FHYr0dYo2rNRw>

13425517252743852214

Gestion 1

De: ESTADO DE PUEBLA <notificaciones.pue@puebla.gob.mx>
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 02:36 p. m.
Para: GESTION1@TOTAL-PARTS.COM.MX
Asunto: Confirmación de nuevo trámite

Estimado (a) TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V. :

Esta es una confirmación de que hemos recibido satisfactoriamente su solicitud **160665/2024** de fecha **11/10/2024 14:35:24** referente al trámite Expedición de constancia de no adeudo en línea para proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado.

En breve recibirá más información para continuar con el trámite solicitado.

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma

1

via y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.



2

ANEXO 7



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024
ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, PRESIDENDO ESTE EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 1, 6 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO POR EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA Y AUTORIZA A LOS TITULARES O A QUIENES FUNJAN CON ENCARGO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE PRECIOS Y APOYO TÉCNICO, DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONCURSOS, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIRECTAS, PARA PRESIDIR LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LLEVADOS A CABO POR ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EL JUEVES 2 DE MARZO DE 2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LA REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE **BRENDA VERONICA CANSECO MEIXUEIRO** Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, **DAVID CALVARIO RAMOS**; SE REÚNEN A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS HECHOS OBSERVADOS EN RELACIÓN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

EVENTO DE LA LICITACIÓN QUE SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 80 FRACCIÓN IV Y 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO EN LOS PUNTOS 8 Y 9 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

-----**PRECISIONES:**-----

1.- SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE SE PRECISA EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:-----

DICE:	DEBE DECIR:
GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.- SE PRECISA EN **ANEXO 1, PARTIDA 4, 1. BARRA DE LUCES (TORRETA)**, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:-----



DICE:	DEBE DECIR:
<p>1. BARRA DE LUCES (TORRETA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • BARRA DE LUZ LINEAL, DE DOS COLORES DE BAJO PERFIL • TECNOLOGÍA DE REFLECTOR LED • TECNOLOGÍA ROC (RELIABLE ONBORD CIRCUITRY) • TECNOLOGÍA LED MULTICOLOR QUE OFREZCA LA POSIBILIDAD DE QUE UNA FUENTE DE LUZ LED CAMBIE DE COLOR CUANDO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO. EN CADA MÓDULO DE LA BARRA DE LUZ, A TRAVÉS DE PATRONES DE PARPADEO SELECCIONADOS POR EL USUARIO, LAS LUCES LED PUEDEN CAMBIAR ENTRE ÁMBAR, AZUL, ROJO Y BLANCO • 28 PATRONES DE PARPADEO INTEGRADOS • MEDIDAS: LARGO 45 PULGADAS (113 CM), ANCHO 11.2 PULGADAS (28.4 CM), ALTO 2.0 PULGADAS (5.1 CM) • MONTAJE PERMANENTE • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS SAE J845 CLASE 1 LUCES OMNIDIRECCIONALES Y SAE J595 CLASE 1 • DEBERÁ CONTAR CON PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR: FUNCIÓN SIGNALMASTER-INTEGRADA, PROYECCIÓN DE LUZ, MODO CRUCERO (REDUCIENDO LUMINOSIDAD AL 50% EN TODAS LAS LÁMPARAS DE LA TORRETA), CORTE DELANTERO Y POSTERIOR, MODO DE BAJO CONSUMO/TENUE (EN FORMA INTERMITENTE EN TODAS LAS LÁMPARAS DE LA TORRETA), LUCES DE CALLEJÓN Y DE DETECCIÓN. • TORRETA ESTROBOSCÓPICA DE 18 MÓDULOS DE LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN POR CROMO, MÍNIMO 2 PULGADAS DE ALTURA, SIN CONTAR BASE DE TORRETA. • LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LA TORRETA DEBERÁ ASEGURAR QUE LAS PERFORACIONES REALIZADAS EN EL TOLDO DEL VEHÍCULO (CABLEADO ELÉCTRICO) QUEDE PERFECTAMENTE HERMÉTICA POR MEDIO DE UNA JUNTA DE POLIURETANO Y SELLADO CON SILICÓN RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR FILTRACIONES AL INTERIOR DE LA CABINA. • BARRA ENCAPSULADA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y POLVO • DEBERÁ INCLUIR LOS PATRONES DE ENCENDIDO CONSTANTE, ALTERNANTE Y SIMULTÁNEO • DEBERÁ CONTAR CON DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA • VOLTAJE DE TRABAJO 12 A VCD • ESTRUCTURA A BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO Y CUBIERTA SUPERIOR DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA • DOMO DIVIDIDO EN DOS SECCIONES FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR CRISTAL, SIN RECUBRIMIENTOS DE PROTECCIÓN POLARIZADO Y/O PLÁSTICOS, CON PROTECCIÓN A 	<p>1. BARRA DE LUCES (TORRETA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • BARRA DE LUZ LINEAL, DE DOS COLORES DE BAJO PERFIL • TECNOLOGÍA DE REFLECTOR LED • TECNOLOGÍA ROC (RELIABLE ONBORD CIRCUITRY) • TECNOLOGÍA LED MULTICOLOR QUE OFREZCA LA POSIBILIDAD DE QUE UNA FUENTE DE LUZ LED CAMBIE DE COLOR CUANDO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO. EN CADA MÓDULO DE LA BARRA DE LUZ, A TRAVÉS DE PATRONES DE PARPADEO SELECCIONADOS POR EL USUARIO, LAS LUCES LED PUEDEN CAMBIAR ENTRE ÁMBAR, AZUL, ROJO Y BLANCO • 28 PATRONES DE PARPADEO INTEGRADOS • MEDIDAS: LARGO 45 PULGADAS (113 CM), ANCHO 11.2 PULGADAS (28.4 CM), ALTO 2.0 PULGADAS (5.1 CM) • MONTAJE PERMANENTE • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS SAE J845 CLASE 1 LUCES OMNIDIRECCIONALES Y SAE J595 CLASE 1 • DEBERÁ CONTAR CON PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR: FUNCIÓN SIGNALMASTER-INTEGRADA, PROYECCIÓN DE LUZ, MODO CRUCERO (REDUCIENDO LUMINOSIDAD AL 50% EN TODAS LAS LÁMPARAS DE LA TORRETA), CORTE DELANTERO Y POSTERIOR, MODO DE BAJO CONSUMO/TENUE (EN FORMA INTERMITENTE EN TODAS LAS LÁMPARAS DE LA TORRETA), LUCES DE CALLEJÓN Y DE DETECCIÓN. • TORRETA ESTROBOSCÓPICA DE 18 MÓDULOS DE LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN POR CROMO, MÍNIMO 2 PULGADAS DE ALTURA, SIN CONTAR BASE DE TORRETA. • LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LA TORRETA DEBERÁ ASEGURAR QUE LAS PERFORACIONES REALIZADAS EN EL TOLDO DEL VEHÍCULO (CABLEADO ELÉCTRICO) QUEDE PERFECTAMENTE HERMÉTICA POR MEDIO DE UNA JUNTA DE POLIURETANO Y SELLADO CON SILICÓN RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR FILTRACIONES AL INTERIOR DE LA CABINA. • BARRA ENCAPSULADA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y POLVO • DEBERÁ INCLUIR LOS PATRONES DE ENCENDIDO CONSTANTE, ALTERNANTE Y SIMULTÁNEO • DEBERÁ CONTAR CON DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA • VOLTAJE DE TRABAJO 12 A VCD • ESTRUCTURA A BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO Y CUBIERTA SUPERIOR DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA • DOMO DIVIDIDO EN DOS SECCIONES FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR CRISTAL, SIN RECUBRIMIENTOS DE PROTECCIÓN POLARIZADO Y/O PLÁSTICOS, CON PROTECCIÓN A



DICE:	DEBE DECIR:
<p>LOS RAYOS UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, AERODINÁMICO Y DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, ESTOS NO DISTORSIONAN LA EMISIÓN DE LUZ DE LA BARRA DE TRÁFICO COLOR ÁMBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS SOPORTES DE MONTAJE DEBERÁN SER FABRICADOS DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, QUE SOPORTA LA VIBRACIÓN CONFIGURACIÓN DE NÚMERO DE MÓDULOS DE LEDS • 4 MÓDULOS DIAGONALES (ESQUINERAS) EN LOS EXTREMOS DE 12 LEDS CADA UNA EN LA PARTE POSTERIOR Y 18 LEDS CADA UNA EN LA PARTE FRONTAL, DE ÚLTIMA GENERACIÓN • MÓDULOS DE PENETRACIÓN CRISTAL 2 DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 MÓDULOS DE PENETRACIÓN DEL LADO DEL COPILOTO, DE 12 LEDS CADA MÓDULO, CON PROYECCIÓN DE LUZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA SAE J845 LUCES OMNIDIRECCIONALES, TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN. • <u>MÓDULOS DE PENETRACIÓN CRISTAL DEL 2 LADO DEL CONDUCTOR Y 2 MÓDULOS DE PENETRACIÓN DEL LADO DEL COPILOTO, DE 12 LEDS CADA MÓDULO, CON PROYECCIÓN DE LUZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA SAE J845 LUCES OMNIDIRECCIONALES, TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN.</u> • UNA BARRA DE TRÁFICO EN LA PARTE TRASERA COLOR ÁMBAR COMPUESTA DE 6 MÓDULOS DE 12 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS: IZQUIERDA - DERECHA, DERECHA - IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y DESTELLO • DE 6 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES DE LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, 3 EN COLOR ROJO/CRISTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL/CRISTAL DEL LADO DE COPILOTO, CON LUZ DE ESCENA FRONTAL. • DOS LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS DE 6 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CADA UNA EN COLOR BLANCO PILOTO Y COPILOTO, UBICADAS EN LA PARTE LATERAL DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INDEPENDIENTE • GARANTÍA: 5 AÑOS 	<p>LOS RAYOS UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, AERODINÁMICO Y DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, ESTOS NO DISTORSIONAN LA EMISIÓN DE LUZ DE LA BARRA DE TRÁFICO COLOR ÁMBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS SOPORTES DE MONTAJE DEBERÁN SER FABRICADOS DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, QUE SOPORTA LA VIBRACIÓN CONFIGURACIÓN DE NÚMERO DE MÓDULOS DE LEDS • 4 MÓDULOS DIAGONALES (ESQUINERAS) EN LOS EXTREMOS DE 12 LEDS CADA UNA EN LA PARTE POSTERIOR Y 18 LEDS CADA UNA EN LA PARTE FRONTAL, DE ÚLTIMA GENERACIÓN • MÓDULOS DE PENETRACIÓN CRISTAL 2 DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 MÓDULOS DE PENETRACIÓN DEL LADO DEL COPILOTO, DE 12 LEDS CADA MÓDULO, CON PROYECCIÓN DE LUZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA SAE J845 LUCES OMNIDIRECCIONALES, TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN. • UNA BARRA DE TRÁFICO EN LA PARTE TRASERA COLOR ÁMBAR COMPUESTA DE 6 MÓDULOS DE 12 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS: IZQUIERDA - DERECHA, DERECHA - IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y DESTELLO • DE 6 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES DE LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, 3 EN COLOR ROJO/CRISTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL/CRISTAL DEL LADO DE COPILOTO, CON LUZ DE ESCENA FRONTAL. • DOS LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS DE 6 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CADA UNA EN COLOR BLANCO PILOTO Y COPILOTO, UBICADAS EN LA PARTE LATERAL DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INDEPENDIENTE • GARANTÍA: 5 AÑOS

3.- SE PRECISA EL PUNTO 4.6.17 PARTIDA 5, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

DICE:	DEBE DECIR:
<p>4.6.17. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES CUMPLEN Y SE APEGAN CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p>	<p>4.6.17. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES CUMPLEN Y SE APEGAN CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p>



DICE:	DEBE DECIR:
<p>PARTIDA 5</p> <p>A) NORMA INTERNACIONAL SAE J845 CLASE 1 LUCES OMNIDIRECCIONALES. DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA ÓPTICOS PARA VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO.</p> <p>B) CERTIFICADO DE CALIDAD IS09001 2008</p> <p>C) NORMA INTERNACIONAL SAE J595 CLASE 1. DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTES DIRECCIONALES PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTORIZADOS.</p> <p>D) NORMA INTERNACIONAL SAE J1849 PARA SIRENAS DE EMERGENCIA.</p> <p>E) NORMA INTERNACIONAL SAE J1113 PROCEDIMIENTOS Y LÍMITES DE MEDICIÓN DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA PARA VEHÍCULOS.</p> <p>F) NORMA INTERNACIONAL SAE J578 REQUISITOS DE COLOR PARA EL EQUIPO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR.</p> <p>G) NORMA INTERNACIONAL SAE J575 MÉTODOS DE PRUEBA Y EQUIPOS PARA DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN PARA SU USO EN VEHÍCULOS.</p> <p>H) NORMA INTERNACIONAL SAE J1128 TÍTULO 13 CABLES PRIMARIOS DE BAJA TENSIÓN QUE SE UTILIZAN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS DE SUPERFICIE.</p> <p>I) ETSI EN 300 113-1 Y -2, ETSI EMC EN 301 489-5 Y - 1, 60950-1: 2001 A MARCADO CE DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EUROPEA. DIRECTIVA R TTE 1999/5 / EC Y DIRECTIVA EUROPEA 97/24 / CE.</p>	<p>PARTIDA 5</p> <p>A) NORMA INTERNACIONAL SAE J845 CLASE 1 LUCES OMNIDIRECCIONALES. DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA ÓPTICOS PARA VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO.</p> <p>B) CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2008 Y/O ISO 9001 2015</p> <p>C) NORMA INTERNACIONAL SAE J595 CLASE 1. DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTES DIRECCIONALES PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTORIZADOS.</p> <p>D) NORMA INTERNACIONAL SAE J1849 PARA SIRENAS DE EMERGENCIA.</p> <p>E) NORMA INTERNACIONAL SAE J1113 PROCEDIMIENTOS Y LÍMITES DE MEDICIÓN DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA PARA VEHÍCULOS.</p> <p>F) NORMA INTERNACIONAL SAE J578 REQUISITOS DE COLOR PARA EL EQUIPO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR.</p> <p>G) NORMA INTERNACIONAL SAE J575 MÉTODOS DE PRUEBA Y EQUIPOS PARA DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN PARA SU USO EN VEHÍCULOS.</p> <p>H) NORMA INTERNACIONAL SAE J1128 TÍTULO 13 CABLES PRIMARIOS DE BAJA TENSIÓN QUE SE UTILIZAN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS DE SUPERFICIE.</p>

4.- SE PRECISA EL PUNTO ANEXO 1, PARTIDA 5, APARTADO DE DIMENSIONES DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

DICE:	DEBE DECIR:
<p>[...]</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • LONGITUD (MM) 5,050 • ALTURA (MM) 1,763 • ANCHO (CON ESPEJOS) (MM) 2,268 • ANCHO (CON ESPEJOS DOBLADOS) (MM) 2,004 • ESPACIO EN CAJUELA (L) 1,472 • ESPACIO EN CAJUELA CON ASIENTOS DE 2A. ABATIDAS (L) 2,557 • CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 81 • CAPACIDAD DE CARGA (KG) 680 <p>[...]</p>	<p>[...]</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • LONGITUD (MM) 5,047 • ALTURA (MM) 1,768 • ANCHO (CON ESPEJOS) (MM) 2,268 • ANCHO (CON ESPEJOS DOBLADOS) (MM) 2,098 • ESPACIO EN CAJUELA (L) 1,480 • ESPACIO EN CAJUELA CON ASIENTOS DE 2A. ABATIDAS (L) 2,565 • CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 81 • CAPACIDAD DE CARGA (KG) 680 <p>[...]</p>

5.- SE INFORMA QUE SE PRECISA EL NUMERAL 4.6.7 DE LAS BASES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



DICE:	DEBE DECIR:
<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES CUMPLEN Y SE APEGAN CON LAS SIGUIENTES NORMAS: (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4).</p> <p>A) NORMA INTERNACIONAL SAE-J595 CLASE B. DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTE DIRECCIONAL: (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4).</p> <p>B) NORMA INTERNACIONAL SAE-J845, CLASE B. DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA OMNIDIRECCIONAL.: (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4).</p> <p>C) NORMA INTERNACIONAL SAE-J1849 PARA SIRENAS DE EMERGENCIA. (APLICA PARA SIRENA Y BOCINA CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4).</p> <p>D) NORMA INTERNACIONAL SAE-J575, MÉTODOS DE PRUEBA Y EQUIPOS PARA DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN PARA USO EN VEHÍCULOS, PRUEBA DE VIBRACIÓN. (APLICA PARA ESTROBOS CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4).</p> <p>E) NORMA INTERNACIONAL SAE-J1318, LUZ DE ADVERTENCIA DE DESCARGA GASEOSA PARA VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TAREAS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO. (APLICA PARA LOS ESTROBOS CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4).</p>	<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES CUMPLEN Y SE APEGAN CON LAS SIGUIENTES NORMAS: (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3).</p> <p>A) NORMA INTERNACIONAL SAE-J595 CLASE B. DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTE DIRECCIONAL: (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3).</p> <p>B) NORMA INTERNACIONAL SAE-J845, CLASE B. DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA OMNIDIRECCIONAL.: (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3).</p> <p>C) NORMA INTERNACIONAL SAE-J1849 PARA SIRENAS DE EMERGENCIA. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3).</p> <p>D) NORMA INTERNACIONAL SAE-J575, MÉTODOS DE PRUEBA Y EQUIPOS PARA DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN PARA USO EN VEHÍCULOS, PRUEBA DE VIBRACIÓN. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3).</p> <p>E) NORMA INTERNACIONAL SAE-J1318, LUZ DE ADVERTENCIA DE DESCARGA GASEOSA PARA VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TAREAS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3).</p>

6.- SE INFORMA QUE SE PRECISA EL NUMERAL 4.4, PARTIDAS 1, 2 Y 3 DE LAS BASES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PARTIDAS 1, 2 Y 3.- LA QUE OTORQUE EL FABRICANTE NO PUDIENDO SER MENOR A 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p>	<p>PARTIDAS 1, 2 Y 3. LA QUE OTORQUE EL FABRICANTE NO PUDIENDO SER MENOR A 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE. PARA EL EQUIPAMIENTO POR MÍNIMO DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS YA EQUIPADOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p>

7.- SE INFORMA QUE, AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO, SE ENTREGARÁ EN MEDIO DIGITAL EL NUEVO ANEXO 6. -----

8.- SE INFORMA QUE EL ANEXO 3 (PARTIDAS 4 Y 5) Y ANEXO 7 (PARTIDAS 1, 2 Y 3), SE ELIMINAN DE LAS BASES, POR LO QUE LOS NUMERALES 5.2.2.1 Y 5.2.2.2 QUEDAN SIN EFECTO. -----

9.- SE INFORMA QUE SE PRECISA EL NUMERAL 4.1.1 DE LAS BASES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>LA PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁ INTEGRADA POR LA CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2</p>	<p>LA PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁ INTEGRADA POR LA CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2</p>



PARTIDAS 1, 2 Y 3, ANEXO 2 PARTIDAS 4 Y 5, ANEXO 3 PARTIDAS 1, 2 Y 3, ANEXO 4 PARTIDAS 1, 2 Y 3, ANEXO 5 PARTIDAS 1, 2 Y 3, ANEXO 6 PARTIDAS 1, 2 Y 3...	PARTIDA 1, ANEXO 2 PARTIDAS 4 Y 5, ANEXO 3 PARTIDA 2, ANEXO 4 PARTIDA 3, ANEXO 5 PARTIDAS 1, 2 Y 3, ANEXO 6 PARTIDAS 1, 2 Y 3...
[...]	[...]

10.- SE INFORMA QUE SE PRECISA EL NUMERAL 4.6.9, INCISO D) DE LAS BASES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

DICE:	DEBE DECIR:
D) DOCUMENTO POR EL CUAL COMPRUEBE QUE LOS COMPONENTES METÁLICOS SON PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR NEGRO GRADO MATE SIN DEFECTOS, DEBIENDO CONSIDERAR EL PRETRATAMIENTO QUÍMICO PRIMARIO QUE GARANTICE LA ADHERENCIA TENIENDO UN PROCESO DE DESENGRASADO, LAVADO, FOSFATIZADO Y ENJUAGUE POR MEDIO DE ASPERSIÓN CON UN SISTEMA DE AVANCE CONTINUO, PASANDO POR UNA CABINA DE SECADO, PARA PROBAR LA ESCALA ISO CLASIFICACIÓN O/ASTM, CLASIFICACIÓN: SB, POR EL MÉTODO DE ENSAYO DE CORTE ENREJADO.	D) DOCUMENTO POR EL CUAL COMPRUEBE QUE LOS COMPONENTES METÁLICOS SON PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR NEGRO GRADO MATE SIN DEFECTOS, DEBIENDO CONSIDERAR EL PRETRATAMIENTO QUÍMICO PRIMARIO QUE GARANTICE LA ADHERENCIA TENIENDO UN PROCESO DE DESENGRASADO, LAVADO, FOSFATIZADO Y ENJUAGUE POR MEDIO DE ASPERSIÓN CON UN SISTEMA DE AVANCE CONTINUO, PASANDO POR UNA CABINA DE SECADO, PARA PROBAR LA ESCALA ISO CLASIFICACIÓN O/ASTM, CLASIFICACIÓN: 5B , POR EL MÉTODO DE ENSAYO DE CORTE ENREJADO.
<u>LOS BARRENOS EN LAS PARTES METÁLICAS, QUE SE REALICEN PARA FIJAR LOS BIENES AL VEHÍCULO, DEBERÁN SER PROTEGIDOS CON UNA SUSTANCIA QUÍMICA ANTICORROSIVA CON UN COLOR IGUAL O SIMILAR AL DEL AUTOMOTOR, A FIN DE EVITAR SU OXIDACIÓN Y CORROSIÓN POR SU EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE.</u>	

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. -----

HECHOS: -----

1.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PUNTO 9 DE LAS BASES SE DA LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES, MISMAS QUE FUERON ATENDIDAS POR LAS CONTRATANTES, SIENDO LAS SIGUIENTES: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: DIZAR S.A. DE C.V.		
1	REFERENCIA	4.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES
	PREGUNTA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 SE PUEDA AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 40 DÍAS NATURALES. REALIZANDO DOS ENTREGAS PARCIALES, UNA A LOS 20 DÍAS NATURALES Y LA OTRA A LOS 40 DÍAS NATURALES. ¿SE ACEPTA?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.
2	REFERENCIA	4.6.8 CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA
	PREGUNTA	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL LICITANTE, QUE PARA ESTA LICITACIÓN CONTAMOS CON EL APOYO Y EL RESPALDO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA, MENCIONANDO LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS SAE (SOCIETY AUTOMOTIVE ENGINEERS). ¿SE ACEPTA?



	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA CONTRATANTE REQUIERE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE QUIEN RESPALDA AL LICITANTE.
3	REFERENCIA	4.6.9 Y 4.6.18 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE
	PREGUNTA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS SE PRESENTARÁN LAS COPIAS SIMPLES VIGENTES Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS ¿SE ACEPTA?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
NOMBRE DEL LICITANTE: SISTEMAS Y DISEÑOS MÓVILES S.A. DE C.V.		
4	REFERENCIA	4.- ASPECTOS TÉCNICOS 4.6.17.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES CUMPLEN Y SE APEGAN CON LAS SIGUIENTES NORMAS: PARTIDA 5 INCISO B) CERTIFICADO DE CALIDAD ISO9001 2008
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL REQUERIMIENTO DEL CERTIFICADO ISO 9001-2008 POR EL CERTIFICADO ISO 9001-2015, (CERTIFICADO ACTUALIZADO) ESTO DEBIDO A QUE LOS CERTIFICADOS SON ACTUALIZADOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE CENTRAN EN QUE UNA EMPRESA, CUENTE CON UN SISTEMA EFECTIVO, QUE LE PERMITA ADMINISTRAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS.
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA PRECISIÓN 3, DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.
5	REFERENCIA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES (PARTIDA 4-BARRA DE LUCES "TORRETA") "MEDIDAS: LARGO 45 PULGADAS (113 CM), ANCHO 11.2 PULGADAS (28.4 CM), ALTO 2.0 PULGADAS (5.1 CM)"
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES UN ERROR DE REDACCIÓN Y LA MEDIDA DEL ANCHO CORRESPONDE A LA MEDIDA DEL ALTO Y VICEVERSA, FAVOR DE ACLARAR.
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LAS MEDIAS ESTIPULADAS EN BASES SON CORRECTAS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS MISMAS.
6	REFERENCIA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES (PARTIDA 4-BARRA DE LUCES "TORRETA") "MÓDULOS DE PENETRACIÓN CRISTAL 2 DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 MÓDULOS DE PENETRACIÓN DEL LADO DEL COPILOTO, DE 12 LEDS CADA MÓDULO, CON PROYECCIÓN DE LUZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA SAE J845 LUCES OMNIDIRECCIONALES, TECNOLOGÍA DE REFLEXIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN."
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE SE DUPLICO ESTA REDACCIÓN EN EL APARTADO DE LOS MÓDULOS, FAVOR DE ACLARAR.
	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. REMITIRSE A LA PRECISIÓN 2 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.
7	REFERENCIA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES (PARTIDA 4-SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES)-DEBERÁ CONTENER UN AMPLIFICADOR CON CARCAZA CONSTRUIDA EN MATERIAL ABS ALTAMENTE RESISTENTE, DISEÑADO PARA INSTALARSE EN ESPACIOS NO VISIBLES O REDUCIDOS Y NO OCUPE UN LUGAR ÚTIL DEL VEHÍCULO, DEBERÁ INCLUIR KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMITA, HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO PARA SU FÁCIL INSTALACIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES UBICADAS DEL CONTROL AL AMPLIFICADOR
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES ERROR DE REDACCIÓN AL DECIR "REMITA" YA QUE DE SER CORRECTA LA PALABRA



		NO TENDRÍA SENTIDO EL SIGNIFICADO LO QUE SE SOLICITA EN ESTE PUNTO, CREEMOS QUE SE QUISO DECIR "REMOTA" FAVOR DE ACLARAR
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LA REDACCIÓN DE LA PARTIDA 4-SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES-DEBERÁ CONTENER UN AMPLIFICADOR CON CARCAZA CONSTRUIDA EN MATERIAL ABS ALTAMENTE RESISTENTE, DISEÑADO PARA INSTALARSE EN ESPACIOS NO VISIBLES O REDUCIDOS Y NO OCUPE UN LUGAR ÚTIL DEL VEHÍCULO, DEBERÁ INCLUIR KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMOTA, HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO PARA SU FÁCIL INSTALACIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES UBICADAS DEL CONTROL AL AMPLIFICADOR ES CORRECTA
8	REFERENCIA	5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. 5.2.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD CONFORME AL PUNTO 7 DE ESTAS BASES
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA GARANTÍA DE SERIEDAD SOLO SERÁ UNA ENGLOBANDO TODAS LAS PARTIDAS, YA QUE NO SE ESPECIFICA, FAVOR DE ACLARAR.
	RESPUESTA	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN SOLO CHEQUE POR LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DE LAS BASES.
9	REFERENCIA	PROPUESTA TÉCNICA (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3): 4.6.3.1.- INDICAR DENTRO DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁN ÚNICAMENTE FOTOGRAFÍAS O IMÁGENES SIN DESCRIPCIÓN, U HOJAS DE ESPECIFICACIONES PARA REFERENCIAR TODA LA PROPUESTA TÉCNICA. (APLICA PARA SIRENAS, TORRETAS, ESTROBOS Y BOCINAS CONFORME A LOS ANEXOS 2, 3 Y 4).
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ESTE INCISO SE REFIERE A LO MISMO QUE ESTÁ SOLICITANDO EN EL INCISO 4.6.3, FAVOR DE ACLARAR.
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE EL PUNTO 4.6.3.1 SE REFIERE A QUE SE DEBEN PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO SEÑALADO EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4 DE LAS BASES, EN LAS QUE SE SEÑALEN POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS, QUE CONCUERDEN Y CUMPLAN CON LO MÍNIMO REQUERIDO, IDENTIFICANDO Y/O RESALTANDO LOS MISMOS EN COLOR ROJO, MARCA-TEXTOS, POST IT Y/O SEPARADORES, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
10	REFERENCIA	PROPUESTA TÉCNICA (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3): 4.6.3.- INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE LEGIBLE: FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS CON FOTOGRAFÍAS CORRESPONDIENTES A LA MARCA, MODELO Y VERSIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS, EN LAS QUE SE SEÑALEN POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS Y DEL ANEXO 6 QUE CONCUERDEN Y CUMPLAN CON LO MÍNIMO REQUERIDO, IDENTIFICANDO Y/O RESALTANDO LOS MISMOS EN COLOR ROJO, MARCA-TEXTOS, POST IT Y/O SEPARADORES, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁN ÚNICAMENTE FOTOGRAFÍAS O IMÁGENES SIN DESCRIPCIÓN, ASÍ COMO FOLLETOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS U HOJAS DE ESPECIFICACIONES PARA REFERENCIAR TODA LA PROPUESTA TÉCNICA.
	PREGUNTA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EMITIDA POR EL FABRICANTE O BIEN EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA, EN LA CUAL APOYE AL LICITANTE Y EN DONDE SE ENLISTE LOS DATOS QUE FALTEN



		EN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS, ESTO DEBIDO A QUE LOS DOCUMENTOS SON DE ORIGEN NO MODIFICABLES, FAVOR DE ACEPTAR.
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS INDICADAS EN LA DESCRIPCIÓN Y SE PODRÁ REFORZAR CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EMITIDA POR EL FABRICANTE O BIEN EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA, EN LA CUAL APOYE AL LICITANTE Y EN DONDE SE ENLISTE LOS DATOS QUE FALTEN EN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS.
11	REFERENCIA	PROPUESTA TÉCNICA (APLICA PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5): 4.6.3.- INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE LEGIBLE: FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS CON FOTOGRAFÍAS CORRESPONDIENTES A LA MARCA, MODELO Y VERSIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS, EN LAS QUE SE SEÑALEN POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS Y DEL ANEXO 6 QUE CONCUERDEN Y CUMPLAN CON LO MÍNIMO REQUERIDO, IDENTIFICANDO Y/O RESALTANDO LOS MISMOS EN COLOR ROJO, MARCA-TEXTOS, POST IT Y/O SEPARADORES, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁN ÚNICAMENTE FOTOGRAFÍAS O IMÁGENES SIN DESCRIPCIÓN, ASÍ COMO FOLLETOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS U HOJAS DE ESPECIFICACIONES PARA REFERENCIAR TODA LA PROPUESTA TÉCNICA.
	PREGUNTA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EMITIDA POR EL FABRICANTE O BIEN EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA, EN LA CUAL APOYE AL LICITANTE Y EN DONDE SE ENLISTE LOS DATOS QUE FALTEN EN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS, ESTO DEBIDO A QUE LOS DOCUMENTOS SON DE ORIGEN NO MODIFICABLES, FAVOR DE ACEPTAR.
	RESPUESTA	TODA VEZ QUE, LA REFERENCIA NO CORRESPONDE A LAS PARTIDAS MENCIONADAS, LAS CONTRATANTES NO SE MANIFESTARÁN AL RESPECTO.
12	REFERENCIA	4.6.17.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES CUMPLEN Y SE APEGAN CON LAS SIGUIENTES NORMAS: PARTIDA 5, INCISO I) ETSI EN 300 113-1 Y -2, ETSI EMC EN 301 489-5 Y -1, 60950-1: 2001 A MARCADO CE DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EUROPEA. DIRECTIVA R TTE 1999/5 / EC Y DIRECTIVA EUROPEA 97/24 / CE.
	PREGUNTA	REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA NORMA 60950-1: 2001, ESTO DEBIDO A QUE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020, SE RETIRÓ OFICIALMENTE LA NORMA 60950-1. LA DIRECTIVA R TTE 1999/5/EC DEBIDO A FUE DEROGADA OFICIALMENTE EL 13 DE JUNIO DE 2016. LA DIRECTIVA 97/24/CE PORQUE ES UNA NORMATIVA PARA VEHÍCULOS DE 2 Y 3 RUEDAS QUE NO TIENE NADA QUE VER CON COMUNICACIÓN, POR LO CUAL NO APLICA PARA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA PRECISIÓN 3 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES
13	REFERENCIA	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARTIDA 5. 1. BARRA DE LUCES (TORRETA)



		2. SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROLADOR DE LUCES 3. BOCINA 100 W
	PREGUNTA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA TORRETA, SIRENA Y BOCINA DE LA PARTIDA 4 Y PARTIDA 5 ES LA MISMA, AUNQUE TENGA UNA DESCRIPCIÓN DIFERENTE EN EL ANEXO. FAVOR DE CONFIRMAR.
	RESPUESTA	LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN
NOMBRE DEL LICITANTE: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE.C.V.		
	REFERENCIA	DE LAS BASES, 3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, 3.1 DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.
14	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE DEBEREMOS PRESENTAR DOS JUEGOS DE COPIAS SIMPLES. UNO DE ESTOS JUEGOS DEBERÁ ESTAR RUBRICADO, FIRMADO Y FOLIADO EN ORIGINAL, MIENTRAS QUE EL OTRO JUEGO DEBERÁ SER UNA COPIA DEL MISMO. FAVOR DE INDICAR
	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ACLARANDO QUE ADICIONAL A ESTO SE DEBERÁN PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO.
	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. PARTIDAS 1, 2 Y 3
15	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACEPTE UN TIEMPO DE ENTREGA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.
	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. PARTIDAS 1, 2 Y 3
16	PREGUNTA	PONEMOS EN CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE, DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA CONVERSIÓN HACIA LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS Y A LOS TIEMPOS DE ENTREGA TAN CORTOS. POR ELLO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE, A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE CONSIDERE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 90 DÍAS NATURALES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA. PARTIDA 4 (PRIMER Y SEGUNDO PERIODO) 1ER PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; 2DO PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DEL PRIMER PERIODO; PARTIDA 5 (TERCER PERIODO) 3ER PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. FAVOR DE ACEPTAR.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.
17	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.4 PERIODO DE GARANTÍA PARTIDA 3



	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACEPTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE CADA FABRICANTE (2 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE) FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
18	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE SE PODRÁN OFERTAR CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES. FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁN APEGARSE A LAS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN CADA PARTIDA
	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
19	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ACEPTE LA NOMENCLATURA PROPIA QUE CADA FABRICANTE CONSIDERANDO QUE ALGUNAS ESPECIFICACIONES EN EL MISMO SEGMENTO O NATURALEZA PUEDEN VARIAR Y SE PUEDEN IDENTIFICAR CON DIFERENTE NOMBRE EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CATÁLOGOS O FOLLETOS RESPECTO A CADA FABRICANTE CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O SUPERIORES FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁN APEGARSE A LAS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN CADA PARTIDA
	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.6.6 INCISO J) Y 4.6.16 INCISO J A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EMPLACADOS...
20	PREGUNTA	HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE, EN EL CASO DE UNA ADQUISICIÓN , LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NO INCLUYEN LA COBERTURA DE LOS COSTOS ASOCIADOS AL EMPLACADO DE LAS UNIDADES, ASIMISMO MANIFESTAMOS QUE AL SER VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EL TRÁMITE NO LO PUEDE REALIZAR UN PARTICULAR, SINO LA MISMA DEPENDENCIA. POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA A PRESIÓN QUE EL GASTO SERÁ ASUMIDO DIRECTAMENTE POR LA DEPENDENCIA. FAVOR DE ACLARAR
	RESPUESTA	SE INFORMA QUE EL GASTO DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26.6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.6.6 INCISO J) Y 4.6.16 INCISO J A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EMPLACADOS...
21	PREGUNTA	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA RESPONDIDA DE MANERA NEGATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR DICHO REQUISITO, YA QUE SU PERMANENCIA PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES. FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR
	REFERENCIA	
22	PREGUNTA	HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE, DEBIDO A LOS TIEMPOS TAN CORTOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONSIDERANDO QUE EL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO REQUIERE UN PROCESO QUE EXCEDE DICHSO PLAZOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PERMITA PRESENTAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO,



		ENTREGAR LA CONSTANCIA DE MANERA OPORTUNA, ASEGURANDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS. FAVOR DE ACEPTAR
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBIDO A QUE ES UN DOCUMENTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL NO PRESENTARLO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
23	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
	PREGUNTA	DERIVADO QUE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LAS DIFERENTES MARCAS CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS Y NO RESULTAN TAN PRECISAS COMO LAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE SOLO BASTARÁ CON MENCIONARLAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS FAVOR DE INDICAR
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NÚMERO 10
24	REFERENCIA	PREGUNTA X. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARTIDA 2
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 50 L, CON UNA DIRECCIÓN ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE 3 PUNTOS, FUNCIÓN DE UN SOLO TOQUE PARA ELEVADORES ELÉCTRICOS (CONDUCTOR) Y RINES DE ALUMINIO 17" / LLANTAS 205/55/ 91H; YA QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS CORRESPONDE A UN VEHÍCULO QUE EN FICHA OFICIAL TIENE ESTAS DESCRIPCIONES. ESTO CON EL FIN DE PODER OFERTAR EL VEHÍCULO SOLICITADO. FAVOR DE ACEPTAR.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
25	REFERENCIA	DE LAS BASES, 4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.6.8.- CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO...
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA. FAVOR DE ACEPTA
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERÁN PRESENTAR CARTAS DE FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS COMPONENTES TIPO PATRULLA, POR LO QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
26	REFERENCIA	
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE OFERTAR EL SIGUIENTE VEHÍCULO, EL CUAL CUMPLE CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. ESTE VEHÍCULO, ADEMÁS DE OFRECER EL MISMO RENDIMIENTO Y EFICIENCIA QUE EL ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, CUENTA CON CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE OPTIMIZAN SU DESEMPEÑO EN EL CONTEXTO OPERATIVO PREVISTO MOTOR MAN D0834 230 4 EN LÍNEA NO. DE CILINDROS 4 CILINDRADA 4.58 POTENCIA NETA MAX. – HP(KW) @ RPM 226 (166) @2400



		<p>TORQUE MAX. -IB PIE (NM) @ RPM 629 (850) @1100-1600 INYECCIÓN COMMON RAIL COMPRESOR DE AIRE – PROVEEDOR/ MODELO WABCO 238 TECNOLOGÍA EGR NORMA DE EMISIONES EURO V TRANSMISIÓN PROVEEDOR / MODELO ZF 6S 1010BO MANDO MANUAL A CABLES / AUTOMATIZADA (OPC) N° DE MARCHAS 6 ADELANTE (SINCRONIZADAS), 1 REVERSA RELACIÓN DE TRANSMISIÓN: 1ª 6.75:1 2ª 3.60:1 3ª 2.13:1 4ª 1.39:1 5ª 1.00:1 6ª 0.78:1 REVERSA 6.06:1 TRACCIÓN 4 X 2</p> <p>EMBRAGUE TIPO MONODISCO A SECO DISCO REVESTIMIENTO PASTA ORGÁNICA PROVEEDOR ZF SACHS MANDO SERVO ASISTIDO "PUSH-TYPE" DIÁMETRO DEL DISCO (MM) 395</p> <p>EJE DELANTERO TIPO VIGA "I" EN ACERO FORJADO PROVEEDOR / MODELO SIFCO / 13K</p> <p>EJE TRASERO MOTRIZ TIPO EJE RÍGIDO EN ACERO ESTAMPADO PROVEEDOR/MODELO MERITOR MS 23-158 RELACIÓN DE REDUCCIÓN – SIMPLES 5.81:1</p> <p>SUSPENSION DELANTERA TIPO EJE RÍGIDO MUELLES SEMIELIPTICOS + MUELLES DE GOMA AMORTIGUADORES TELESCOPIO DE DOBLE ACCIÓN BARRA ESTABILIZADORA ESTÁNDAR</p> <p>SUSPENSION TRASERA TIPO EJE RÍGIDO MOTRIZ MUELLES SEMIELIPTICAS Y MUELLES AUXILIARES PARABOLICAS AMORTIGUADORES TELOSCOPICOS DE DOBLE ACCIÓN BARRA ESTABILIZADORA ESTÁNDAR</p> <p>DIRECCION TIPO HIDRÁULICOS INTEGRAL CON ESFERAS RECIRCULANTES PROVEEDOR / MODELO ZF 8097</p> <p>RUEDAS Y NEUMATICOS AROS DE LAS RUEDAS ACERO 7.5"X 22.5" NEUMÁTICOS 275/80R22.5</p> <p>FRENOS FRENO DE SERVICIO AIRE, ABS + EBD LEVAS TIPO "S" TIPO TAMBOR EN LAS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS CIRCUITO DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE DE AIRE C/ FILTRO Y SECADOR COALESCENTE</p>
--	--	---



		<p>FRENO DE ESTACIONAMIENTO CÁMARA DE DOBLE ACCIÓN ACTUACIÓN RUEDAS TRASERAS MANDO VÁLVULA MODULADORA EN EL TABLERO FRENO MOTOR MAN EVBEC (FRENO CULATA) Y TIPO MARIPOSA MANDO ELECTRONEUMÁTICO, TECLA EN EL TABLERO Y COMANDO EN EL ACELERADOR</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO TENSIÓN NOMINAL 24V BATERIA (2X)12 V - 170 AH ALTERNADOR 28 V - 80 A</p> <p>VOLUMENES DE ABASTECIMIENTO (LITROS) TANQUE DE COMBUSTIBLE EN PLÁSTICO 275</p> <p>PESOS (KG) PESOS EN ORDEN DE MARCHA EJE DELANTERO 2882 EJE TRASERO 1938 TOTAL 4820 CAPACIDAD TÉCNICA POR EJE DELANTERO 6300 TRASERO 11000 TOTAL ADMISIBLE 17200 PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 17200</p> <p>DESEMPEÑO RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE EJE TRASERO 6,57:1 VELOCIDAD MÁXIMA 95KM/H CAPACIDAD DE SUBIDA CON PBV (%) 38 ARRANQUE EN RAMPA CON PBV (%) 34</p> <p>DIMENSIONES (MM) DISTANCIA ENTRE EJES 5950 VOLADIZO DELANTERO 2265 VOLADIZO TRASERO 2550 LARGO TOTAL 10765 ANCHO MÁXIMO DELANTERO 2404 ANCHO MÁXIMO TRASERO 2435 ANCHO VÍA EJE DELANTERO 2100 ANCHO VÍA EJE TRASERO 1835</p> <p>DESEMPEÑO (CÁLCULO TEÓRICO) RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE EJE TRASERO 5.86:1 VELOCIDAD MÁXIMA 105 CAPACIDAD DE SUBIDA CON PBV (%) 39 ARRANQUE EN RAMPA CON PBV (%) 35</p>
	RESPUESTA	TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO INDICA LA PARTIDA EN LA QUE ESTA REFERENCIADA SU PREGUNTA, LAS CONTRATANTES NO SE MANIFESTARÁN AL RESPECTO.
27	REFERENCIA	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. PARTIDA 1, 2, 3, 4 Y 5
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE PINTURA, BALIZADO Y FENDER TODA VEZ QUE ESTOS ELEMENTOS SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN ADECUADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE



	RESPUESTA	POR TEMA DE SEGURIDAD LA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO AL MOMENTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
NOMBRE DEL LICITANTE: TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V.		
28	REFERENCIA	PÁGINA 3 BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
	PREGUNTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE EL NÚMERO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS, DEBIDO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL TÍTULO DE LAS PRESENTES BASES A 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN EMBARGO, EN LA CARATULA DEL ANEXO B Y EN EL ANEXO 1 HACEN REFERENCIA A 5 PARTIDAS CON UN TOTAL DE 201 VEHÍCULOS, FAVOR DE ACLARAR.
	RESPUESTA	SE ACLARA AL LICITANTE QUE SON UN TOTAL DE 201 VEHÍCULOS, 51 PARA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y 150 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. REMITIRSE A LA PRECISIÓN 1 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES
29	REFERENCIA	BASES, PAGINA 5 - NUMERAL 2.4.8.- PREVIO A LA APERTURA DE LOS TRES SOBRES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS REALIZADOS CON LA MISMA, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO DE DECIR VERDAD QUE EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA ADJUDICADA PRESENTARÁ LA CONSTANCIA VIGENTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
	RESPUESTA	EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE ABRIL DE 2021, NO PODRÁN PARTICIPAR EN NINGÚN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE NO PRESENTEN LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.4.8 Y 10.6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77, 135 Y 136 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
30	REFERENCIA	BASES, PAGINA 6 - NUMERAL 3.1.2.- PERSONA MORAL. PERSONA MORAL DE LAS BASES LOS DOCUMENTOS A EXHIBIR, PUNTO TRES - PODER NOTARIAL DE LA PERSONA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON FACULTADES PARA PRESENTAR Y FIRMAR PROPUESTAS, EN TAMAÑO CARTA.
	PREGUNTA	EN ESTE SENTIDO, ¿ES CORRECTO INTERPRETAR QUE EL TAMAÑO CARTA SE REFIERE A LAS COPIAS SIMPLES QUE VENDRÁN INTEGRADAS



		EN LA CARPETA Y QUE EL ORIGINAL PARA COTEJO PODRÁ PRESENTARSE EN TAMAÑO OFICIO AL SER UN TESTIMONIO?
	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
31	REFERENCIA	BASES, PAGINA 6 - NUMERAL 3.1.2.- PERSONA MORAL, CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
	PREGUNTA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO DE DECIR VERDAD QUE EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA ADJUDICADA PRESENTARÁ LA CONSTANCIA VIGENTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NÚMERO 22
32	REFERENCIA	BASES, PAGINA 6 - NUMERAL 3.1.3.- EN CASO DE QUE ASISTA UN TERCERO EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL OTORGADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO.
	PREGUNTA	LA CONVOCANTE ESTABLECE EN LAS BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024, QUE EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA NO SE LA MISMA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR UN PODER SIMPLE OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. EN ESTE SENTIDO ¿PUEDE MI REPRESENTADA PRESENTAR CARTA PODER CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE LEGAL DISTINTO AL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS CON FACULTADES DEBIDAMENTE ACREDITADAS?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA, LA PERSONA QUE OTORGUE EL PODER, DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBIENDO ACREDITAR SU PERSONALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
33	REFERENCIA	BASES, PAGINA 9 - NUMERAL 4.6.2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO B1.
	PREGUNTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN CONSIDERAR "EL EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS" COMO BIEN SIMILAR EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO ¿SE ACEPTA?
	RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
34	REFERENCIA	BASES, PAGINA 9 - NUMERAL 4.6.2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CURRÍCULO EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO B1.
	PREGUNTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SE CONSIDERARA



		COMO VÁLIDA LA EXPERIENCIA EN VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES. ¿SE ACEPTA?
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
35	REFERENCIA	BASES, PAGINA 10 - NUMERAL 4.6.4.- DICHA RELACIÓN, DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y/O FACTURAS, EXPEDIDAS A NOMBRE DEL LICITANTE, DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER: EL IMPORTE Y FECHA.
	PREGUNTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE, EN CASO DE PRESENTAR FACTURAS, ESTAS PUEDAN SER DERIVADAS DEL MISMO CONTRATO.
	RESPUESTA	SE PUNTUALIZA QUE DEBERÁN ENTREGAR 3 FACTURAS O BIEN 3 CONTRATOS INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO, ES DECIR, NO SE PUEDE DUPLICAR EL MISMO CONTRATO CON DIFERENTES FACTURAS.
36	REFERENCIA	BASES, PAGINA 17 - NUMERAL, 5.2.4.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA ECONÓMICA, COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DOCUMENTO VIGENTE PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES Y ECONÓMICAS EN QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ OBTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.
	PREGUNTA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO DOCUMENTO CONTARA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.
	RESPUESTA	EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.2.4 DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO QUE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, ESTE TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN.
37	REFERENCIA	BASES, PAGINA 9 Y 10 - NUMERAL 4 ASPECTOS TÉCNICOS, 4.6.3. INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE LEGIBLE: FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS CON FOTOGRAFÍAS CORRESPONDIENTES A LA MARCA, MODELO Y VERSIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS, EN LAS QUE SE SEÑALEN POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS Y DEL ANEXO 6 QUE CONCUERDEN Y CUMPLAN CON LO MÍNIMO REQUERIDO, IDENTIFICANDO Y/O RESALTANDO LOS MISMOS EN COLOR ROJO, MARCA-TEXTOS, POST IT Y/O SEPARADORES, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁN ÚNICAMENTE FOTOGRAFÍAS O IMÁGENES SIN DESCRIPCIÓN, ASÍ COMO FOLLETOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS U HOJAS DE ESPECIFICACIONES PARA REFERENCIAR TODA LA PROPUESTA TÉCNICA.
	PREGUNTA	EN ESTE SENTIDO, AL SER DOCUMENTOS ORIGINALES Y NO MODIFICABLES PEDIMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA EMITIDA POR EL LICITANTE DONDE SE ENLISTEN LOS DATOS QUE PUDIESEN LLEGAR A FALTAR EN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS. ¿SE ACEPTA?
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NÚMERO 10



38	REFERENCIA	BASES, PAGINA 45 - ANEXO 1 PARTIDAS 1,2,3,4,5.
	PREGUNTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES VEHICULARES SEAN SUPERIORES A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁN APEGARSE A LAS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN CADA PARTIDA
39	REFERENCIA	BASES 4.1.- PAGINA 8 - PROPUESTA TÉCNICA, SUB NUMERAL 4.1.2 LA CONVOCANTE INDICA QUE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR SU MISMA NATURALEZA NO PUEDAN SER MODIFICADOS O ALTERADOS, SE ACEPTA QUE SE PRESENTEN EN SU FORMA ORIGINAL, CON COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, COPIAS QUE DEBERÁN ESTAR FOLIADAS, SELLADAS (EN CASO DE SER PERSONA MORAL) Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL, EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES REQUISITO QUE LOS FOLIOS DE AMBAS PROPUESTAS (ORIGINAL Y COPIA) COINCIDAN DE FORMA EXACTA O BIEN SI SE DEBEN FOLIAR DE FORMA CONSECUTIVA ORIGINAL Y COPIA (EN ESE ORDEN).
	RESPUESTA	LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL NUMERAL 4.1.1.- PÁRRAFO 2.
40	REFERENCIA	4.6.- PAGINA 12 REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA, SUB NUMERAL 4.6.9, INCISO C)
	PREGUNTA	LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO, VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C. PARA CERTIFICAR QUE EL PROCESO DE CONVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE PARA CUÁLES PARTIDAS APLICA ESTE REQUISITO.
	RESPUESTA	SE ACLARA AL LICITANTE QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3
41	REFERENCIA	4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA, SUB NUMERALES 4.6.2 Y 4.6.13
	PREGUNTA	LA CONVOCANTE REQUIERE UN CURRÍCULUM EN AMBOS NUMERALES CITADOS EN LA REFERENCIA ESPECIFICANDO QUE EL 4.6.13 ES APLICABLE A LAS PARTIDAS 4 Y 5; ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CURRÍCULUM SE PRESENTARA UNA SOLA VEZ DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
	RESPUESTA	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4.6.2 APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 Y EL NUMERAL 4.6.13 APLICA PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5, ES DECIR SON 2 DISTINTOS EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.
42	REFERENCIA	4.3 – PAGINA 9 - TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
	PREGUNTA	PARTIDAS 1, 2 Y 3.- SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LA ENTREGA CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO SEA EN DÍA INHÁBIL O FESTIVO LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. DERIVADO DE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN AUMENTAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 70 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.



43	REFERENCIA	4.3 – PAGINA 9 - TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
	PREGUNTA	<p>PARTIDAS 4 Y 5.- EL TIEMPO DE ENTREGA GLOBAL NO EXCEDERÁ DE 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Y PARA TAL EFECTO SE REALIZARÁN ENTREGAS PARCIALES DIVIDIDAS EN 3 PERIODOS, LO CUAL OCURRIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PARTIDA 4 (PRIMER Y SEGUNDO PERIODO) 1ER PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO;</p> <p>2DO PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DEL PRIMER PERIODO;</p> <p>PARTIDA 5 (TERCER PERIODO) 3ER PERIODO: ENTREGA DE 50 UNIDADES VEHICULARES, A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>DERIVADO DE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN AUMENTAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 70 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.</p>
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.
44	REFERENCIA	<p>4.6.8 – PÁGINA 11 CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA, MEDIANTE LA CUAL SE MENCIONE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y MANIFIESTE LO SIGUIENTE:</p> <p>I. QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>II. MENCIONAR LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.</p> <p>III. QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS SAE (SOCIETY AUTOMOTIVE ENGINEERS) APLICABLES.</p>
	PREGUNTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LO SOLICITADO NOS PERMITA PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EMITIDA POR EL LICITANTE MEDIANTE LA CUAL SE MENCIONEN LAS GARANTÍAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
45	REFERENCIA	4.6.9 – PAGINA 12, LITERAL C) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO, VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C. PARA CERTIFICAR QUE EL PROCESO DE CONVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL.
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITA PRESENTAR CARTA ORIGINAL EMITIDA POR EL LICITANTE DONDE MANIFIESTE QUE EL PROCESO DE CONVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
46	REFERENCIA	4.6.18 – PAGINA 15, LITERAL C) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO, VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE



		NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C. PARA CERTIFICAR QUE LA FABRICACIÓN DE LOS ACCESORIOS METÁLICOS ES DE CARÁCTER NACIONAL A NOMBRE DEL LICITANTE.
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITA PRESENTAR CARTA ORIGINAL EMITIDA POR EL LICITANTE DONDE MANIFIESTE QUE LA FABRICACIÓN DE LOS ACCESORIOS METÁLICOS ES DE CARÁCTER NACIONAL.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
47	REFERENCIA	4.6.6 PÁGINA 10 - B) A REPARAR AL 100% DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS, QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS O QUE RESULTEN DAÑADOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE, ESTOS LES SERÁN DEVUELTOS Y SE DEBERÁ SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE AMPLÍE A 30 DÍAS HÁBILES LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS A SUSTITUCIÓN POR VICIOS OCULTOS O RESULTEN DAÑADOS POR, EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
48	REFERENCIA	4.6.6 PÁGINA 10 - C) A REALIZAR EL CANJE AL 100% DEL EQUIPAMIENTO, QUE PRESENTE VICIOS OCULTOS O QUE RESULTE DAÑADO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTACIÓN Y/O INSTALACIÓN A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE, ESTOS LES SERÁN DEVUELTOS Y SE DEBERÁ SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE AMPLÍE A 30 DÍAS HÁBILES LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO POR VICIOS OCULTOS O RESULTEN DAÑADOS POR, EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
49	REFERENCIA	4.6.9 PAGINA 12 – LITERAL D) DOCUMENTO POR EL CUAL COMPRUEBE QUE LOS COMPONENTES METÁLICOS SON PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR NEGRO GRADO MATE SIN DEFECTOS, DEBIENDO CONSIDERAR EL PRETRATAMIENTO QUÍMICO PRIMARIO QUE GARANTICE LA ADHERENCIA TENIENDO UN PROCESO DE DESENGRASADO, LAVADO, FOSFATIZADO Y ENJUAGUE POR MEDIO DE ASPERSIÓN CON UN SISTEMA DE AVANCE CONTINUO, PASANDO POR UNA CABINA DE SECADO, PARA PROBAR LA ESCALA ISO CLASIFICACIÓN O/ASTM, CLASIFICACIÓN: SB, POR EL MÉTODO DE ENSAYO DE CORTE ENREJADO.
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SE PRESENTE UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EMITIDO POR EL LICITANTE DONDE SE HAGA MANIFIESTE QUE CUMPLE LOS PROCESOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS PARA LOS COMPONENTES METÁLICOS.
	RESPUESTA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
50	REFERENCIA	ANEXO 1, PÁGINA 66, NUMERAL 7 GRABADOR DE VIDEO EN RED MÓVIL (MNVR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES.



	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUAL ES EL TIEMPO DE ALMACENAMIENTO REQUERIDO
	RESPUESTA	PARA LA PARTIDA 5, SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁ CONSIDERARSE UN TIEMPO DE ALMACENAMIENTO DE GRABACIÓN DE AL MENOS 30 DÍAS NATURALES
51	REFERENCIA	ANEXO 1, PAGINA 66, NUMERAL 7 GRABADOR DE VIDEO EN RED MÓVIL (MNVR, POR SUS SIGLAS EN INGLES), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES.
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUAL SI EL ALMACENAMIENTO REQUERIDO ES EN GRABADOR
	RESPUESTA	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NÚMERO 50
52	REFERENCIA	ANEXO 1, PÁGINA 68, NUMERAL 8 RADIO MÓVIL PARA MISIÓN CRITICA
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE CUENTA CON LA COBERTURA Y CANALES DISPONIBLE EN LAS ZONAS DONDE TRANSITARÁN LOS VEHÍCULOS
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES, POR CUANTO HACE REFERENCIA ES A LAS PARTIDAS 4 Y 5 QUE SI SE CUENTA CON COBERTURA EN LA ZONA DONDE TRANSITARÁN LOS VEHÍCULOS
53	REFERENCIA	ANEXO 1, PAGINA 68, NUMERAL 8 RADIO MÓVIL PARA MISIÓN CRITICA
	PREGUNTA	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL ALTA Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOS EN LA PLATAFORMA DE RADIOCOMUNICACIONES SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE.
	RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5 EL ALTA Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOS EN LA PLATAFORMA DE RADIOCOMUNICACIONES SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE. ASIMISMO, SE ACLARA A LOS LICITANTES, QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5 DEBERÁ CONCENTRAR ANTES DE LA INSTALACIÓN FINAL EN LOS VEHÍCULOS, LOS EQUIPOS RADIO MÓVILES PARA ALTA Y CONFIGURACIÓN EN EL ÁREA DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CSI, UBICADO EN PLANTA BAJA DEL COMPLEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CITO DOMICILIO EN KM 3.5 PERIFÉRICO ECOLÓGICO, ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

A CONTINUACIÓN, SE REITERA A LOS LICITANTES QUE TODO LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y POR TANTO, DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE LA LEY EN LA MATERIA Y EN LOS PUNTOS **4.2, 9.4, 15.15 Y 15.18** DE LAS CITADAS BASES. ----- ASIMISMO, SE REITERA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CONSIDERANDO LOS **ANEXOS B Y C**, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS **4.1.3 Y 5.1.1** DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **ASIMISMO SE ENTREGA EL NUEVO ANEXO 6.** ----- PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN PARA LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO Y HASTA ANTES DE LA FECHA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE CONSULTÓ A LOS LICITANTES SI LAS RESPUESTAS A SUS CUESTIONAMIENTOS FUERON OTORGADAS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN, QUIENES RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE, MANIFESTANDO NO TENER NINGUNA OBJECCIÓN RESPECTO DE ESTE ACTO; POR LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS **18:22 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----



POR LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:

JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

**BRENDA VERONICA
CANSECO MEIXUEIRO**
ANALISTA DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES EN
SSP

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DAVID CALVARIO RAMOS
POR LOS LICITANTES:

AUSENTE
DIZAR, S.A. DE C.V.

AUSENTE
MOTORES ALEMANES
RIVERA, S.A. DE C.V.

RIVERA, S.A. DE C.V.

**SISTEMAS Y DISEÑOS
MOVILES, S.A. DE C.V.**

AUSENTE
SOLUCIONES INTEGRALES
LESSIRG, S.A. DE C.V.

AUSENTE
TOTAL PARTS AND
COMPONENTS, S.A. DE C.V.

AUSENTE
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.

-----FIN DE TEXTO-----

ANEXO 8



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-189-740/2024 ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS
AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y
ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS
ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS, PRESIDENDO ESTE EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 1, 6 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO POR EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA Y AUTORIZA A LOS TITULARES O A QUIENES FUNJAN CON ENCARGO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO DE PRECIOS Y APOYO TÉCNICO, DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONCURSOS, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIRECTAS, PARA PRESIDIR LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LLEVADOS A CABO POR ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EL JUEVES 2 DE MARZO DE 2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CONTRATANTES **BRENDA VERONICA CANSECO MEIXUEIRO, CRISTIAN EDGAR CABRERA MORALES, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, **GABRIEL HERRERO ALFARO**; SE REÚNEN A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS HECHOS OBSERVADOS EN RELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

EVENTO DE LA LICITACIÓN QUE SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 85 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO EN EL PUNTO 10 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

HECHOS: -----

- 1.- SE DA INICIO CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES. -----
- 2.- QUEDAN DESCALIFICADOS **DIZAR, S.A. DE C.V., MOTORES ALEMANES RIVERA, S.A. DE C.V., RIVERA, S.A. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES LESSIRG, S.A. DE C.V. Y TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.** EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRAN PRESENTES AL INICIAR EL EVENTO, NI HABER PRESENTADO PROPUESTA POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 10.1, 10.2 Y 15.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE CONTINÚA CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DESCRITA EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES. -----
- 3.- SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES **SISTEMAS Y DISEÑOS MOVILES, S.A. DE C.V. Y TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.** PRESENTAN CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. -----



4.- SE PROCEDE A DESCALIFICAR AL LICITANTE **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE HACE ACTO DE PRESENCIA EN ESTE EVENTO SIN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LOS TRES SOBRES REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS **3, 4, 5, 15.19, 15.20 Y 15.21** DE LAS MISMAS. ----- ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE, AL MOMENTO DE VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EL LICITANTE **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**, NO PRESENTA LA **CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. SOLICITADA EN EL PUNTO 3.1. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE LA CONVOCANTE PROCEDE A DESCALIFICARLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 15.2 Y 15.19 DE LAS MISMAS. -----**
ACTO SEGUIDO, UNA VEZ QUE SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE PROSIGUIÓ CON LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS: -----

NOMBRE DEL LICITANTE:		SISTEMAS Y DISEÑOS MOVILES S.A. DE C.V.	
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL		GESAL-189-740/2024	
ADQUISICION DE:		ADQUISICIÓN DE 51 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA VEHÍCULOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2024
2	10	VEHÍCULO	CAMIONETA SUV MODELO 2024.
3	1	VEHÍCULO	AUTOBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL MODELO 2025
4	100	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4
5	50	VEHÍCULO	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV 2025

SE HACE CONSTAR, QUE PREVIO COTEJO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE LA MISMA CONSTA DEL NÚMERO DE CARPETAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA: -----



LICITANTE	No. DE CARPETAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA
SISTEMAS Y DISEÑOS MÓVILES, S.A. DE C.V.	1 CARPETA ORIGINAL Y 1 CARPETA COPIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN III DE LA LEY, Y LO INDICADO EN LOS PUNTOS 10.8 Y 10.11 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE EVENTO RUBRICARON LA CARÁTULA DE PROPUESTA TÉCNICA Y EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA. -----

POR OTRA PARTE Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA ES ACEPTADA EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBE PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS CUALITATIVO, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, HORA Y FECHA SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE RECIBE EL TERCER SOBRE DEL LICITANTE SISTEMAS Y DISEÑOS MÓVILES, S.A. DE C.V., QUE DICE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE SERIEDAD, MISMA QUE QUEDA BAJO LA CUSTODIA DE LA CONVOCANTE, HASTA EL DÍA DEL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

SE HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS DE LA PROPUESTA RECIBIDA, SE ENTREGARÁN A LAS CONTRATANTES PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL, RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE Y CONTRATANTES:

LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

BRENDA VERONICA CANSECO
MEIXUEIRO
ANALISTA DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES EN SSP

CRISTIAN EDGAR CABRERA
MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES EN
CAPPC

JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ
ANALISTA D, DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES EN
CAPPC



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura"

ACTA DE PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE
PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-189-740/2024



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

GABRIEL HERRERO ALFARO

POR LOS LICITANTES:

AUSENTE/DESCALIFICADO
DIZAR, S.A. DE C.V.

AUSENTE/DESCALIFICADO
MOTORES ALEMANES
RIVERA, S.A. DE C.V.

AUSENTE/DESCALIFICADO
RIVERA, S.A. DE C.V.

SISTEMAS Y DISEÑOS
MOVILES, S.A. DE C.V.

AUSENTE/DESCALIFICADO
SOLUCIONES INTEGRALES
LESSIRG, S.A. DE C.V.

DESCALIFICADO
TOTAL PARTS AND
COMPONENTS, S.A. DE C.V.

AUSENTE/DESCALIFICADO
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

-----FIN DE TEXTO-----